



**Promoviendo el Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico
Peruano Madre de Dios
(ASL III GEF8)
GEF ID 11203**

**MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
(MGAS)**



WWF-GEF

Marco de Gestión Ambiental y Social; Marco de Procesos; Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas

Índice

| | |
|---|------------|
| LISTA DE ACRÓNIMOS..... | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 1.1. Objetivo del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) | 5 |
| 1.2. Objetivo del Marco de Proceso (MP) | 6 |
| 1.3. Objetivo del Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI) | 7 |
| 1.4. Metodología de preparación del MGAS/MP/MPPI..... | 8 |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | 10 |
| 2.1. Objetivos y componentes del proyecto | 10 |
| 2.2. Perfil del área del proyecto | 12 |
| Mapa 3: Cinco áreas priorizadas para el proyecto..... | 17 |
| 2.3. Información demográfica y económica | 17 |
| 2.4. PPII y grupos vulnerables | 19 |
| 2.5. Género..... | 26 |
| 3. POLÍTICA SOCIAL Y AMBIENTAL, REGLAMENTOS Y DIRECTRICES | 27 |
| 3.1. Políticas, Leyes, Reglamentos y Lineamientos del Perú..... | 27 |
| 3.2. Normas y procedimientos de salvaguarda de WWF aplicables al proyecto..... | 46 |
| 3.3. Brechas entre las leyes y políticas peruanas y el SIPP de WWF | 54 |
| 4. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES PREVISTOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN | 54 |
| 4.1. Impactos ambientales adversos..... | 55 |
| 4.2. Medidas de mitigación ambiental | 56 |
| 4.3. Impactos sociales adversos..... | 57 |
| 4.4. Medidas de mitigación social..... | 59 |
| 4.5. Marco de Proceso: Medidas de Restauración de los Medios de Vida..... | 79 |
| 4.6. Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) | 80 |
| 5. DISPOSICIONES DE IMPLEMENTACIÓN..... | 89 |
| 5.1. Procedimientos para la Identificación y Gestión de Impactos Ambientales y Sociales | 89 |
| 5.2. Directrices para la elaboración del PGAS | 90 |
| 5.3. Papel y responsabilidades de los actores clave en la implementación del MGAS..... | 91 |
| 5.4. Monitoreo | 94 |
| 5.5. Participación comunitaria | 95 |
| 5.6. Orientación para la mitigación de riesgos SEAH | 97 |
| 5.6. Comunicaciones y divulgación | 98 |
| 5.7. Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica | 99 |
| 5.8. Mecanismos de queja formales | 99 |
| 5.9. Presupuesto | 103 |
| ANEXO 1. ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD E IMPACTOS DE LAS SALVAGUARDAS..... | 105 |
| ANEXO 2. PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO..... | 113 |

LISTA DE ACRÓNIMOS

| | |
|-------|--|
| MGAS | Marco de Gestión Ambiental y Social |
| PGAS | Plan de Gestión Ambiental y Social |
| ESS | Salvuardas Ambientales y Sociales |
| ESSF | Marco de Salvuardas Ambientales y Sociales |
| CLPI | Consentimiento Libre, Previo e INFORMADO |
| GAP | Plan de Acción para la Igualdad de Género |
| GCF | Fondo Verde para el Clima |
| GEF | Fondo Mundial para el Medio Ambiente |
| PI | Pueblos Indígenas |
| PPI | Plan para Pueblos Indígenas |
| MPPI | Marco de Planificación para Pueblos Indígenas |
| PRMV | Plan de Restauración de Medios de Vida |
| CCNN | Comunidad Nativa (según la legislación peruana, una comunidad de pueblos indígenas de la Amazonía) |
| MDD | Madre de Dios |
| MINAM | Ministerio del Ambiente |
| PAP | Personas afectadas por el proyecto |
| PF | Marco del Proceso |
| PIACI | Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y En Contacto Inicial |
| PIAV | Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario |
| UGP | Unidad de Gestión del Proyecto |
| CDP | Comité Directivo del Proyecto |
| EAAS | Explotación, Abuso Y Acoso Sexual |
| PPPI | Plan de Participación de las Partes Interesadas |
| SIPP | Políticas y Procedimientos Integrados de Salvuardas |
| WWF | World Wildlife Fund |

1. INTRODUCCIÓN

La Amazonía, uno de los biomas más importantes del planeta, desempeña un papel crucial en la regulación del clima global y alberga una biodiversidad única. Esta vasta región, que abarca ocho países y el territorio de ultramar de la Guayana Francesa, enfrenta desafíos importantes como la deforestación y la sobreexplotación de los recursos naturales. En respuesta a estas amenazas y con el objetivo de contribuir a la protección y conservación de este invaluable ecosistema, en octubre de 2015, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) aprobó el Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía (ASL, *por sus siglas en inglés*). Bajo un enfoque integrado y regional, el ASL tiene como objetivo mejorar la gestión del paisaje y la conservación de los ecosistemas prioritarios de la Amazonía. En este contexto, el proyecto “Promoviendo el Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico Peruano Madre de Dios” se destaca como una iniciativa clave dentro de la tercera fase del ASL.

El 26 de junio de 2023, el Director General del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) aprobó el Proyecto “Promoviendo el Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico Peruano Madre de Dios”. El objetivo es promover la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas prioritarios de la región Madre de Dios (MDD), para contribuir a frenar la deforestación, prevenir la pérdida de biodiversidad, promover la conectividad biológica y la carbono neutralidad, y mejorar los medios de vida de las poblaciones locales vulnerables.

El proyecto propuesto tendrá múltiples beneficios a largo plazo y de amplio alcance para el Perú, entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- 4,728,437.6 ha. millones de áreas protegidas bajo manejo mejorado (hectáreas).
- 300 ha. áreas de territorios y ecosistemas bajo restauración (hectáreas).
- 107,289.8 ha. de áreas de paisajes bajo prácticas mejoradas (hectáreas).
- 6.64 millones de emisiones de gases de efecto invernadero de CO₂ mitigadas (toneladas métricas de CO₂e).
- 2,582 personas beneficiarias de inversiones financiadas por el GEF, desglosadas por género (recuento).

El proyecto se implementará durante 5 años a través de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza y las instituciones para la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas amazónicos

El objetivo es fortalecer el marco institucional y de gobernanza territorial en el paisaje de Madre de Dios (MDD), para tener instituciones fortalecidas en el marco del manejo integrado de los recursos naturales y el paisaje, a través de una planificación territorial y sectorial coherente y armonizada, que oriente la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas amazónicos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el monitoreo, control y vigilancia de la deforestación ocasionada por actividades ilegales como la minería y la tala ilegal, además de generar las condiciones habilitantes para la protección de las personas defensoras de derechos humanos en el paisaje.

Componente 2: Fortalecimiento y diversificación de Cadenas de valor sostenibles y bionegocios, y restauración paisajística.

El objetivo es incrementar el número de áreas que hacen uso sostenible de los recursos naturales mediante prácticas de manejo sostenible dentro de las zonas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas (ANP), así como en otras áreas de conservación como concesiones no maderables y sistemas de producción familiar. En ese sentido, la finalidad es contribuir a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la conservación del agua y el suelo, la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y, al mismo tiempo, promover el desarrollo económico y social sostenible mediante el uso y la revalorización de los conocimientos ancestrales.

Al mejorar las prácticas ambientalmente responsables, se espera aumentar la rentabilidad de la cosecha sostenible de los sistemas de producción a nivel familiar y las concesiones no madereras para reducir las presiones directas (por ejemplo, deforestación, cambio de uso de la tierra y caza ilegal) sobre el bosque.

Componente 3: Mejora de la gestión para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad a través de diversas modalidades de conservación para fortalecer la conectividad.

El objetivo es fortalecer la gestión efectiva de las ANP y mejorar su conectividad ecológica con el paisaje para garantizar la conservación de la biodiversidad y la restauración de los ecosistemas a largo plazo. El resultado de este componente es que las Áreas Naturales Protegidas y Otras Medidas de Conservación Efectivas Basadas en Áreas (OMECA) se reporten con una gestión efectiva. Para garantizar la sostenibilidad del resultado, se asegurará con antelación el financiamiento sostenible para la conservación de la biodiversidad y la restauración de los ecosistemas, movilizándolo recursos financieros hacia el paisaje de Madre de Dios.

Componente 4: Promoción del monitoreo, evaluación, y gestión del conocimiento en colaboración con el programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía.

Este componente se centra en establecer un sistema sólido de monitoreo y evaluación para facilitar la toma de decisiones eficiente y la gestión adaptativa de proyectos, además de promover el acceso a información actualizada y la colaboración entre los principales actores clave a través de una plataforma de gestión del conocimiento.

El proyecto es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) por un monto de USD 13.006.332,00. Asimismo, ha sido categorizado como riesgo medio (categoría B), ya que presenta potenciales impactos sociales y/o ambientales adversos que necesitan ser mitigados. Su implementación está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM).

1.1. Objetivo del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

La preparación de este MGAS se realizó de acuerdo con el Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, *por sus siglas en inglés*) de WWF, a través de la guía y los procedimientos establecidos en las Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardas (SIPP, *por sus siglas en inglés*) de WWF, con la

finalidad de identificar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto “Promoviendo el Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico Peruano Madre de Dios”. El MGAS tiene como objetivo describir los principios, procedimientos y medidas de mitigación para abordar los impactos ambientales y sociales asociados con el proyecto de acuerdo con las leyes y regulaciones del Perú y con el ESSF.

Dado que el alcance preciso de las actividades que se implementarán como parte del proyecto solo se determinará durante la fase de implementación, los impactos sociales y ambientales específicos del sitio son inciertos en esta etapa. Por lo tanto, el desarrollo de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos del sitio no es factible en la actualidad, por lo que es necesario un MGAS para establecer procedimientos y abordar los posibles impactos sociales y ambientales adversos que puedan ocurrir durante las actividades del proyecto. Los PGAS específicos del sitio se desarrollarán de conformidad con la orientación proporcionada por este MGAS durante la implementación del proyecto.

Los objetivos específicos del MGAS incluyen los siguientes:

- Realizar una identificación preliminar de los impactos y riesgos sociales y ambientales positivos y negativos asociados con la implementación del Proyecto, incluidos los riesgos de explotación, abuso y acoso sexual (EAAS).
- Describir el marco legal y regulatorio que resulte relevante para la implementación del Proyecto.
- Especificar los roles y responsabilidades apropiados propuestos de los actores y las partes involucradas en la implementación del MGAS.
- Proponer un conjunto de recomendaciones y medidas preliminares para mitigar los impactos negativos y mejorar los impactos positivos.
- Desarrollar una metodología de detección y evaluación de potenciales actividades que permita una clasificación de riesgos ambientales y sociales, así como la identificación de instrumentos de salvaguardas adecuados.
- Establecer procedimientos para implementar mecanismos de monitoreo respecto a la implementación y eficacia de las medidas de mitigación propuestas.
- Describir los requisitos relacionados con las actividades de divulgación, resolución de reclamos, y fortalecimiento de capacidades, así como el presupuesto necesario para la implementación del MGAS.

1.2. Objetivo del Marco de Proceso (MP)

El Proyecto activa la Norma sobre Restricción de Acceso y Reasentamiento de WWF, ya que puede restringir o afectar de otro modo el acceso a los recursos naturales y las actividades de subsistencia de las personas afectadas por el proyecto (PAP, *por sus siglas en inglés*). Este Marco de Proceso describe el proceso mediante el cual las comunidades afectadas participan en la identificación, diseño, implementación y monitoreo de las actividades pertinentes del proyecto, así como en las medidas de mitigación. El objetivo es asegurar la participación de las PAP, al mismo tiempo que se reconocen y protegen sus derechos e intereses y se garantiza que no se vean perjudicadas como resultado del proyecto. De manera específica, el MP llevará a cabo lo siguiente:

- Describir las actividades que pueden implicar restricciones nuevas o más estrictas sobre el uso de los recursos naturales en el área del proyecto.
- Establecer el mecanismo a través del cual las comunidades locales pueden contribuir al diseño, implementación y monitoreo del proyecto.
- Identificar los posibles impactos negativos de la restricción sobre las comunidades aledañas, incluidas las diferencias de género o los riesgos SEAH asociados con la restricción del acceso o los diferentes usos de los recursos naturales.
- Especificar los criterios de elegibilidad de las personas desplazadas económicamente para recibir beneficios de compensación y asistencia para el desarrollo (no se permitirá ningún desplazamiento físico en el marco de este proyecto ni de ningún otro proyecto de WWF).
- Describir las medidas de mitigación necesarias para ayudar a las personas desplazadas económicamente en sus esfuerzos por mejorar sus medios de vida, o al menos restaurarlos, en términos reales, manteniendo al mismo tiempo la sostenibilidad del paisaje.
- Describir el procedimiento de quejas formales o el proceso para resolver disputas sobre las restricciones en cuanto al uso de los recursos naturales.
- Describir los acuerdos de monitoreo participativo con miembros de la comunidad aledaña.

Dado que el proyecto pretende mejorar los medios de vida y la resiliencia de los pueblos indígenas (PPII) y las comunidades locales, la distribución de los beneficios del proyecto entre los miembros de la comunidad local es particularmente importante. La intención del marco es garantizar la transparencia y la equidad en la planificación e implementación de las actividades del proyecto. Este marco detalla los principios y procesos para ayudar a las comunidades a identificar y gestionar los posibles impactos negativos de las actividades del proyecto. Debido a que los impactos sociales exactos solo se identificarán durante la implementación del proyecto, el MP garantizará que la mitigación de los impactos negativos de las inversiones del proyecto se produzca mediante un proceso participativo que involucre a los actores clave y los titulares de derechos afectados. Asimismo, garantizará que los cambios deseados por las comunidades en las formas en que los pueblos indígenas ejercen los derechos consuetudinarios de tenencia en los sitios del proyecto no se impongan, sino que surjan de un proceso de consulta.

1.3. Objetivo del Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI)

Las áreas de influencia del proyecto incluyen a los grupos indígenas. Los pueblos indígenas de Madre de Dios se organizan principalmente en comunidades nativas¹, con excepción de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV). Los pueblos indígenas de Madre de Dios cuentan con organizaciones representativas que abogan por sus derechos, siendo la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) la organización regional. Según información de la FENAMAD, en Madre de Dios

¹ According to Peruvian Law N° 22175, the communities of indigenous peoples are called “native communities”, differentiating them from “campesino communities”, which is how communities of Andean indigenous peoples are legally called, and from other local communities that are not indigenous and do not access to collective rights specific to IPs. Según la Ley peruana N° 22175, las comunidades de pueblos indígenas se denominan “comunidades nativas”, diferenciándolas de las “comunidades campesinas”, como se denomina legalmente a las comunidades de pueblos indígenas andinos, y de otras comunidades locales que no son indígenas y no acceden a los derechos colectivos propios de los PI.

habitan 37 comunidades nativas que representan aproximadamente a 5276 personas (INEI, 2017) y 7 pueblos o nacionalidades indígenas:

- 1) Los Amahuaca, de la familia lingüística Pano, que habitan en la cuenca del río Las Piedras en MDD y la cuenca del Purús en Ucayali.
- 2) Los Kichwa Runa que habitan en la cuenca del río Las Piedras.
- 3) El pueblo Shipibo-Konibo que habitan en la provincia de Tambopata en la cuenca del río Madre de Dios.
- 4) Los Ese Eja, de la familia lingüística Tacana, que habitan los tramos bajos de los ríos Madre de Dios, Tambopata, Sonene y Beni en la frontera con Bolivia.
- 5) Los Harakbut, integrados por siete grupos, los Arakbut, Arasaeri, Pikirieri, Sapiteri, Toyeri, Huachiperi y Kusamberi, que habitan en las cuencas de los ríos Colorado, Alto Madre de Dios, Pukiri e Inambari.
- 6) Los Matsigenka, de la familia lingüística arahuaca, se encuentran en el extremo oeste del departamento, en el Parque Nacional del Manu y en la provincia de La Convención en el Cusco.
- 7) Los Yine, de la familia lingüística arahuaca, se encuentran en el extremo oeste de Madre de Dios, en el Parque Nacional del Manu y en el Parque Nacional Alto Purús en Ucayali.

De acuerdo con el Estándar de WWF sobre PPII, las personas afectadas por este proyecto serían consideradas minorías indígenas, étnicas o tribales. Por lo tanto, se debe preparar un Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI).

El objetivo del MPPI es aclarar los principios, procedimientos y mecanismos organizacionales que se aplicarán a los PPII en el marco del Proyecto “Promoviendo el Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico Peruano Madre de Dios”. Este marco servirá como guía para el equipo del proyecto con respecto a lo siguiente:

- Elaboración de Planes de los Pueblos Indígenas (PPI) para actividades específicas propuestas de acuerdo con las Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardas Ambientales y Sociales de WWF.
- Involucramiento de los PPII afectados en un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).
- Facilitación para que los PPII se beneficien equitativamente del proyecto.

1.4. Metodología de preparación del MGAS/MP/MPPI

El MGAS/MP/MPPI se basa en los resultados de las consultas y en las leyes y reglamentos pertinentes del Perú y del ESSF y SIPP. Las leyes y reglamentos pertinentes del Perú relacionados con las salvaguardas se aplican al proyecto, ya que se implementa dentro de la jurisdicción del Perú. Se aplican las Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardas (SIPP) de WWF porque el proyecto está gestionado por WWF, que es una agencia implementadora del GEF.

Por lo tanto, para efectos del MGAS/MP/MPPI se propuso una metodología donde los actores tengan participación plena y efectiva, a través de eventos consultivos que no sólo sirvan para la recolección de información, sino que sean espacios de debate, reflexión y construcción, en lo referente a su

entorno/contexto y su rol en él. Asimismo, para los eventos presenciales se utilizará una metodología enmarcada en la investigación-acción participativa, que es un enfoque de investigación que busca la participación plena de los actores en el análisis de su propia realidad, con el objetivo de promover la transformación social a favor de ellos mismos.

El MGAS/MP/MPPI se preparó con base en la siguiente información:

- **Diseño metodológico:** El equipo de consultores a cargo del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y del Plan de Acción para la Igualdad de Género (GAP, *por sus siglas en inglés*) diseñó una metodología de trabajo específica para la construcción y recolección de información que, si bien incluyó la revisión de información secundaria, se centró principalmente en el desarrollo de grupos focales, talleres y entrevistas, de acuerdo con cada tipo de actor con el que se trabajaría. Cabe señalar que los grupos focales y talleres se realizaron de manera presencial, mientras que las entrevistas fueron virtuales.

- **Plan de intervención:** Se elaboró un plan por parte del equipo de desarrollo del proyecto y los consultores para organizar las actividades de recolección de información y consulta. Para ello, se realizaron varias reuniones y revisiones de la metodología y herramientas. Primero, de manera virtual, cerrando con una reunión presencial en la zona del proyecto, Puerto Maldonado (ver abajo), para ultimar detalles antes de iniciar todo el proceso de recolección de información y construcción.

- **Convocatoria:** La selección del lugar donde se llevó a cabo la recolección de información y construcción estuvo a cargo del equipo técnico de WWF Perú. Inicialmente, se seleccionaron dos ciudades por ser de fácil acceso para todos los actores, con la finalidad de asegurar el éxito de las reuniones: Puerto Maldonado (Madre de Dios) y Villa Salvación (Cusco). Sin embargo, luego de una serie de coordinaciones con las organizaciones indígenas, se decidió realizar todos los eventos en Puerto Maldonado y un evento en la ciudad de Lima; este último con los Comités de Gestión de las ANP involucradas en el Proyecto y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

Las convocatorias a todos los eventos y entrevistas se realizaron a través del Ministerio del Ambiente (MNAM). El equipo técnico local de WWF Perú actuó como facilitador.

- **Análisis de información primaria:** A partir del trabajo de campo, se recopiló la percepción de los diferentes actores del paisaje de Madre de Dios (MDD) sobre los riesgos ambientales y sociales de las actividades del proyecto. Esta información no solo se recogió en espacios presenciales, sino también a través de entrevistas virtuales. Para el análisis de esta información se utilizó el método deductivo, ya que permite vincular la teoría y la observación del entorno (lenguaje no verbal), posibilitando deducir a partir de una base teórica previa, las motivaciones, los comportamientos y las expresiones de los actores. Los métodos de investigación empleados incluyeron:

- **Entrevistas:** Las entrevistas fueron consideradas una herramienta importante para recabar información especializada y personalizada de ciertos actores claves cuyas opiniones o conocimientos son necesarios, pero que no tienen tiempo para participar en otros espacios colectivos. Se realizaron a personas en puestos claves del Gobierno Nacional y Regional de MDD, y fueron grabadas con el consentimiento de los participantes.
- **Grupos focales:** Los grupos focales fueron espacios participativos reducidos, que reunieron a un máximo de 15 personas o actores para un espacio de trabajo (dividido en grupos) que no excedía de 4 como máximo, lo cual fue suficiente para recolectar la información necesaria. Esta herramienta de investigación es ideal para construir información de un tipo específico de actores respecto de una realidad común. Se utilizó con organizaciones, instituciones públicas y privadas.

- **Talleres:** Los talleres fueron eventos participativos en los que, a través de una serie de dinámicas, ejercicios y herramientas, se construyó información de la mano de los participantes. Se diferenciaron de los grupos focales donde se concentraron más acciones que propiciaron espacios de reflexión, análisis y debate, por ejemplo, a través de dinámicas de grupo y presentaciones plenarias. Los talleres se realizaron con un máximo de 30 personas y su duración fue acorde a la metodología y temática. Se aplicaron a población de comunidades indígenas.

- **Revisión de información secundaria:** El análisis documental a nivel nacional se basó en fuentes secundarias que incluyen marcos normativos y legales nacionales, datos oficiales de diferentes agencias gubernamentales (Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, Ministerio de la Mujer, entre otros) relacionados con género e inclusión social. Asimismo, también se tomó información de sitios web oficiales de instituciones públicas y privadas (ministerios, cooperación internacional, organismos internacionales, agencias del Estado, entre otros).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este capítulo describe los objetivos del Proyecto “Promoviendo del Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico Peruano Madre de Dios”, sus componentes, hitos y principales actividades financiadas.

2.1 Objetivos y componentes del proyecto

El objetivo del Proyecto “Promoviendo el Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico Peruano Madre de Dios” (ASL3-GEF8) es promover la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas prioritarios de Madre de Dios para contribuir a reducir la deforestación, prevenir la pérdida de biodiversidad, promover la conectividad ecológica y disminuir las emisiones de carbono a los niveles de referencia, así como mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales vulnerables y los pueblos indígenas. La implementación del proyecto se desarrollará durante cinco años y tendrá cuatro componentes principales. En la presente se proponen varias instituciones como socios implementadores para el proyecto. Los socios co-ejecutores son potenciales y provienen de diferentes resultados y actividades del proyecto. La selección final de estos socios implementadores dependerá del proceso de debida diligencia que realizará la Agencia Ejecutora Principal del proyecto. Además, las salvaguardas ambientales y sociales se incluirán en las actividades del proyecto de manera transversal.

El proyecto propuesto tendrá múltiples beneficios a largo plazo y de amplio alcance para el Perú, entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- 4,728,437.6 ha. de áreas protegidas bajo manejo mejorado (hectáreas).
- 300 ha. de territorios y ecosistemas bajo restauración (hectáreas).
- 107,289.8 ha. de áreas de paisajes bajo prácticas mejoradas (hectáreas).
- 6.64 millones de emisiones de gases de efecto invernadero de CO₂ mitigadas (toneladas métricas de CO₂e).
- 2,582 personas beneficiarias de inversiones financiadas por el GEF, desglosadas por género (recuento).

El proyecto se implementará durante cinco años a través de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza y las instituciones para la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas amazónicos

El objetivo es fortalecer el marco institucional y de gobernanza territorial en el paisaje de Madre de Dios (MDD), para tener instituciones fortalecidas en el marco del manejo integrado de los recursos naturales y el paisaje, a través de una planificación territorial y sectorial coherente y armonizada, que oriente la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas amazónicos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el monitoreo, control y vigilancia de la deforestación ocasionada por actividades ilegales como la minería y la tala ilegal, además de generar las condiciones habilitantes para la protección de las personas defensoras de derechos humanos en el paisaje.

Componente 2: Fortalecimiento y diversificación de Cadenas de valor sostenibles y bionegocios, y restauración paisajística.

El objetivo es incrementar el número de áreas que hacen uso sostenible de los recursos naturales mediante prácticas de manejo sostenible dentro de las zonas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas (ANP), así como en otras áreas de conservación como concesiones no maderables y sistemas de producción familiar. En ese sentido, la finalidad es contribuir a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la conservación del agua y el suelo, la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y, al mismo tiempo, promover el desarrollo económico y social sostenible mediante el uso y la revalorización de los conocimientos ancestrales.

Al mejorar las prácticas ambientalmente responsables, se espera aumentar la rentabilidad de la cosecha sostenible de los sistemas de producción a nivel familiar y las concesiones no madereras para reducir las presiones directas (por ejemplo, deforestación, cambio de uso de la tierra y caza ilegal) sobre el bosque.

Componente 3: Mejora de la gestión para la conservación y, uso sostenible de la biodiversidad a través de diversas modalidades de conservación para fortalecer la conectividad

El objetivo es fortalecer la gestión efectiva de las ANP y mejorar su conectividad ecológica con el paisaje para garantizar la conservación de la biodiversidad y la restauración de los ecosistemas a largo plazo. El resultado de este componente es que las Áreas Naturales Protegidas y Otras Medidas de Conservación Efectivas Basadas en Áreas (OMECA) se reporten con una gestión efectiva. Para garantizar la sostenibilidad del resultado, se asegurará con antelación el financiamiento sostenible para la conservación de la biodiversidad y la restauración de los ecosistemas, movilizándolo recursos financieros hacia el paisaje de Madre de Dios.

Componente 4: Promoción del monitoreo, evaluación, y gestión del conocimiento en colaboración con el programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía.

Este componente se centra en establecer un sistema sólido de monitoreo y evaluación para facilitar la toma de decisiones eficiente y la gestión adaptativa de proyectos, además de promover el acceso a información actualizada y la colaboración entre los principales actores clave a través de una plataforma de gestión del conocimiento.

2.2. Perfil del área del proyecto

El principal paisaje de intervención de este proyecto se ubica en la región amazónica sur del Perú (ver Mapa 1) y abarca el departamento de Madre de Dios, incluyendo el Parque Nacional Alto Purús, la Reserva Comunal Amarakaeri, la Reserva Nacional Tambopata, el Parque Nacional del Manu y el Parque Nacional Bahuaja Sonene, así como sus zonas de amortiguamiento (incluyendo también las zonas de amortiguamiento de los Parques Nacionales del Manu y Bahuaja Sonene, que se ubican parcialmente en los departamentos de Cusco y Puno, respectivamente).

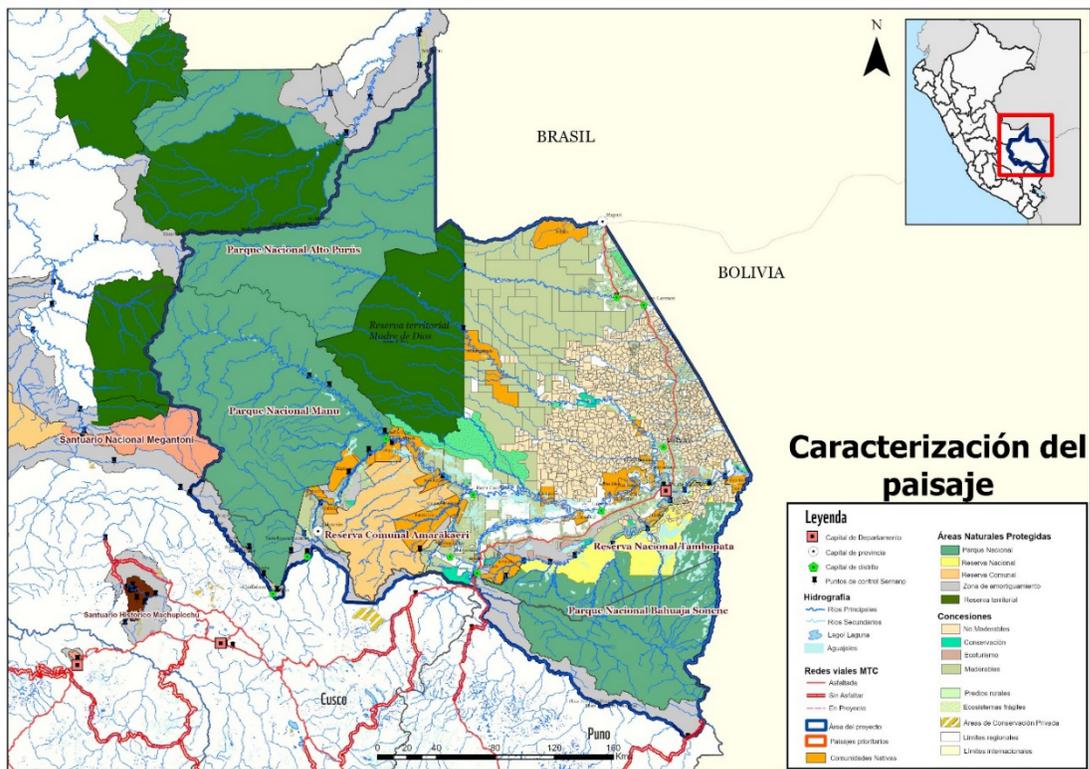
Según Geobosques², Madre de Dios representa 11,53% de los bosques amazónicos del Perú, con un total de 7 813 700 hectáreas. El área incluye una sólida red de áreas naturales protegidas, territorios indígenas y economías basadas en recursos forestales. Este paisaje se destaca como uno de los biomas de bosque tropical más grandes, prístinos y conectados de la Amazonía peruana, ofreciendo una oportunidad excepcional para la conservación a largo plazo. Madre de Dios, conocida como la Capital de la Biodiversidad del Perú, contribuye significativamente a la diversidad del país con 6809 especies³ de plantas, 1212 aves, 272 peces de agua dulce, 256 mamíferos, 183 anfibios y 143 reptiles. Las investigaciones sobre la diversidad de mamíferos y aves a lo largo de un gradiente altitudinal en el Parque Nacional del Manu mostraron que esta alta biodiversidad se debe a la convergencia de tres áreas de endemismo: la Amazonía de tierras bajas, las vertientes orientales de los Andes (Yungas) y el Altiplano⁴.

Mapa 1: Mapa del paisaje de las ANP y sus zonas de amortiguamiento

² <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/index.php>

³ Información recuperada de https://www.researchgate.net/publication/339030797_Twenty_years_of_land_cover_change_in_the_southeastern_Peruvian_Amazon_implications_for_biodiversity_conservation

⁴ Información recuperada de <https://siis.unmsm.edu.pe/es/publications/contrasting-patterns-of-elevational-zonation-for-birds-and-mammal-3>



En el paisaje de Madre de Dios, existen cinco áreas nacionales protegidas que serán parte del proyecto, las cuales suman un total de 4,728,437.60 hectáreas:

Tabla N.º 1 Áreas naturales protegidas que son parte del proyecto ASL3-GEF8

| ANP | Identificador de la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas | Categoría de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) | Ubicación | Hectáreas |
|--------------------------|--|--|-------------------------|--------------|
| Parque Nacional del Manu | 257 | Parque Nacional II | Madre de Dios and Cusco | 1,716,295.22 |
| Reserva Comunal Amaraeri | 303317 | Área protegida VI con uso sostenible de recursos naturales | Madre de Dios | 402,335.62 |

| | | | | |
|--------------------------------|--------|--|-------------------------|---------------|
| Reserva Nacional Tambopata | 3370 | Área protegida VI con uso sostenible de recursos naturales | Madre de Dios | 274,690.00 |
| Parque Nacional Alto Purús | 303316 | Parque Nacional II | Madre de Dios y Ucayali | 1,243,700.76. |
| Parque Nacional Bahuaja Sonene | 127825 | Parque Nacional II | Madre de Dios y Puno | 1,091,416.00 |
| TOTAL | 5 | | | 4,728,437.60 |

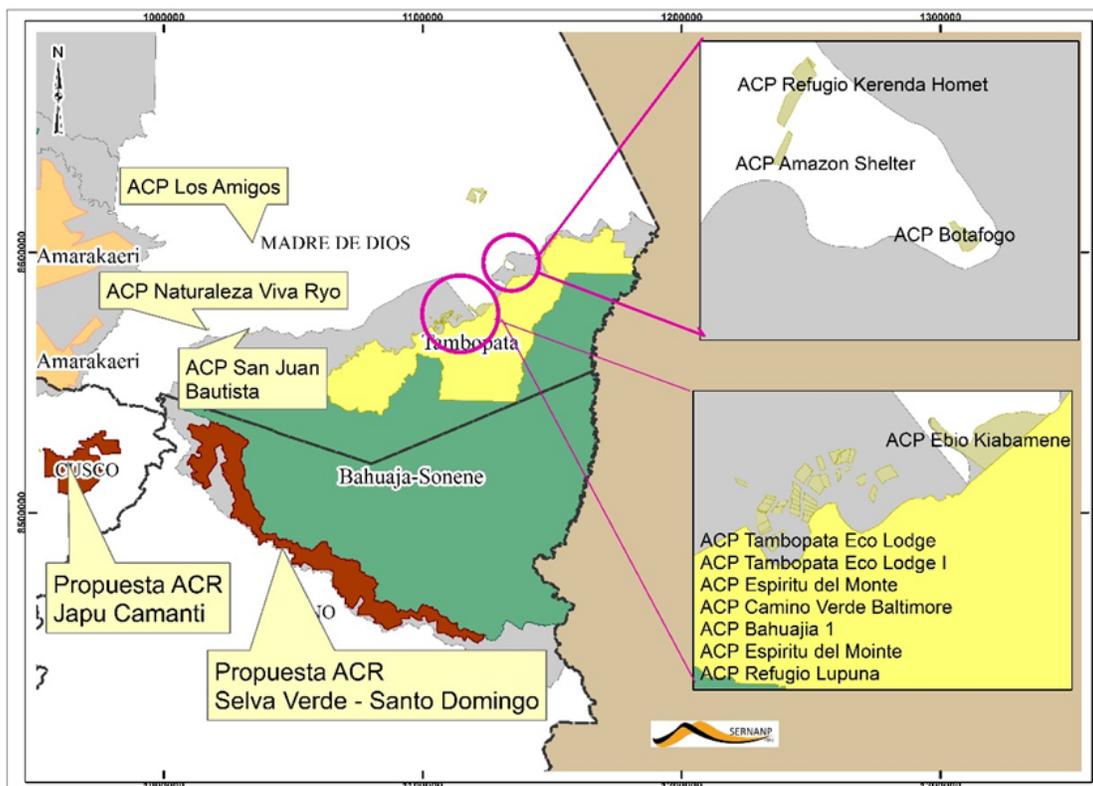
Dentro del paisaje, el proyecto tiene diferentes niveles de intervención a diferentes escalas. La descripción detallada del proyecto explica dichos niveles de intervención (subpaisajes).

Mapa 2. Áreas de Conservación Privada (ACP) y Áreas de Conservación Regional (ACR) que son parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE)

En el paisaje más amplio se identificaron 5 subpaisajes, elegidos de acuerdo a criterios establecidos como ubicación en la zona de amortiguamiento, concentración en áreas con mayor presión de deforestación, presencia de ecosistemas frágiles, presencia de pueblos indígenas y comunidades locales, presencia de OMEC potenciales, alta biodiversidad y almacenamiento de carbono, pobreza, accesibilidad y costos de operación, riesgos y sostenibilidad de las acciones. Los subpaisajes son los siguientes:

Subpaisaje 1: Zona Mazuko: este paisaje se caracteriza por las cabeceras del río Jayave y el bosque Señor de la Cumbre. La comunidad nativa Arazaire se dedica a la piscicultura, producción de cacao con sistemas agroforestales a través de la cooperativa AGROBOSQUE y al turismo y artesanía, las cuales están alineadas con su plan de vida. La Asociación de Agricultores 2 de Mayo y la Asociación de Centros Recreacionales de Mazuko también están interesados en ampliar y destinar un área para la conservación y combatir así la invasión forestal. Existe un alto potencial para ecoturismo, hospedaje, restaurantes, miradores y actividades recreativas. Asimismo, podemos encontrar a la comunidad nativa de Kotsimba, quienes trabajan en actividades como piscicultura, producción de cacao y banano, así como en la recuperación de suelos degradados. Dicha comunidad se encarga también de actividades relacionadas con el turismo, además de contar con un albergue. Otro actor es el Comité de Gestión del Parque Nacional Bahuaja Sonene que trabaja en la zona de amortiguamiento en el sector Kotsimba-Inambari.

Este subpaisaje se caracteriza también por la presencia de especies como guacamayos de gran tamaño, especies endémicas como la rana mimética (*Ranitomeya imitator*) y el periquito amazónico (*Nannopsittaca dachilleae*). El frágil ecosistema del bosque de altura de Kotsimba es principalmente un ecosistema de aguajales (*Mauritia flexuosa*). Conforman una zona de protección y conservación para las cabeceras del río Malinowski, con las cabeceras de los ríos Colmena, Huasaco, Jipete, Pamahuaca, Farfán,



Soe, Shushupe, Paujil y Hortencia Palomo. Existen especies de fauna en peligro de extinción como el jaguar, la sachavaca, el gallito de las rocas y el oso de anteojos.

Subpaisaje 2: Área de la Reserva Nacional Tambopata (Puerto Maldonado)

Este subpaisaje comprende el complejo de aguajales de Gamitana y los aguajales adyacentes, donde los arroyos son navegables, lo cual abre oportunidades para llevar a cabo expediciones de observación de vida silvestre. Se encuentra cerca y dentro de importantes zonas ecoturísticas como la Concesión Ecoturística Inkaterra y la Estancia Bello Horizonte. También es un área de bosques de castaños, donde se encuentran diferentes especies como la nutria gigante, guacamayos, especies endémicas (periquito amazónico, rana mimético, rana acuática, etc.).

Los actores del paisaje son las comunidades nativas de Palma Real y Sonene que forman parte de AFIMAD como productores de castaña, quienes están renovando su certificación. La comunidad nativa Ese Eja de Infierno son copropietarios y reciben 75% de las ganancias del albergue Posada Amazonas de Rainforest Expeditions. Además, existen 10 áreas de conservación privadas (ACP) dedicadas al turismo y la investigación. El Comité de Gestión de la Reserva Tambopata cuenta con un Plan Estratégico para la zona de amortiguamiento (PEZA) que trabaja en el sector. Dentro de la Reserva Tambopata y el Parque Bahuaja Sonene, existen miembros de la Asociación de la Reserva Nacional Tambopata y Parque Bahuaja Sonene – Los Pioneros (ASCART), quienes también están certificados.

Subpaisaje 3: Zonas de amortiguamiento de la Reserva Comunal Amarakaeri (RCA) y zona de amortiguamiento del Parque Nacional del Manu.

Aquí se encuentran las cabeceras del río Alto Madre de Dios, donde habitan especies como el ganso del Orinoco, la nutria gigante, especies endémicas como el titirijí cariblanco, rana mimética, periquito amazónico, roedor acuático, titirijí carinegro, ermitaño de Koepcke (*Phaethornis koepckeae*), así como servicios ecosistémicos y turismo. Además, existen comunidades como Shintuya, Shipetiari, Palotoa Teparo, Diamante, Puerto Azul e Isla de los Valles que se dedican a actividades como la piscicultura y el turismo. Las comunidades de Diamante y Puerto Azul cuentan con árboles de castaño y trabajan de la mano con el ECA Amarakaeri a través de la empresa Nunberic SAC.

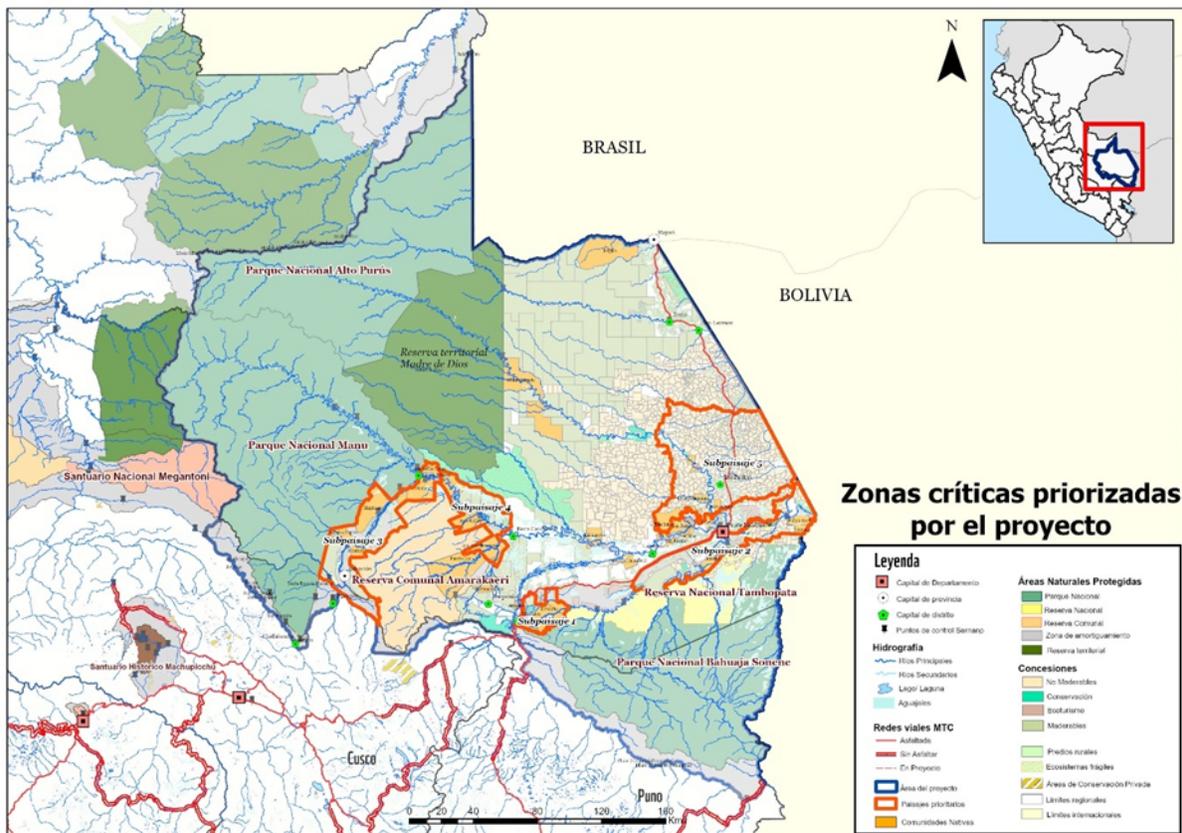
Subpaisaje 4: Zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Amarakaeri – Concesión de Conservación Los Amigos.

El aguajal Colorado es quizás el más estratégico para las acciones de conservación. Esta área comprende más de 12 000 hectáreas de un complejo de aguajales en muy buen estado de conservación. Está ubicado estratégicamente entre la Concesión de Conservación Los Amigos en la margen norte del río Madre de Dios y la Reserva Comunal Amarakaeri. El 50% de su superficie se superpone con concesiones mineras; mientras que el otro 50% está incluida dentro de concesiones forestales maderables. Sin embargo, estas áreas inundables de los aguajales no son viables para el aprovechamiento forestal sostenible. Asimismo, podemos encontrar el río Amigos, bosques de castaños, especies paisajísticas como la nutria gigante, el ganso del Orinoco, el jaguar, los grandes guacamayos y especies endémicas, como el periquito amazónico, el titirijí cariblanco, la rana mimética y el pájaro carpintero de rayas delgadas, así como servicios ecosistémicos y turismo. En esta zona se encuentran las comunidades de Masenawa, Boca Isiriwe y San José de Karene, que forman parte del ECA Amarakaeri y tienen árboles de castaño en sus territorios.

Subpaisaje 5: Zona Boca Pariamanu

Se encuentran los ríos Las Piedras y Pariamanu, bosques de castaños, especies paisajísticas como la nutria gigante, jaguar, águila arpía y especies endémicas como el periquito amazónico. Las comunidades de Boca Pariamanu, Tres Islas, San Jacinto, Puerto Arturo y El Pilar son parte de AFIMAD y cosechan castaña. En la zona hay árboles de castaña (*Bertholletia excelsa*), los cuales son cosechados de manera sostenible por la Comunidad Nativa Boca Pariamanu. Existe un ecosistema frágil de Bosque Colina Baja – Boca Pariamanu que cuenta con registros de especies de fauna silvestre en peligro de extinción que son claves para la conservación del bosque (jaguar, águila arpía, águila crestada, huanganas, sachavaca, venado colorado, entre otras). Existe un espejo de agua para actividades de ecoturismo y recreación. Además, podemos encontrar collpas de mamíferos y guacamayos, así como también concesiones de castaña con miembros de la Asociación de Recolectores de Castaña Amazónica de la Región de Madre de Dios (RONAP).

Mapa 3: Cinco áreas prioritizadas para el proyecto



2.3. Información demográfica y económica

Información demográfica:

La siguiente información proviene del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) según el censo de 2017⁵.

El departamento de Madre de Dios, uno de los más grandes en territorio, pero el más pequeño en tamaño poblacional, alberga 141 070 personas, de las cuales 52,3% son hombres y 47,7 % son mujeres.

La mayoría de los habitantes residen en el área urbana, siendo en total 116 743 (82,8%) y en el área rural, 24 327 personas (17,2%). En comparación con el censo de 2007, la población urbana aumentó en 41 022 personas y la rural disminuyó en 9507.

El 30,8% de la población tiene entre 0 y 14 años, 58,6% entre 15 y 64 años y 3,5% 65 años o más. Entre 1993 y 2017, la población de 0 a 14 años disminuyó y la de 15 años o más aumentó.

Educación y alfabetización

De la población de 15 años y más, 47 536 personas han alcanzado el nivel de educación secundaria (48,7% de la población), 29 191 tienen educación superior, 17 825 educación primaria y 293 educación preescolar. Las personas sin nivel educativo alguno suman 2735.

Asimismo, los censos de 2017 revelan que un total de 3392 personas de ese grupo etario no saben leer ni escribir, lo que sitúa la tasa de analfabetismo en 3,5%, inferior a la media nacional en 2,3 puntos porcentuales. Por sexo, la tasa de analfabetismo de mujeres (5,2%) es superior a la de hombres (1,9%).

Autoidentificación étnica

Respondiendo a la pregunta sobre autoidentificación étnica, aplicada a personas mayores de 12 años, el 46% se reconoce como mestizo, mientras que 34,5% como quechua. Con porcentajes menores se encuentran quienes se autoidentifican como blanco 3,3%, originario o indígena de la Amazonía 3,2% y pardo, zambo, mulato/afroperuano o afrodescendiente 2,6%.

En la provincia del Manu, 57,1% se percibe como quechua, mientras que en Tambopata esta cifra alcanza el 48%, y en Tahuamanu el 66,7% se autoidentifica como mestizo.

Hogares con servicios de información y comunicación

De los hogares con ocupantes presentes, 36 445 cuentan con teléfono celular, 19 048 tienen conexión a televisión por cable o satélite, 6808 tienen conexión a Internet y 3764 tienen teléfono fijo, mientras que 4149 no cuentan con ninguno de estos servicios.

En comparación con 2007, la conexión a Internet en los hogares presentó un incremento significativo de 2601,6%. Asimismo, los hogares con conexión a televisión por cable o satélite aumentaron 396,3%, la telefonía celular 243,2% y la telefonía fija 32,7%.

Información económica:

⁵ Recuperado de <https://censo2017.inei.gob.pe/resultados-definitivos-de-los-censos-nacionales-2017/>

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para 2022, el departamento de Madre de Dios representó solo 0,3% del Producto Bruto Interno (PBI) del Perú, ubicándose en el último lugar a nivel nacional en términos de aporte económico. Durante el periodo 2013-2022, se registró una tasa de crecimiento promedio anual negativa del Valor Agregado Bruto (VAB), con una recesión de 0,9%. La caída se atribuyó principalmente a sectores como minería, alojamiento y restaurantes, y pesca, aunque fue parcialmente compensada por el crecimiento de la agricultura, comercio, administración pública y defensa, y construcción.

En contraste, en 2022, se observó un crecimiento de 1,3% en Madre de Dios, impulsado por la expansión en sectores como transporte, alojamiento y restaurantes, y comercio. En el mismo año, el sector comercio representó el 17,1% del VAB, seguido de agricultura, ganadería, caza y silvicultura con 10,9%, minería con 10,2%, construcción con 10% y administración pública y defensa con 7,8%. Estos sectores son los pilares de la economía regional.

La población económicamente activa (PEA) en Madre de Dios alcanzó en 2022 a 95 600 personas, de las cuales 77,8% pertenece a la PEA ocupada y 22,2% a la PEA desocupada. Además, se registraron un total de 17 280 empresas formales, donde el 99,5% fueron clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Según un informe realizado por el Banco Central de Reserva del Perú en 2023 (sede Cusco)⁶, los principales productos agrícolas del departamento son la hierba brachiaria, el maíz amarillo duro, el plátano, la papaya, el cacao y la yuca, destinados principalmente al mercado local. La avicultura y la ganadería están en auge por su adaptabilidad a la zona. La pesca, si bien aportó solo 0,03% al VAB en 2022, se considera un potencial de crecimiento debido al incremento del recurso pesquero y al crecimiento del consumo de pescado per cápita.

La producción minera fue significativa en 2022, aportando 10,2% al VAB departamental, aunque experimentó una caída de 10,8% respecto a 2021. La minería generó 1337 empleos directos en 2022, con una disminución respecto al año anterior. La inversión en la industria minera también disminuyó, representando solo 0,002% del total nacional en 2022.

En el sector manufacturero, la provincia de Tambopata concentra la mayoría de empresas, seguida del Manu y Tahuamanu. Las principales actividades económicas manufactureras son la producción de productos metálicos, fabricación de muebles, aserrado y cepillado de madera, y panadería.

En el sector turismo, Madre de Dios registró un número considerable de llegadas a establecimientos de hospedaje, así como visitantes a la Reserva Nacional Tambopata, reflejando un crecimiento positivo en este rubro.

2.4. PPII y grupos vulnerables

(a) Resumen de la situación de los pueblos indígenas

En el Perú habitan 4 millones de indígenas agrupados en 55 grupos que hablan 47 lenguas. El Perú votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007 y

⁶ Información recuperada de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Cusco/madre-de-dios-caracterizacion.pdf>

ratificó el Convenio 169 de la OIT. Sin embargo, es importante señalar que de estos convenios, solo un derecho colectivo ha sido plasmado en una ley nacional, el proceso de consentimiento libre, previo e informado (CLPI), que según el reglamento de la ley, solo aplica para medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo del Estado. La Constitución del Perú estipula que los idiomas oficiales son el español y, en las zonas donde los pueblos indígenas son mayoría, el quechua, el aimara y otras lenguas indígenas. Según el Ministerio de Cultura, en el país existen 47 lenguas indígenas. Casi 3,4 millones de personas hablan quechua y 0,5 millones hablan aimara. Ambas lenguas predominan en la zona andino-costera.

Como parte de los principales desafíos para los pueblos indígenas del Perú, las actividades extractivas, como los derrames de petróleo y el cultivo de palma aceitera, y el cambio climático, como las sequías y los incendios forestales, son vistos como las principales amenazas a las comunidades nativas y a la gran variedad de ecosistemas y riqueza de recursos naturales del Perú.

En la actualidad, 21% del territorio peruano está ocupado por concesiones mineras, las cuales se superponen con 47,8% del territorio de las comunidades campesinas. De manera similar, 75% de la Amazonía peruana está cubierta por concesiones petroleras y gasíferas. Esta superposición de derechos sobre territorios comunales, la enorme presión ejercida por las industrias extractivas, la falta de cohesión territorial y la ausencia de una consulta libre, previa e informada efectiva están exacerbando los problemas territoriales y los conflictos socioambientales en el Perú.

Otro de los retos que enfrentan las comunidades indígenas en el Perú es el de “certificar” su propia existencia. Su vulnerabilidad radica en la dificultad que tienen para ser reconocidas, tituladas y registradas por el Estado, que si bien ha ratificado y firmado convenios internacionales, no los ha convertido en leyes y normas acordes al contexto nacional. Los organismos públicos muestran cifras dispares. Por ejemplo, el Ministerio de Cultura indica que, en las cinco regiones amazónicas, existen 1101 comunidades tituladas, mientras que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego contabiliza 1166. En efecto, las cifras pueden variar si se consultan bases de datos de gobiernos regionales, organizaciones de la sociedad civil o federaciones indígenas.

Además, en Madre de Dios, en el caso de la comunidad nativa de San José de Karene, el impacto de la minería es devastador; la minería ilegal ha arrasado 6282 hectáreas de bosque en la comunidad. MDD es una de las regiones con mayor porcentaje de territorio afectado. En total, 17 comunidades tituladas de Madre de Dios han perdido 47 095 hectáreas de bosque por esta actividad ilegal entre 2013 y 2020. La comunidad Tres Islas, de la etnia Ese Eja, lidera el ranking de los territorios indígenas más afectados por esta actividad ilegal en la región. En segundo lugar se encuentra San José de Karene, del pueblo Harakbut; seguido de Kotsimba, de la misma etnia; Shiringayoc, de la etnia Ese Eja; y Puerto Arturo del pueblo Kichwa⁷.

Al mismo tiempo, se han registrado asesinatos de líderes indígenas y guardaparques, supuestamente vinculados a economías ilegales en la zona. El último caso fue el de Victorio Dariquebe Gerawairey, líder indígena Harakbut, en abril de 2024, con lo que ya suman 20 defensores ambientales asesinados en el Perú desde 2020.

⁷ Información recuperada de <https://es.mongabay.com/2021/10/san-jose-de-karene-mineria-ilegal-invasiones-peru/>

A raíz de estos casos, se ha exigido al Estado Peruano activar el Mecanismo Intersectorial de Protección a Defensores de Derechos Humanos y cumplir con la implementación de los derechos laborales reconocidos en la reciente Ley del Cuerpo de Guardaparques del Perú, publicada en marzo de 2024.

(b) PPII en los sitios del proyecto

Según información de la FENAMAD, Madre de Dios cuenta con 37 comunidades nativas (CCNN) que representan aproximadamente a 5276 personas (INEI, 2017) y 7 pueblos o nacionalidades indígenas. MDD también alberga a pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial, conocidos como PIACI⁸, quienes se encuentran protegidos por la [Ley N.° 28736](#), para la protección de los pueblos indígenas u originarios en aislamiento y contacto inicial, y su reglamento, el [Decreto Supremo N.° 008-2007-MINDES](#). Estas normas establecen un régimen transectorial especial para la protección de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana, quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, debido a la omisión del Estado de garantizar su derecho a la vida y la salud, salvaguardando su existencia e integridad, así como su decisión de no mantener contacto con el resto de la sociedad, ni controlar el grado de contacto que desean tener con ella.

- *El pueblo indígena Harakbut, pueblo mayoritario de la Reserva Amarakaeri y su zona de amortiguamiento:*

Entre sus 10 CCNN, se han censado 3 aldeas, que representan más de 176 517 873 ha (1765,2 km²) y un total de 1454 habitantes (línea base EbA Amazonía 2018).

Los Harakbut, pueblo cuya lengua lleva el mismo nombre, son una rama lingüística distinta a las de sus vecinos (Arawal, Pano, Quechua o Takana). La lengua Harakbut: ISO (amr, abrazar) es hablada por el pueblo Harakbut original, que está compuesto por las identidades culturales Amarakaeri, Arasaeri, Wachiperi, Kisamberi, Pukirieri, Sapiteri y Toyeri (MINEDU 2013). Harakbut es considerado una lengua aislada porque es la única perteneciente a la familia lingüística del mismo nombre. Según Helberg (1996), la autodenominación Harakbut se refiere al término “humanidad”. Son las personas que viven en las comunidades de Shintuya, Puerto Luz, San José de Karene, Masenawa, Boca Isiriwe, Puerto Azul, Barranco Chico y Queros. Representan la mayor parte de la población entre los 3 pueblos y se distribuyen tanto en la selva alta como en la selva baja.

Estos pueblos dependen tradicionalmente de la explotación del bosque y del agua para su subsistencia, así como de la agricultura en tierras donde se siembran hasta 78 cultivos diferentes. Las familias suelen tener múltiples parcelas en uso simultáneo, algunas integradas con el bosque y otras ubicadas según tipos de suelo y altitudes. Se identifican cuatro tipos de parcelas: las que se encuentran en las riberas de los ríos o “bajíos”, las ubicadas en islas, las que se encuentran en altitudes elevadas o selvas altas y las “intermedias” en terrazas aluviales.

Las prácticas agrícolas se basan en la labranza, el arado y la quema del bosque, con siembras entre octubre y noviembre y una vida útil de la parcela que varía de 3 a 8 años. Las extracciones más comunes incluyen animales silvestres, peces e insectos, realizadas en épocas específicas del año, y constituyen también una actividad social y religiosa importante en la vida de las personas.

⁸ Según el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, los pueblos en aislamiento se definen como “aquellos que no mantienen un contacto regular con la población mayoritaria. También pueden ser grupos pertenecientes a diversos pueblos ya contactados que, después de una relación intermitente con las sociedades circundantes, deciden volver a una situación de aislamiento como estrategia de supervivencia y rompen voluntariamente todas las relaciones que pudieran haber tenido con esas sociedades”.

La propiedad privada se limita a los objetos personales, mientras que los recursos no tienen propiedad comunal o individual, sino que se atribuyen por linajes. Se privilegia el derecho a usar y beneficiarse de los recursos, pero no con exclusión total de los demás miembros del grupo. La organización social se basa en relaciones de parentesco, más que en clases sociales, definiendo grupos que van más allá de la familia nuclear.

Las estructuras de poder en la comunidad Harakbut son informales y espontáneas, arraigadas en una comprensión holística y concreta del mundo. Esta profunda relación con la naturaleza ha definido muchas de las relaciones sociales e ideológicas, marcando una tendencia a proteger y respetar el ambiente natural, que es parte integral de la vida del pueblo. A pesar de su historia de coexistencia y de prácticas extractivas limitadas reguladas por códigos sociales e ideológicos, la llegada de foráneos desencadenó la competencia y violencia, generando una importante reestructuración social y cultural.

Durante la época colonial y republicana, la frontera entre el mundo amazónico y el mundo colonial hispánico fue flexible, especialmente por la búsqueda de recursos como el oro y la coca en la selva alta. Este periodo se caracterizó por la entrada extranjera a los territorios indígenas, impulsada por las demandas internacionales de minerales. A pesar del declive paulatino de la minería aurífera entre 1890 y 1920, los pueblos amazónicos, incluidos los Harakbut, no pudieron recuperar sus territorios debido a la invasión por el caucho entre 1920 y 1940.

Estos contactos externos trajeron consigo violencia y enfermedades que diezmaron a las poblaciones indígenas. A partir de 1950, los contactos más frecuentes llevaron a los Harakbut a comerciar con los colonos, lo cual provocó cambios en las prácticas agrícolas, extractivas y comerciales, adquiriendo valor de mercado productos que antes estaban destinados al autoconsumo. A partir de la década de 1970, con la llegada masiva de colonos andinos y mestizos al corredor minero de Madre de Dios, los Harakbut se insertaron en la economía aurífera, muchas veces concesionando la producción de oro a terceros debido a las restricciones de capital y al predominio de una economía de renta.

Este cambio hacia un enfoque capitalista y extractivista ha transformado radicalmente la relación tradicional de los Harakbut con su territorio, aunque persisten algunos valores sociales y prácticas tradicionales como el parentesco, la organización de clanes y la caza y pesca en el bosque.

- *Pueblo indígena Matsigenka, pueblo Arawak de la frontera elástica:*

La población estudiada pertenece a la rama lingüística Arawak y es originaria de la cuenca del Urubamba en el Cusco. Su economía tradicional se basaba en la agricultura itinerante de roza y quema en el bosque, así como en actividades extractivas como la pesca, caza y recolección. La sociedad estaba organizada en clanes con relaciones consanguíneas y no consanguíneas, donde la propiedad privada se limitaba a los objetos personales y la propiedad de la tierra se basaba en el parentesco sin posibilidad de exclusividad o enajenación.

Al igual que los Harakbut, esta sociedad también tenía una profunda conexión con la naturaleza, reflejada en sus prácticas religiosas, sociales y políticas, basadas en una cosmovisión holística. Mantenían relaciones comerciales con culturas altoandinas prehispánicas, posiblemente en mayor intensidad debido a su cercanía geográfica con el valle del Urubamba.

Durante la época colonial, sufrieron violencia y migraciones debido al auge del caucho a finales del siglo XIX y principios del XX. Posteriormente, otras actividades como la extracción de madera y las plantaciones sustituyeron a la industria del caucho, lo cual también afectó sus usos y costumbres.

Desde la década de 1950-1970 mantuvieron contactos comerciales con la sociedad nacional y a través de misiones católicas, pero fue con la culminación de la carretera de penetración y colonización Cusco-Shintuya en la década de 1970 que se inició un proceso de integración más significativo y se formaron las comunidades nativas debido a la reforma agraria. Si bien alcanzaron cierta estabilidad, este proceso estuvo marcado por una aculturación excluyente y a veces violenta, que llevó a las poblaciones al sedentarismo y a su integración al funcionamiento sociopolítico del Estado Peruano. Sin embargo, persisten muchas de sus tradiciones, como el uso de la agricultura de roza y quema, la pesca, la caza, la recolección, las prácticas religiosas y rituales y el uso de medicinas tradicionales.

- *El pueblo indígena Yine, un pueblo minoritario de la Reserva Comunal Amarakaeri y su zona de amortiguamiento:*

Los Yine son un pueblo minoritario de la Reserva Comunal Amarakaeri y su zona de amortiguamiento. Históricamente han sido un grupo nómada originario de las cuencas del Alto Ucayali, Bajo Urubamba y Boca del Tambo. A lo largo de la época colonial y republicana, tuvieron encuentros esporádicos con exploradores españoles y mantuvieron un vínculo con la sociedad andina prehispánica y la sociedad nacional.

A diferencia de otros grupos, los Yine se dispersaron por toda la cuenca amazónica, especialmente durante el auge del caucho, donde cumplieron un papel importante como navegantes. Durante el siglo XX, fueron utilizados como trabajadores en expediciones de caucho. Aunque han experimentado violencia y aculturación, han mantenido cierta independencia y relaciones violentas y beneficiosas con los exploradores y colonizadores.

Su organización social y mitología se basan en una comprensión concreta del mundo y de la naturaleza. La propiedad privada se limita a su propiedad personal, mientras que el derecho sobre el territorio se basa en el uso y el beneficio, sin exclusión ni enajenación.

Son practicantes de agricultura de roza y quema y realizan actividades extractivas de fauna y flora para autoconsumo. A pesar de volverse sedentarios en comunidades creadas después de la reforma agraria, continúan participando activamente en la vida política y social de la nación.

- *Ocho comunidades nativas de las tierras bajas de Madre de Dios de los pueblos indígenas Ese Eja, Shipibo-Conibo, Yine y Amahuaca:*

- Comunidad Nativa Monte Salvado

La comunidad de Monte Salvado realiza trabajos comunales como labores, cultivos, siembra, tejido de hojas, limpieza comunal y construcción de viviendas, así como la preparación de masato (bebida fermentada de yuca) e intercambio de productos de caza y pesca. También utilizan la medicina tradicional para tratar enfermedades y cuentan con parteras y hueseros. Monte Salvado está ubicado en el paisaje Purús-Manu, con una rica biodiversidad y bosques frágiles, donde se identifican especies prioritarias para la conservación. La comunidad se dedica al uso sostenible de recursos no maderables como la castaña, con certificación orgánica y de precio justo, y están en proceso de desarrollo del uso de recursos maderables. Asimismo, están llevando a cabo esfuerzos de gestión para la taricaya (una especie de tortuga

de río) con apoyo técnico externo, con miras a manejar la pesca en las lagunas de su territorio. Todos los miembros de la comunidad mayores de 18 años tienen derecho a utilizar los recursos de la comunidad. Además, la comunidad tiene un convenio con el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) por 5 años, desde 2018 hasta 2023, con el objetivo de conservar los bosques comunales. Bajo este convenio, todos los miembros de la comunidad, sin importar su género y edad, entienden que no se pueden realizar actividades que provoquen deforestación en la comunidad.

La comunidad mantiene varias prácticas tradicionales, entre ellas las danzas pishta y gishiriri, la preparación de bebidas como el masato, el chapo y la chicha de yuca. Asimismo, mantienen la lengua yine, hablada por 52 adultos y jóvenes, y practican la medicina tradicional, incluida la preparación de resina de catahua para la purificación de la sangre. Comparten productos de la caza, usan la vestimenta tradicional en eventos representativos y preservan la gastronomía yine con platos como la patarashca, el pescado ahumado y la sarapatera. Además, siembran cultivos ancestrales y tejen telas de cushma con hilo de algodón nativo para mantener su cultura.

- Comunidad Nativa Palma Real

La Comunidad Nativa Palma Real, habitada por el pueblo indígena Ese Eja, se encuentra ubicada en la margen derecha del río Madre de Dios en la provincia de Tambopata, Madre de Dios. La comunidad se dedica a la producción forestal, recolección de castaña, agricultura, caza, pesca, minería artesanal, artesanía y agroforestería. Conservan prácticas culturales como la lengua Ese Eja, reuniones de narración de cuentos y preparación de platos típicos. Sin embargo, se han perdido algunas tradiciones como la danza fúnebre del dojo Pakee y también se ha descontinuado el cultivo de ciertos alimentos tradicionales. Existe interés en recuperar estas prácticas culturales y agrícolas.

- Comunidad Nativa Boca Pariamanu

La comunidad nativa Boca Pariamanu, habitada por indígenas Amahuaca, se caracteriza por su actividad castañera y su potencial maderero. Los bosques de la comunidad se encuentran bien conservados, según la percepción de los comuneros y los estudios realizados por los biólogos de Fauna Forever. La diversidad de aves, mamíferos y herpetofauna en la región es notable. La comunidad busca proteger y utilizar de manera sustentable estos recursos. Aunque se ha perdido el uso de la lengua Amahuaca entre los jóvenes, la comunidad valora su preservación y busca apoyo para revitalizarla. Se mantienen prácticas culturales como la toma de ayahuasca, la búsqueda de huevos de charapa y diversas danzas tradicionales. Aunque los juanes se compartían entre los comuneros en épocas pasadas, ahora se preparan con fines comerciales. En la comunidad aún se practica la medicina tradicional, con parteras y expertos en plantas medicinales.

- Comunidad Nativa Sonene

La comunidad nativa Sonene, parte del pueblo Ese Eja en Madre de Dios, Takana, se centra en el intercambio y la reciprocidad entre familias, así como en las relaciones armoniosas con las comunidades vecinas como Palma Real y Puerto Pardo. Aunque no hay conflictos internos graves, parece que la junta directiva de la comunidad actual carece de organización, lo que ocasiona desunión entre los miembros de la comunidad (asamblea). Enfrentan disputas con Palma Real por el uso de recursos como la pesca y la recolección de huevos de taricaya. La comunidad depende en gran medida del bosque comunal para la alimentación, la economía, la medicina y la espiritualidad, con un territorio relativamente pequeño de

3857 hectáreas. Tras la caída de los árboles de castaña debido a los vientos huracanados, se están considerando estrategias de gestión de reforestación y regeneración natural. Los recursos, como los castaños, se distribuyen equitativamente entre las familias y el acceso a los recursos madereros se acuerda en asambleas comunales. La comunidad muestra respeto por los acuerdos sobre el uso de los recursos, siendo Sonene uno de los primeros en firmar un acuerdo de conservación forestal con el Programa de Conservación Forestal.

- Comunidad Nativa San Jacinto

La comunidad nativa San Jacinto, perteneciente al pueblo Shipibo en Madre de Dios, se centra en el intercambio y la reciprocidad entre familias, así como en las relaciones con las poblaciones cercanas para mejorar la calidad de vida y la infraestructura. Sin embargo, enfrenta conflictos internos debido a la actividad minera ilegal, que ha provocado desigualdad en los beneficios y desorden comunitario. El territorio de San Jacinto, de 8378 hectáreas, alberga una diversidad de especies en diferentes tipos de bosques, con importantes recursos como la castaña. La minería ilegal, la tala ilegal y la deforestación están afectando negativamente al ecosistema, por lo que se requieren estrategias de recuperación como la reforestación y la regeneración natural de especies forestales, así como la restauración de áreas degradadas.

- *Reserva Territorial Madre de Dios:*

Las reservas territoriales y reservas indígenas en el Perú son uno de los territorios de mayor protección delimitados por el Estado a favor de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI). Como figura jurídica, las reservas indígenas están incorporadas a la Ley PIACI, otorgándoles un mayor nivel de protección jurídica.

En 2022, se creó la Reserva Territorial Madre de Dios, donde habitan en aislamiento el pueblo Mashco Piro y otro pueblo indígena aislado cuya etnia aún no ha sido identificada. La Reserva tiene una extensión de 829 941 hectáreas y ocupa 10,3% de la región MDD.

Según el Ministerio de Cultura, los Mashco Piro son uno de los pueblos seminómadas que habitan el territorio peruano. Una gran parte de la población Mashco Piro vive aislada y se desplaza entre la Reserva Indígena Mashco Piro, la Reserva Territorial Madre de Dios y la Reserva Indígena Murunahua, creadas entre 1997 y 2002. El pueblo Mashco Piro ha estado estrechamente asociado con el Yine porque se considera que hablan la misma lengua, que pertenece a la familia lingüística Arawak. Según el Ministerio de Educación, la lengua hablada por los Mashco Piro es una variedad del Yine.

Los Mashco Piro habitan en los departamentos de Ucayali y Madre de Dios. Según datos obtenidos por el Ministerio de Cultura, viven principalmente en las cuencas media y alta de los ríos Manu, Los Amigos, Pariamanu, Las Piedras, Tahuamanu y Acre (Reserva Territorial Madre de Dios) y en las cuencas altas de los ríos Purús y Curanja (Reserva Indígena Mashco Piro).

Según los resultados del censo nacional de 2017, por sus costumbres y ancestros, 12 personas se han autoidentificado como parte del Pueblo Mashco Piro a nivel nacional; y por el idioma o lengua materna con el que aprendieron a hablar en su infancia, 2680 personas han manifestado hablar el idioma Yine, lo que corresponde al 0,05% del total de lenguas originarias a nivel nacional.

La Reserva fue creada para proteger la integridad de sus habitantes, quienes no son otros que los PIACI, brindándoles protección física y jurídica contra invasiones que pudieran afectar sus formas de vida socioculturales, así como su salud y economía. Cabe señalar que el alto nivel de protección de las reservas es transitorio, pues existe mientras los PIACI mantengan su estatus de Aislamiento y/o Contacto Inicial.

2.5. Género

En términos de desarrollo, el Perú ocupa el puesto 84 entre 189 países en el ranking del Índice de Desarrollo Humano (IDH). Sin embargo, cuando el IDH se ajusta por la desigualdad, su valor global disminuye en un 20%. Esta situación ha tenido importantes consecuencias socioeconómicas y de género en la crisis sanitaria de la COVID-19. Según el INEI, la pobreza monetaria aumentó en 9,9 puntos porcentuales en 2020, alcanzando al 30,1% de la población, siendo las zonas rurales las más afectadas, con 45,7% de pobreza, mientras que las zonas urbanas presentaron una afectación del 26%.

La exacerbación de las desigualdades se refleja a través de retrocesos significativos, que generan una desaceleración hacia el desarrollo sostenible en el proceso de recuperación, principalmente entre las mujeres en su diversidad, como las rurales, indígenas, migrantes y jóvenes. A pesar de una reducción en la desigualdad del ingreso (coeficiente de Gini que disminuye de 53,6 a 41,5 entre 2002 y 2019), los estudios sugieren que persiste una alta desigualdad en el uso y goce de la propiedad, a través de los ingresos y el acceso a servicios básicos. A pesar de los pocos avances en la igualdad de género, el Índice de Desigualdad de Género indica que el Perú (0,395 en 2019) se encuentra rezagado respecto del promedio de los países con alto desarrollo humano (0,340), lo cual refleja desafíos persistentes en la participación física, económica y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones.

Según el último Índice Global de Brecha de Género⁹, de un total de 146 países, el Perú se encuentra entre los 50 países con mayores brechas de género en educación y salud, donde ocupamos el puesto 111 y 117, respectivamente. Además, el país ocupa el puesto 115 en brecha salarial entre hombres y mujeres por el mismo trabajo. Además, el recientemente publicado Índice de Desarrollo Social de Mujeres y Hombres en los Países de América Latina 2023¹⁰, que mide la brecha de género como la diferencia entre los puntajes de los Índices de Desarrollo Social de Mujeres y Hombres, indica que la brecha del Perú (-10,8%) es mayor a la de otros países como Argentina (-5,0%), Brasil (-5,7%), Colombia (-6,0%), Chile (-6,8%), Bolivia (-8,6%) y Ecuador (-8,7%). Por otro lado, en los últimos 30 años, el Perú ha vivido una intensa movilización por los derechos de las mujeres, cuya primera consecuencia fue la relativa introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas, gracias, en gran parte, a la participación del movimiento de mujeres y al apoyo de la academia. Si bien este proceso ha sido desigual, inestable y lleno de avances y retrocesos, existe un importante desarrollo normativo que propone políticas, programas y acciones, pese a una creciente tendencia de polarización en relación a los derechos de las mujeres.

Según el Ministerio de Cultura¹¹, las mujeres indígenas representan el sector de la población que enfrenta mayor desigualdad y discriminación respecto del resto de la población. Esto implica que tienen menores

⁹ Información recuperada de https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2023.pdf

¹⁰ Información recuperada de <https://centrumthink.pucp.edu.pe/libroseinformestecnicos/indice-de-desarrollo-social-de-la-mujer-y-el-hombre-en-america-latina-2023/>

¹¹ Información recuperada de <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Cartilla%20Madre%20de%20Dios%202020.pdf>

oportunidades educativas y laborales, lo cual limita su participación política y presencia en espacios de toma de decisiones.

En el departamento de Madre de Dios, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018 (ENDES)¹², la Tasa Global de Fecundidad (TGF) de la población indígena de lengua materna es de 3,1 hijos por mujer. Asimismo, el promedio de nacidos vivos de las mujeres indígenas de lengua materna entre 40 y 49 años es de 3,8 hijos y el porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que se encuentran embarazadas es de 2,7%.

Respecto a la violencia familiar, según la Encuesta de Salud y Seguridad 2018, para el caso de las mujeres indígenas de lengua materna (que tuvieron algún tipo de unión, es decir casadas, convivientes, viudas, separadas o divorciadas), 9,3% reportó haber sido víctima de violencia física y 1,9% de violencia sexual por parte del esposo o conviviente en los últimos 12 meses. Cabe señalar que, en muchas ocasiones, la violencia aún es normalizada por las víctimas, por lo que no es comunicada ni denunciada.

En regiones como Madre de Dios, el tema de género se agudiza debido a la presencia de una serie de actividades ilícitas. La libertad de las mujeres para desplazarse por sus territorios se ve comprometida por la presencia de mineros, madereros y bandas criminales, lo cual limita su acceso a servicios esenciales y actividades cotidianas. Por ejemplo, viajar a campos agrícolas o asistir a instituciones educativas se ha convertido en un peligro, lo que obliga a algunas a abandonar sus estudios o alterar drásticamente sus rutinas. Además, el acoso y la agresión sexual son un peligro y un patrón de violencia contra las mujeres, a menudo perpetrado por quienes participan en estas actividades ilegales¹³.

En este contexto, el Proyecto se enfrenta a un importante reto para garantizar la participación de las mujeres. El Plan de Acción para la Igualdad de Género (ver anexo en CEO ER) propone una serie de acciones en línea con el propósito del Proyecto para garantizar que mujeres y hombres participen en igualdad de condiciones.

3. POLÍTICA SOCIAL Y AMBIENTAL, REGLAMENTOS Y DIRECTRICES

En este capítulo se describen las leyes y reglamentos del Perú, así como el ESSF y SIPP de WWF que son aplicables al proyecto, y luego se analizan las brechas entre las leyes y reglamentos del Perú y el SIPP. **Para los efectos de implementación del Proyecto “Promoviendo el Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico Peruano Madre de Dios”, los principios y procedimientos del ESSF y SIPP prevalecerán en todos los casos de discrepancias.**

3.1 Políticas, Leyes, Reglamentos y Lineamientos del Perú

1. Leyes sobre protección del ambiente y conservación de la biodiversidad

Sobre las ANP:

| Instrumento jurídico | Descripción |
|---|--|
| Nacional | |
| Ley N.° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas (y su Decreto Supremo N.° 038-2001-AG) | La Ley establece que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) constituyen patrimonio de la |

¹² Información recuperada de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.html

¹³ Información recuperada de <https://www.iucn.nl/en/story/situation-of-women-defenders-in-madre-de-dios-a-call-for-collective-action/>

| | |
|---|---|
| | Nación, su condición natural debe mantenerse a perpetuidad y se puede permitir el uso regulado del área y el aprovechamiento de los recursos, o determinar la restricción de los usos directos. Contiene disposiciones generales para la protección de las ANP, así como disposiciones para la gestión del SINANPE; instrumentos de gestión y el uso sostenible de las áreas naturales protegidas. |
| Decreto Legislativo N.° 1079 | Establece medidas para garantizar el patrimonio de las ANP. |
| Resolución N.° 057-2014-SERNANP – Requisitos mínimos para solicitar compatibilidad de proyecto de actividad que se superponga a un Área Natural Protegida de administración nacional y/o Zonas de Amortiguamiento o Área de Conservación Regional | La presente Resolución aprueba los requisitos mínimos para la solicitud de compatibilidad de una propuesta de actividad superpuesta a un Área Natural Protegida y/o Zonas de Amortiguamiento, o Área de Conservación Regional de administración nacional, a ser presentada al SERNANP, para actividades orientadas al aprovechamiento de recursos naturales o al desarrollo de infraestructura a realizarse dentro de dichas áreas. |
| Resolución N.° 181-2015-SERNANP – Lineamientos para el Monitoreo de la Biodiversidad y los Ecosistemas en Áreas Naturales Protegidas | Esta Resolución aprueba los Lineamientos para el Monitoreo de la Biodiversidad y los Ecosistemas en Áreas Naturales Protegidas, que establecen las principales definiciones y conceptos; las responsabilidades de los actores involucrados; los criterios para la priorización de indicadores; la articulación del monitoreo en cada etapa del ciclo de gestión de las áreas naturales protegidas; y los mecanismos de reporte y evaluación al SERNANP. |
| Internacional | |
| Convención para la protección de la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales de los países de América | Esta Convención tiene como objetivo garantizar la protección de todas las especies de flora y fauna y sus hábitats. Además, busca preservar paisajes de gran belleza natural y otros sitios de valor geológico, estético, histórico o científico. Se relaciona en gran medida con el establecimiento de áreas protegidas de diversas categorías para fines que incluyen, entre otros, la protección de las aves migratorias. |

Sobre los bosques:

| Instrumento jurídico | Descripción |
|---|--|
| Nacional | |
| Ley N.° 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre | La presente Ley tiene por objeto regular y supervisar el aprovechamiento sostenible y la |

| | |
|---|--|
| | conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre del país, compatibilizando su aprovechamiento con la valorización progresiva de los servicios ambientales del bosque, en armonía con los intereses sociales, económicos y ambientales del país. |
| Ley N.° 30977 - Ley de Promoción de la Amazonía Sostenible | La presente Ley tiene como finalidad promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía. Dispone la creación de un Plan Multisectorial de Promoción de la Amazonía Sostenible con la participación de los gobiernos regionales amazónicos y las comunidades nativas de acuerdo con los siguientes ejes: seguridad alimentaria, territorio, condiciones para el desarrollo sostenible de la Amazonía y valorización de los diferentes sectores relacionados con el ambiente. |
| Ley N.° 28852 - Ley de Promoción de la Inversión Privada en Reforestación y Agroforestería | Esta Ley de promoción a la inversión privada en reforestación y agroforestería declara de interés nacional la promoción de la inversión privada en actividades de reforestación con plantaciones forestales, agroforestería y servicios ambientales. |
| Ley N.° 30215 - Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos | Esta Ley promueve, regula y supervisa los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos derivados de acuerdos voluntarios que establezcan acciones de conservación, recuperación y uso sostenible para garantizar la continuidad de los ecosistemas. |
| Ley N.° 26839 - Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica | La Ley contiene disposiciones generales para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, incluyendo información sobre planificación, inventario y monitoreo; mecanismos de conservación; áreas naturales protegidas; comunidades campesinas y nativas; investigación científica y tecnología; recursos genéticos; y autoridad competente. |
| Ley N.° 26821 - Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales | Esta Ley contiene disposiciones generales sobre cómo el Estado debe hacer un uso sostenible de los recursos naturales, su libre acceso, el otorgamiento de derechos sobre los recursos naturales y las condiciones para su aprovechamientos sostenible. |
| Decreto Ley N.° 21147 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre | Esta Ley regula la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre y establece el régimen para el aprovechamiento, transformación y comercialización de los productos derivados de los mismos, declarando que los recursos forestales y de fauna silvestre son |

| | |
|---|---|
| | de dominio público y que no existen derechos adquiridos sobre ellos. |
| Decreto Legislativo N.° 1319 - Medidas para promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal | El presente Decreto Legislativo dispone medidas destinadas a promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen lícito, que se aplican a las distintas personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público, vinculadas a la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre del país, de los recursos forestales y de fauna silvestre, de los servicios ecosistémicos forestales y demás ecosistemas de vegetación silvestre y de actividades forestales y de fauna silvestre y conexas, en todo el territorio nacional. |
| Decreto Legislativo N.° 1220 - Medidas para la Lucha Contra la Tala Ilegal | El presente Decreto Legislativo establece medidas para la lucha contra la tala ilegal, declarando de necesidad pública, interés nacional y de ejecución prioritaria de interdicción las acciones contra la tala ilegal y el tráfico ilegal de productos forestales maderables. También se aplica a las actividades conexas, con la finalidad de garantizar la seguridad pública, la conservación del patrimonio forestal país, así como el cumplimiento de las formalidades tributarias y aduaneras, y el desarrollo de actividades económicas forestales sostenibles. |
| Decreto Legislativo N.° 613 - Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales | El presente Código establece los lineamientos para concebir, formular y aplicar la política ambiental, que incluyen, entre otros: conservar el ambiente y los recursos naturales para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras; orientar la educación ambiental para lograr el desarrollo sostenido del país; aprovechar los recursos naturales en forma compatible con el equilibrio ecológico y el interés social; controlar y prevenir la contaminación y mantener los procesos ecológicos esenciales; dar mayor preferencia a la prevención del daño ecológico que a su reparación; y controlar la contaminación principalmente en las mismas fuentes emisoras. |
| Decreto Supremo N.° 021-2015-MINAGRI – Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas | El presente Decreto Supremo tiene por objeto regular la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, los servicios ecosistémicos del bosque, las plantaciones y otros ecosistemas de vegetación silvestre y las actividades forestales y conexas en tierras de comunidades nativas y comunidades campesinas. El Reglamento tiene como finalidad promover la conservación, protección, valorización y aprovechamiento |

| | |
|--|--|
| | <p>sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre dentro de las tierras de las comunidades nativas y comunidades campesinas. Es aplicable a las diferentes personas naturales o jurídicas vinculadas con el manejo forestal y de fauna silvestre, el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, los servicios ecosistémicos del bosque y otros ecosistemas de vegetación silvestre, así como las actividades forestales, de fauna silvestre y conexas que se realicen en tierras de comunidades nativas y comunidades campesinas.</p> |
| <p>Decreto Supremo N.° 019-2015-MINAGRI – Reglamento para la Gestión de la Vida Silvestre</p> | <p>El presente Decreto Supremo aprueba el Reglamento para la Gestión de la Vida Silvestre, que tiene por finalidad regular y promover la gestión de la vida silvestre, en cuanto a los recursos de vida silvestre y la diversidad biológica de la vida silvestre, incluidos los recursos genéticos asociados. El Reglamento tiene como objetivo promover la conservación, protección, valorización y uso sostenible de los recursos de vida silvestre. Es de aplicación a las diferentes personas naturales o jurídicas que participan en la gestión de la vida silvestre, el uso sostenible de los recursos de vida silvestre y las actividades relacionadas con la vida silvestre y conexas.</p> |
| <p>Resolución N.° 253-2018-MINAGRI-SERFOR – Condiciones para el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre en ecosistemas incluidos en la lista sectorial de ecosistemas frágiles</p> | <p>La presente Resolución aprueba las condiciones de aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre en los ecosistemas incluidos en la lista sectorial de ecosistemas frágiles. Esto lo realiza considerando que el artículo 130 del Reglamento de Gestión Forestal señala que el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), en coordinación con la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS) y de conformidad con la normativa pertinente, elabora y aprueba la lista sectorial de ecosistemas frágiles.</p> |
| Internacional | |
| <p>Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales</p> | <p>El presente Tratado tiene como finalidad reconocer y proteger los derechos de los cultivadores de nuevas variedades de plantas y de sus sucesores legítimos, y hacerlo de forma armonizada.</p> |
| <p>Convención Internacional de Protección Fitosanitaria</p> | <p>Cada Parte deberá establecer un organismo oficial de protección fitosanitaria para la inspección, desinfección y expedición de certificados relativos a las condiciones físico-sanitarias de las plantas y</p> |

| | |
|--|---|
| | productos vegetales. La presentación de informes sobre los brotes y la existencia de plagas, los requisitos de importación y los métodos de control se deberán hacer a la FAO, que también proporciona asesoramiento y asistencia técnica a las Partes. |
|--|---|

2. Políticas específicas relacionadas con Madre de Dios en temas ambientales y de conservación

| Instrumento jurídico | Descripción |
|--|--|
| Ordenanza Regional N.° 010-2023-RMDD/CR, Aprueba el instrumento de Gestión Ambiental Regional denominado: “Estrategia Regional de Cambio Climático de Madre de Dios (ERCCMDD) 2023 – 2030” | Esta Ordenanza aprueba la versión actualizada de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERC), de conformidad con el artículo 10 del Decreto Supremo N.° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 30754, Ley Marco de Cambio Climático. |
| Ordenanza Regional N.° 020-2022-RMDD-CR que aprueba la Estrategia Regional de Desarrollo Rural Bajo en Emisiones – ERDRBE de la Región Madre de Dios | La estrategia busca ser parte de la política pública regional, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población rural y reducir, detener y revertir la deforestación y degradación de los bosques amazónicos de la región MDD, en aras de asegurar un desarrollo sostenible, inclusivo y competitivo, en el marco de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático. El desarrollo de esta estrategia fue impulsado a través de organizaciones de la sociedad civil. |
| Ordenanza Regional N.° 13-2014-RMDD/CR, que aprueba la Estrategia Regional de Biodiversidad de Madre de Dios actualizada al 2021 y su Plan de Acción 2014 – 2021 (La Estrategia Nacional de Biodiversidad se encuentra en proceso de actualización al cierre de este documento) | La estrategia identifica 3 objetos de conservación: <ul style="list-style-type: none"> • Ecosistemas o zonas de vida natural: humedales (aguajales y cochas) y bosques • Especies amenazadas • Especies endémicas Así como 4 objetivos de conservación: <ul style="list-style-type: none"> • Mantener las extensiones y calidad de los ecosistemas terrestres en los niveles de 2013. • Mantener la calidad de los ecosistemas acuáticos en la región MDD. • Mantener las poblaciones de especies de flora y fauna utilizadas por los seres humanos en los niveles de 2013. • Mantener las poblaciones de especies endémicas, amenazadas, paisajísticas o clave en la región MDD. |

| | |
|--|--|
| <p>Resolución Ejecutiva Regional N.° 387-2022-GOREMAD/GR, que aprueba el “Plan de Acción de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata 2022-2023”</p> | <p>Este Plan de Acción cuenta con las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilancia y control para frenar actividades ilícitas 2. Recuperación de áreas degradadas 3. Promoción de la acuicultura 4. Promoción de la agroforestería 5. Desarrollo del ecoturismo 6. Aprovechamiento de productos no maderables 7. Minería responsable 8. Fortalecimiento del Comité de Gestión 9. Educación Ambiental 10. Desarrollo del Plan Estratégico 2024-2028 |
| <p>Ordenanza Regional N.° 007-2021-RMDD/CR, mediante la cual se dicta el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional de Madre de Dios</p> | <p>Este reglamento establece la respuesta que tendrán las oficinas ambientales del Gobierno Regional de Madre de Dios frente a denuncias ambientales.</p> |
| <p>Acuerdo para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible y la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero</p> | <p>Este Acuerdo se realizó en 2022 entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y MERCURIA ENERGY TRADING S.A. Acuerdan cooperar en el desarrollo e implementación de un programa/proyecto REDD+ en cumplimiento con los requisitos de los estándares internacionales de carbono y las directrices REDD+ bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), salvaguardando los derechos de la población local y los pueblos indígenas.</p> |
| <p>GOREMAD-SPDA-2019: Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)</p> | <p>Este Convenio tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación y coordinación entre la SPDA y el GOREMAD, con el fin de promover acciones que contribuyan a fortalecer las capacidades del Gobierno Regional para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de gestión sostenible de los recursos naturales.</p> |

3. Leyes sobre el trabajo y las condiciones de trabajo

| Instrumento jurídico | Descripción |
|---|--|
| <p>Ley N.° 29783 – Ley de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo</p> | <p>Establece la obligación de los empleadores de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores mientras se encuentren en su lugar de trabajo realizando sus actividades remuneradas.</p> |

| | |
|--|--|
| Decreto Supremo N.° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo | Reglamenta la ley facilitando lineamientos sobre cómo implementarla. |
| Decreto Supremo N.° 018-2007-TR y sus modificaciones | Proporciona pautas sobre cómo registrar a un trabajador en planilla. |
| Decreto Supremo N.° 007-2002-TR. Texto Único Ordenado de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre tiempo | Establece que la jornada máxima legal de trabajo es de 8 horas diarias o 48 horas semanales. |
| Decreto Supremo N.° 003-2010-MIMDES | Los menores de edad peruanos pueden trabajar de acuerdo a la legislación a partir de los 14 años (Ley N.° 27337). Este decreto regula la lista de actividades peligrosas a las que no deben dedicarse: agricultura, conductores de transporte público, cocina, construcción civil, cuidado de personas, fabricación de ladrillos y adobes, limpieza de vidrios en edificaciones, manejo de vehículos de transporte y cargas pesadas, vehículos formales o informales y de carga pesada, minería formal o informal, reciclaje, trabajos en la vía pública, entre otras. |

4. Adquisición de tierras

| Instrumento jurídico | Descripción |
|--|--|
| Ley N.° 29533 - Ley que implementa mecanismos de delimitación territorial | La presente Ley tiene como finalidad implementar el arbitraje territorial y los acuerdos de límites entre los gobiernos regionales y locales como mecanismos de delimitación territorial, en aras de contribuir a la fijación de límites. |
| Ley N.° 30918 – Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial | La presente Ley tiene por objeto fortalecer los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, en aras de contribuir a la adecuada gestión y administración del territorio. Para tal efecto, modifica los criterios técnicos de demarcación territorial. |
| Ley N.° 30025 – Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura | Esta Ley facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de determinados |

| | |
|--|--|
| | bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura. |
| Ley N.° 26505 – Ley de inversión privada para el desarrollo de actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas | La Ley establece los principios generales necesarios para promover la inversión privada para el desarrollo de actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas (Artículo 1). El Artículo 2 aclara que el concepto constitucional de “tierra” en el régimen agrario comprende todo inmueble susceptible de aprovechamiento agrario; entre otros, se incluyen las tierras de uso agrícola, de pastoreo, de recursos forestales y faunísticos, baldías, así como las riberas y márgenes de las riberas y cauces de los ríos. El régimen jurídico de las tierras agrarias se rige por el Código Civil y la presente Ley. El Artículo 4 garantiza a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, el libre acceso a la propiedad de la tierra. Los Artículos 8, 9, 10 y 11 establecen normas para las tierras de las comunidades campesinas y nativas. |
| Resolución N.° 443-2019-MINAGRI – Lineamientos para la delimitación del territorio de las comunidades nativas | La presente Resolución aprueba los lineamientos para la delimitación del territorio de las comunidades nativas, con el propósito de uniformar, aclarar y viabilizar los criterios técnicos y jurídicos en el procedimiento administrativo de demarcación del territorio de las comunidades nativas a cargo de los gobiernos regionales. |

5. Pueblos indígenas

| Instrumento jurídico | Descripción |
|---|---|
| Nacional | |
| Ley N.° 28736 de 2006 – Ley de protección de los pueblos indígenas u originarios en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (Ley PIACI) | La presente Ley de protección de los pueblos indígenas u originarios en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI) tiene por objeto establecer el régimen especial transectorial de protección de los derechos de los PPII de la Amazonía Peruana en aislamiento o contacto inicial, garantizando sus derechos a la vida y a la salud y salvaguardando su existencia e integridad. Esta Ley incorpora como figura jurídica las reservas indígenas. |

| | |
|---|---|
| | Esta ley fue reglamentada mediante Decreto Supremo N.° 008-2007-MIMDES. |
| Ley N.° 24656 – Ley General de Comunidades Campesinas | Esta Ley declara de necesidad nacional e interés social y cultural el desarrollo integral de las comunidades campesinas, reconociéndolas como instituciones democráticas fundamentales, autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo. En consecuencia, el Estado garantiza la integridad del derecho de propiedad del territorio de dichas comunidades y promueve la organización y funcionamiento de empresas comunales. |
| Ley N.° 27811 – Régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con los recursos biológicos | Esta Ley establece el reconocimiento por parte del Estado del derecho y la facultad de los PPII y las comunidades de decidir sobre sus conocimientos colectivos; entendiéndose por conocimiento colectivo el conocimiento acumulado y transgeneracional desarrollado por los PPII y las comunidades respecto de las propiedades, usos y características de la diversidad biológica. Esta Ley establece un régimen especial para la protección de los conocimientos colectivos de los PPII relacionados con los recursos biológicos, el cual no afectará el intercambio tradicional entre PPII respecto a los conocimientos colectivos protegidos bajo este régimen. |
| Ley N.° 28216 – Ley de Protección y Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas | El objeto de esta Ley, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, es otorgar protección al acceso a la diversidad biológica del país y al conocimiento colectivo de los PPII. |
| Decreto Ley N.° 22175 de 1978 – Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva | Las comunidades nativas se rigen por este Decreto Ley y su Reglamento (Decreto Supremo N.° 003-79-AA), mediante el cual el Estado reconoce la existencia legal y la personalidad jurídica de las comunidades nativas. En el marco de este Decreto Ley se crearon las reservas territoriales. Aunque nunca menciona específicamente el término “reserva territorial”, el Artículo 10 señala que el Estado garantiza la integridad de la propiedad territorial de las comunidades nativas. Por ello, este Decreto prevé que las comunidades nativas puedan empezar a acceder a títulos de propiedad y formalizar sus derechos sobre la tierra y el bosque. |

| | |
|---|---|
| | <p>La Ley también establece que las comunidades indígenas ubicadas dentro de los límites de los Parques Nacionales, cuyas actividades no vulneren los principios que justifican el establecimiento de dichas unidades de conservación, podrán permanecer en ellos sin necesidad de poseer un título de propiedad.</p> |
| <p>Resolución N.° 453-2016-MC – Plan de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI) de la Reserva Indígena Murunahua</p> | <p>Este Decreto Supremo aprueba el Plan de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI) de la Reserva Indígena Murunahua 2017 – 2021, con el objetivo de preservar el derecho del grupo étnico Murunahua sobre las tierras que tradicionalmente ocupan para el aprovechamiento de los recursos naturales existentes en dicha zona, así como protegerlos de agresiones o posibles enfrentamientos por parte de terceros.</p> |
| <p>Decreto Supremo N.° 003-2015-MC Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural</p> | <p>Esta Política Nacional se presenta como un instrumento que tiene como objetivo orientar y articular las acciones del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, con prioridad de los PPII y la población afroperuana, promoviendo un Estado que actúe con pertinencia cultural y contribuya así a la eliminación de la discriminación, el respeto a las diferencias culturales, la inclusión social y la integración nacional.</p> |
| <p>Ley N.° 29785 – Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios</p> | <p>Esta Ley desarrolla el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y desarrolla el contenido, los principios y el procedimiento del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios respecto de medidas legislativas que los afecten directamente. El derecho a la consulta es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados previamente sobre medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. Según el Artículo 3, la consulta tiene por objeto llegar a un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios respecto de la medida legislativa o administrativa que los afecte directamente. La consulta también debe realizarse en relación a planes, programas y proyectos de</p> |

| | |
|---|---|
| | desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos. La consulta a que se refiere esta Ley se implementa de manera obligatoria únicamente por el Estado. |
| Protocolo para el proceso de consulta previa en el proceso de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) | Este Protocolo tiene como objetivo precisar los criterios y procedimientos que se deben seguir para el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de administración nacional y regional, respecto del proceso de consulta previa. La consulta previa es un diálogo intercultural entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, cuyo propósito es alcanzar acuerdos sobre medidas administrativas o legislativas, programas, planes y proyectos que puedan afectar los derechos colectivos de los pueblos. Los acuerdos alcanzados en el proceso son de obligatorio cumplimiento para ambas partes. |
| Protocolo para articular el proceso de consulta previa a la modificación de la zonificación de áreas naturales protegidas en el marco del proceso de actualización del Plan Maestro (SERNANP) | El objetivo es precisar las acciones del proceso a seguir para articular el proceso de consulta previa con la modificación de la zonificación de las ANP durante los procedimientos de actualización de los Planes Maestros de las ANP de administración nacional y regional. El Protocolo es de aplicación obligatoria en los casos donde la modificación de la zonificación de las ANP, durante el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro, ya sea de administración nacional o regional, afecte los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. |
| Internacional | |
| Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes | <p>Ratificado en 1994, el objetivo de este Tratado es adoptar nuevas normas internacionales con miras a eliminar la orientación asimilacionista de los anteriores y reconocer las aspiraciones de estos pueblos a ejercer el control sobre sus propias instituciones, modos de vida y desarrollo económico en el marco de los Estados en que viven.</p> <p>Es importante señalar que, en 2009, la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) presentó un reclamo ante la OIT alegando que el Gobierno no había garantizado el cumplimiento efectivo del Convenio 169. La OIT concluyó que el reclamo era correcto y que el Gobierno del Perú no había respetado el Convenio 169. Como resultado, el Comité de la OIT</p> |

| | |
|---|--|
| | recomendó que el Gobierno garantice que se realizaran estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental con la cooperación de los pueblos indígenas interesados, de conformidad con el Artículo 7(3) del Convenio. |
| Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) | La DNUDPI es el instrumento internacional más completo sobre los derechos de los PPII. Establece un marco universal de normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los PPII del mundo y desarrolla las normas de derechos humanos y las libertades fundamentales existentes en la medida en que se aplican a la situación específica de los PPII. El Perú votó a favor de la DNUDPI en 2007. |

6. Género, violencia de género y acoso sexual

| Instrumento jurídico | Descripción |
|---|--|
| Constitución Nacional | El Artículo 2, Inciso 2, reconoce la igualdad ante la ley y la no discriminación por ninguna razón; el Artículo 26 reconoce la igualdad de oportunidades sin discriminación; y el Artículo 191 reconoce las competencias y porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, de las comunidades campesinas y originarias, y de los pueblos originarios en los consejos regionales y municipales. |
| Ley N.° 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (actualizada al 2021). | Establece el marco normativo, institucional y de política pública en los niveles nacional, regional y local para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, previniendo la discriminación en todas las esferas de su vida, tanto pública como privada, y promoviendo la igualdad plena. |
| Ley N.° 27558 – Ley de Promoción Educativa de Niñas y Adolescentes Rurales | Establece condiciones de equidad entre niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales, para lo cual debe formular políticas educativas que respondan a las necesidades de este sector, en el marco de una educación integral y de calidad para todos. |

| | |
|--|---|
| Ley N.° 27942 – Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 014-2019-MIMP | Establece acciones para prevenir y sancionar el acoso sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, independientemente de la forma jurídica de dicha relación. |
| Ley N.° 29600 – Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo | Establece la no discriminación de las adolescentes embarazadas para la continuación de su educación básica regular. |
| Ley N.° 29896 – Ley que establece la implementación de centros de lactancia en instituciones del sector público y privado que promuevan la lactancia materna | Reglamentado por el Decreto Supremo N.° 001-2016-MIMP-DS. |
| Ley N.° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar, cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad, por su edad o condición física como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad | Regulada por el Decreto Supremo N.° 009-2016-MIMP. |
| Ley N.° 30709 – Ley que prohíbe la discriminación en materia de remuneraciones entre hombres y mujeres, que se aplica a todos los trabajadores y empleadores del régimen laboral de la actividad privada en el sector privado, y su reglamento mediante Decreto Supremo N.° 002-2018-TR | Esta norma promueve que hombres y mujeres con el mismo cargo y las mismas responsabilidades y funciones, tengan el mismo salario. |
| Ley N.° 30996 – Ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones en lo relativo al Sistema Electoral Nacional, que establece la paridad y alternancia progresiva | Esta Ley establece que, en las elecciones de 2021, las mujeres deberán representar 40% de las listas, cifra que aumentará al 45% en 2026 y al 50% en 2031. |
| Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), aprobada mediante Decreto Supremo N.° 008-2019-MIMP | <p>Su objetivo es abordar las desigualdades entre mujeres y hombres y reducir las brechas existentes, en concordancia con las obligaciones internacionales del Estado peruano en materia de derechos humanos y las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Imagen del Perú al 2050.</p> <p>Esta política es de aplicación obligatoria para todas las entidades gubernamentales (enfoque multisectorial) y su seguimiento y evaluación están a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). La política atiende la problemática de discriminación estructural que afecta principalmente a las</p> |

| | |
|--|---|
| | mujeres (incluida la violencia), impidiéndoles ejercer sus derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo. |
| Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Miembros del Grupo Familiar, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2020-MIMP | Ley que busca prevenir y sancionar la ocurrencia de violencia, especialmente contra las mujeres y los niños, al interior del grupo familiar. |
| Plan Estratégico Multisectorial para la Igualdad de Género (PEMIG) | Requisito obligatorio para la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, que fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 002-2020-MIMP. |
| Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión pública | Establece disposiciones para las distintas entidades de la administración del Estado, en los tres niveles de gobierno, para una adecuada incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas, estrategias, proyectos, planes y servicios. Fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 015-2021-MIMP. |
| Estrategia Nacional para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia” | Es una herramienta de gestión pública para que los diferentes sectores y niveles de gobierno (según sus roles y responsabilidades) articulen sus proyectos, programas y políticas de prevención para la igualdad y dignidad de las mujeres. Este documento fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 022-2021-MIMP. |

7. Otras legislaciones relevantes:

| Instrumento jurídico | Descripción |
|---|---|
| Nacional | |
| Ley N.° 28611, Ley General del Ambiente | Esta Ley general establece que toda persona tiene el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una eficaz gestión ambiental y proteger el ambiente y sus componentes, asegurando la salud de las personas individual y colectivamente, la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. |
| Ley N.° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental | La Ley establece las normas generales sobre evaluación de impacto ambiental en el territorio nacional. |

| | |
|--|--|
| <p>Ley N.° 29811 – Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados</p> | <p>Esta Ley establece una moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados en el territorio nacional por un periodo de diez años. Asimismo, crea la Comisión Asesora Multisectorial para la adecuada gestión de la biotecnología.</p> |
| <p>Ley N.° 29662 – Ley que prohíbe el amianto anfíbol y regula el uso del amianto crisotilo</p> | <p>Esta Ley prohíbe, a partir del 1 de julio de 2011, la posesión, procesamiento, exportación, importación, distribución, fabricación y transferencia de todas las variedades de fibras de amianto anfíbol, y regula la producción, comercialización y uso del amianto crisotilo en todo el territorio nacional.</p> |
| <p>Ley N.° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación</p> | <p>Esta Ley establece las políticas nacionales para la defensa, protección, promoción, propiedad y régimen jurídico y destino de los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación.</p> |
| <p>Ley N.° 29408 – Ley General de Turismo</p> | <p>Esta Ley tiene por finalidad promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística en los niveles nacional, regional y local, en coordinación con los diferentes actores vinculados al sector, e incluyendo las actividades artesanales como parte del turismo.</p> |
| <p>Ley N.° 26961 – Ley para el desarrollo de las actividades turísticas</p> | <p>Esta Ley constituye el marco legal para el desarrollo y regulación de la actividad turística como medio para contribuir al crecimiento económico y desarrollo social del país, generando las condiciones más favorables para el desarrollo de la iniciativa privada.</p> |
| <p>Decreto Supremo N.° 008-2019 – Política Nacional de Igualdad de Género del MIMP</p> | <p>Esta Política busca mejorar la eficacia y calidad de las acciones de las entidades de la administración pública, en todos los niveles de gobierno, para garantizar los derechos de las mujeres en igualdad y sin discriminación.</p> |
| <p>Resolución N.° 178-2019-MINAM – Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad</p> | <p>La presente Resolución aprueba los lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad con la finalidad de conservar el capital natural mediante intervenciones en infraestructura natural para cerrar brechas de inversión. Sus objetivos específicos son: consensuar definiciones aplicables y establecer criterios para la</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad, así como proponer los alcances y delimitar las zonas de intervención.</p> |
| <p>Ley N.° 30754 – Ley Marco sobre Cambio Climático</p> | <p>Esta Ley Marco sobre Cambio Climático establece las disposiciones necesarias para que el Estado adopte medidas de adaptación y aprovechamiento de oportunidades ante el cambio climático, que tengan como objetivo garantizar un territorio resiliente y sostenible, priorizando el uso eficiente del agua en las actividades industriales y mineras; el ordenamiento territorial y ambiental; el desarrollo de ciudades sostenibles; la prevención y gestión de riesgos climáticos, entre otros.</p> |
| <p>Resolución N.° 263-2018-MINAGRI – Lineamientos para la elaboración de la declaratoria de manejo para concesiones de ecoturismo</p> | <p>Esta Resolución establece los Lineamientos para la elaboración de la Declaratoria de Manejo (DEMA) aplicable a las concesiones de ecoturismo, con el objetivo de promover el uso no consuntivo de los ecosistemas forestales y demás ecosistemas de vegetación silvestre y de la flora y fauna silvestres contenidas en ellos, de conformidad con lo establecido en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Estos lineamientos son aplicables en todo el territorio nacional y orientan a las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre y a toda persona natural o jurídica que elabore declaraciones de manejo para concesiones de ecoturismo.</p> |
| <p>Internacional</p> | |
| <p>Convenio sobre la Diversidad Biológica</p> | <p>El objetivo de este tratado internacional es conservar la diversidad biológica, promover el uso sostenible de sus componentes y fomentar la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Esta distribución equitativa incluye el acceso apropiado a los recursos genéticos, así como la transferencia apropiada de tecnología, teniendo en cuenta los derechos existentes sobre dichos recursos y dicha tecnología.</p> |
| <p>Convención del Hemisferio Occidental para la protección de la naturaleza y la vida silvestre</p> | <p>Esta Convención tiene por objeto garantizar la protección de todas las especies de flora y fauna y</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>sus hábitats. Además, busca preservar paisajes de gran belleza natural y otros sitios de valor geológico, estético, histórico o científico. Se relaciona en gran medida con el establecimiento de áreas protegidas de diversas categorías para fines que incluyen, entre otros, la protección de las aves migratorias.</p> |
| <p>Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural</p> | <p>Con esta Convención, las Partes se comprometen a esforzarse por adoptar una política general sobre la protección del patrimonio natural y cultural, a establecer servicios para dicha protección, a desarrollar estudios científicos y técnicos, a tomar medidas jurídicas, técnicas, científicas y administrativas apropiadas, y a fomentar la formación y la educación para dicha protección.</p> |
| <p>Convenio de Minamata sobre el Mercurio</p> | <p>El objetivo de esta Convención es proteger la salud humana y el ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y componentes de mercurio.</p> |
| <p>Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes</p> | <p>Tratado mundial cuyo objetivo es proteger la salud humana y el ambiente de los efectos de los contaminantes orgánicos persistentes (COP). El Convenio exige a las Partes que adopten una serie de medidas de control para reducir y, cuando sea posible, eliminar la liberación de COP. En el caso de los COP producidos intencionalmente, las Partes deben prohibir o restringir su producción y uso. El Convenio de Estocolmo también exige a las Partes que restrinjan el comercio de esas sustancias.</p> |
| <p>Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres</p> | <p>Esta Convención fue diseñada para proteger a aquellas especies de animales silvestres que migran a través de las fronteras nacionales o fuera de ellas. Proporciona una plataforma mundial para la conservación y el uso sostenible de los animales migratorios y sus hábitats. También reúne a los Estados por los que pasan los animales migratorios, los Estados del área de distribución, y sienta las bases jurídicas para la adopción de medidas de conservación coordinadas a nivel internacional en toda el área de distribución migratoria.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (número 100)</p> | <p>La Convención se centra en la discriminación de género en el empleo y describe los principios para la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, independientemente de que sea realizado por hombres o mujeres.</p> |
| <p>Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (número 111)</p> | <p>La Convención establece una definición de discriminación y prohíbe la distinción, exclusión o preferencia basada en raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social.</p> |
| <p>Convenio sobre la edad mínima, 1973 (número 138)</p> | <p>Como uno de los convenios fundamentales de la OIT, exige que los Estados ratificadores adopten una política nacional destinada a garantizar la abolición efectiva del trabajo infantil y a aumentar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo.</p> |
| <p>Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (número 1)</p> | <p>Esta norma de la OIT sobre las horas de trabajo establece un máximo de 8 horas por día y 48 horas por semana, con algunas excepciones en circunstancias especiales.</p> |
| <p>Convenio sobre prescripciones de seguridad (edificación), 1937 (número 62)</p> | <p>Este Convenio establece los requisitos mínimos para garantizar la seguridad de los trabajadores en la industria de la construcción, incluso en lo relativo a andamios, plataformas de trabajo, pasillos y escaleras, mecanismos de elevación, equipo de seguridad y primeros auxilios, y otras disposiciones generales.</p> |
| <p>CEDAW – Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer</p> | <p>Ratificada por el Perú en 1982, la CEDAW es un instrumento jurídico internacional que obliga a los países a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos y promueve la igualdad de sus derechos.</p> |
| <p>Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (número 183)</p> | <p>En virtud del Convenio número 183, todas las mujeres empleadas, incluidas las que realizan formas atípicas de trabajo dependiente, deben estar cubiertas por el embarazo, el parto y sus consecuencias. En particular, las personas protegidas deben tener derecho a beneficios de maternidad durante un periodo mínimo de 14 semanas (incluidas seis semanas de licencia obligatoria después del parto) por un importe no inferior a dos tercios de sus ingresos anteriores.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>Los beneficios médicos proporcionados a las personas protegidas deben incluir la atención prenatal, durante el parto y después del parto. El Convenio número 183 también establece el derecho a interrupciones del trabajo para la lactancia materna, así como disposiciones relativas a la protección de la salud, la protección del empleo y la no discriminación.</p> |
|--|---|

3.2 Normas y procedimientos de salvaguarda de WWF aplicables al proyecto

(i) Norma sobre Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales

Esta norma es aplicable porque el Proyecto “Promoviendo el Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico Peruano Madre de Dios” pretende apoyar actividades que generen diversos impactos ambientales y sociales. Se espera que el Proyecto promueva la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas prioritarios en la Región de Madre de Dios, con la finalidad de ayudar a frenar la deforestación, prevenir la pérdida de biodiversidad, promover la conectividad biológica y la carbono neutralidad, y mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales vulnerables.

En esta etapa no se puede determinar con precisión la ubicación y el impacto de las actividades específicas, ya que solo se conocerán durante la fase de implementación. Por lo tanto, es necesario elaborar un MGAS para establecer pautas y procedimientos sobre cómo identificar, evaluar y monitorear los impactos ambientales y sociales, y cómo evitar o mitigar los impactos adversos. Asimismo, se prepararán PGAS específicos para cada sitio según sea necesario, con base en los principios y pautas del MGAS.

(ii) Norma sobre protección de los hábitats naturales

La misión de WWF es proteger los hábitats naturales y no emprender ningún proyecto que pueda resultar en la conversión o degradación de hábitats naturales clave, especialmente aquellos que están legalmente protegidos, oficialmente propuestos para protección o identificados como de alto valor de conservación.

En general, las actividades del Proyecto “Promoviendo del Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico Peruano Madre de Dios” generarán beneficios significativos para proteger aún más la biodiversidad y los hábitats naturales en el área de intervención del proyecto. Si bien el proyecto no producirá impactos ambientales potencialmente adversos sobre las poblaciones humanas o áreas ambientalmente importantes, esta norma se ha activado como medida de precaución porque es probable que algunas de las actividades del proyecto, como el aumento general de la capacidad de gestión de las ANP y la posible creación de nuevas áreas (como las OMEC), tengan un impacto sobre el terreno.

(iii) Norma sobre restricción del acceso y reasentamiento

Esta norma busca garantizar que se eviten o minimicen los impactos sociales o económicos adversos en las comunidades locales que dependen de los recursos como resultado de las restricciones al acceso y/o uso de los recursos.

Aunque no existen impactos negativos inmediatos o previsibles que afecten el acceso a las tierras ancestrales o a los recursos naturales, esta norma se ha activado como medida de precaución, ya que el proyecto busca actualizar los planes de gestión de las ANP y potencialmente crear o mejorar las OMEC. Esto se ve agravado por el hecho de que las actividades de conservación suelen recibir una percepción de restricción del acceso.

(iv) Norma sobre pueblos indígenas

Esta norma exige garantizar que se respeten los derechos indígenas, que los PPII no sufran impactos adversos de los proyectos y que reciban beneficios culturalmente apropiados de la conservación. La política exige que los proyectos respeten los derechos de los PPII, incluidos sus derechos a los procesos de consentimiento libre, previo e informado y a la tenencia de territorios tradicionales; que se negocien y acuerden con las comunidades de los PPII en cuanto a los beneficios culturalmente apropiados y equitativos (incluidos los derivados del conocimiento ecológico tradicional); y que se eviten o aborden adecuadamente los posibles impactos adversos mediante un enfoque participativo y consultivo.

Esta norma se activa porque en el área de intervención del proyecto habitan 7 grupos de pueblos indígenas, entre ellos pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, por lo que resulta clave identificar y desarrollar junto a ellos medidas para asegurar que sus derechos individuales y colectivos sean respetados en todas las etapas del proyecto. En ese sentido, este MGAS contiene un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI).

(v) Norma sobre salud, seguridad y protección de la comunidad

Esta norma garantiza que se respete y salvaguarde adecuadamente la salud, la seguridad y la protección de las comunidades. La Guía sobre condiciones laborales y de trabajo exige que los empleadores y supervisores implementen todas las precauciones razonables para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores mediante la introducción de medidas preventivas y de protección. También exige que se respeten los derechos laborales de los trabajadores empleados por el proyecto, tal como se indica en el Anexo 1: Herramienta de detección. Las actividades del proyecto también deben prevenir los impactos adversos relacionados con la calidad y el suministro de agua a las comunidades afectadas; los riesgos SEAH tanto para las comunidades afectadas como para el personal del proyecto; la seguridad de la infraestructura, la vida y las propiedades del proyecto; los mecanismos de protección para el uso de materiales peligrosos; los procedimientos de prevención de enfermedades; y la preparación y respuesta ante emergencias.

Si bien las actividades del proyecto no implican directamente riesgos para la salud y la seguridad, es importante señalar que la situación de trata de personas, que afecta mayoritariamente a mujeres, en la zona del proyecto debido a actividades ilegales como la minería y el tráfico de drogas es un riesgo latente. Por lo tanto, se ha activado esta norma y se prestará especial atención a garantizar la seguridad tanto de las personas afectadas por este proyecto y/o los actores comunitarios relevantes, como del personal del proyecto.

(vi) Norma sobre el manejo de plagas

Los proyectos financiados por WWF no pueden adquirir ni utilizar productos formulados de las clases IA e IB de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ni formulaciones de productos de la clase II, a menos que existan restricciones que puedan impedir su uso o acceso a personal no especializado o sin la formación o el equipo adecuado. El proyecto seguirá las recomendaciones y los estándares mínimos descritos en el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, *por sus siglas en inglés*) y sus directrices técnicas asociadas, y adquirirá únicamente plaguicidas, junto con el equipo de protección y aplicación adecuados, que permitan llevar a cabo acciones de control de plagas con un riesgo bien definido y mínimo para la salud, el ambiente y los medios de vida.

Las actividades del proyecto no promoverán el uso de plaguicidas, pero se han planificado actividades productivas sostenibles y respetuosas con el ambiente, es decir, bionegocios.

(vii) Norma sobre recursos culturales

Esta norma garantiza que los recursos culturales se conserven adecuadamente y que se evite su destrucción, daño o pérdida. Los recursos culturales físicos incluyen sitios arqueológicos, paleontológicos, históricos, arquitectónicos y sagrados, incluidos cementerios y lugares de entierro, de valores naturales únicos. Los recursos culturales intangibles incluyen conocimientos ecológicos tradicionales, artes escénicas, tradiciones y expresiones orales, artesanía tradicional y prácticas sociales, rituales y eventos. Los impactos sobre los recursos culturales resultantes de las actividades del proyecto, incluidas las medidas de mitigación, no pueden contravenir ni la legislación nacional del país receptor ni sus obligaciones en virtud de los tratados y acuerdos ambientales internacionales pertinentes.

Las actividades propuestas para el proyecto no representan un riesgo para su sitio sagrado; por el contrario, el fortalecimiento de las actividades de conservación los protegerá aún más.

(viii) Norma sobre mecanismos de quejas

Las comunidades afectadas por el proyecto y otros actores clave pueden presentar una queja en cualquier momento a la UGP y a WWF. La UGP será responsable de informar a las partes afectadas por el proyecto sobre el Mecanismo de Responsabilidad y Quejas. La información de contacto de la UGP y de WWF se pondrá a disposición del público. También se proporcionan detalles pertinentes en la sección de Resolución de Quejas de este MGAS/MP/MPPI.

La norma de WWF sobre mecanismos de quejas no pretende reemplazar los mecanismos de resolución de disputas y reparación a nivel de proyecto y país. Este mecanismo está diseñado para abordar posibles infracciones de las políticas y procedimientos de WWF de una manera que tenga en cuenta las cuestiones de género; ser independiente, transparente y eficaz; estar centrado en los sobrevivientes y ofrecer protección a quienes denuncian quejas relacionadas con SEAH; ser accesible para las personas afectadas por proyectos; mantener a los denunciantes al tanto del progreso de los casos presentados; y mantener registros de todos los casos y cuestiones presentados para su revisión.

(ix) Norma sobre consulta pública y divulgación

Esta norma exige que se realicen consultas significativas con los actores clave lo antes posible y durante todo el ciclo del proyecto. Requiere que el equipo del proyecto proporcione información pertinente de manera oportuna y en una forma y lenguaje que sean comprensibles y accesibles para las diversas partes interesadas. Esta norma también exige que la información relativa a las cuestiones ambientales y sociales relativas al proyecto se divulgue al menos 30 días antes de la implementación, y 45 días si se ha activado la Norma de Pueblos Indígenas. WWF divulgará la documentación de salvaguardas en su sitio web de Recursos de Salvaguardas. Los documentos de salvaguardas finales deben publicarse en los sitios web nacionales de las agencias implementadoras y ponerse a disposición localmente en lugares específicos. El proyecto también debe publicar, a nivel local, todos los documentos de salvaguardas clave finales en forma impresa, traducidos al idioma local y de manera culturalmente apropiada, para facilitar que los actores clave tomen conciencia de que la información es de dominio público para su revisión.

(x) Norma sobre participación de los actores clave

Esta norma garantiza que WWF se comprometa a lograr una participación significativa, eficaz e informada de las partes interesadas en el diseño y la implementación de todos los proyectos del GEF y el Fondo Verde para el Clima (GCF). El compromiso de WWF con la participación de los actores clave surge de normas internas como las Normas de Proyectos y Programas (PPMS, *por sus siglas en inglés*) de WWF, así como del compromiso de WWF con instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas (DNUDPI). La participación de los actores clave es un término general que abarca una variedad de actividades e interacciones con las partes interesadas a lo largo del ciclo del proyecto y es un aspecto esencial de una buena gestión del proyecto. El consultor principal está preparando un plan de participación de las partes interesadas que se implementará durante el proyecto.

(xi) Nota de orientación sobre la violencia de género y la explotación, el abuso y el acoso sexuales

Se estima que en todo el mundo una de cada tres mujeres y niñas sufre violencia de género a lo largo de su vida. Un reciente estudio realizado por la UICN, en colaboración con USAID como parte de *Advancing Gender in the Environment* (AGENT), indica que las formas de violencia de género (que van desde la violencia sexual, física y psicológica hasta la trata, el acoso sexual, la coerción sexual y, en algunos casos, la violación) pueden estar vinculadas a cuestiones ambientales.

Muchos proyectos implementados por WWF están relacionados con la gestión eficaz de las áreas protegidas y los paisajes en los que se encuentran, mediante el apoyo a la aplicación de la ley, el patrullaje y una mejor gestión y restauración de los paisajes mediante la restricción del acceso a los recursos naturales. Estas actividades pueden generar riesgos de violencia de género y acoso sexual en los casos donde los agentes de la ley, guardabosques y funcionarios estatales apoyados por el proyecto puedan hacer un uso indebido del poder de sus cargos explotando sexualmente a las mujeres de las comunidades locales. Este es un riesgo particular si las mujeres recolectan agua o recursos naturales en un área protegida. Otro ejemplo son los proyectos que promueven medios de vida alternativos, en particular los que mejoran el empoderamiento y la toma de decisiones de las mujeres, que a menudo pueden generar

cambios en la dinámica de poder dentro de las comunidades y aumentar los riesgos de violencia de género y acoso sexual hacia las mujeres empoderadas.

La violencia de género y la explotación sexual en la ejecución de las actividades de WWF en proyectos y programas es inaceptable y requiere una acción oportuna, proporcional y apropiada. WWF reconoce que para lograr la conservación de la biodiversidad es vital promover la igualdad de género y hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar que las actividades de los proyectos implementados por ellos mismos respeten la integridad y los derechos humanos y mitiguen cualquier riesgo que dé lugar a desigualdades de género discriminatorias y explotadoras. WWF apoya proyectos en áreas con guerra civil, conflicto étnico e insurgencias donde existen riesgos de violencia de género y explotación sexual. Por lo tanto, WWF necesita comprender estos riesgos para evitar exacerbar las condiciones locales que contribuyen a la violencia de género y la explotación sexual, lo cual socavaría cualquier resultado de conservación que el proyecto pueda intentar lograr.

En el caso de los proyectos de WWF, incluidos los del GEF y GCF, en el marco de la Norma sobre salud y seguridad comunitaria, el equipo del proyecto debe identificar cualquier riesgo potencial de violencia de género y situaciones de riesgo sexual y emocional mediante la evaluación de las actividades propuestas del proyecto utilizando las siguientes preguntas:

- ¿Existe el riesgo de que el proyecto pueda suponer una mayor carga para las mujeres al restringir el uso, desarrollo y protección de los recursos naturales por parte de las mujeres en comparación con los de los hombres?
- ¿Existe el riesgo de que las personas empleadas por el proyecto o que participan directamente en él puedan participar en actos de violencia de género (incluida la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual)?
- ¿El proyecto aumenta el riesgo de violencia de género y/o acoso sexual para las mujeres y las niñas, por ejemplo, al cambiar las prácticas de uso de los recursos?
- ¿Hay alguna capacitación obligatoria para las personas asociadas con el proyecto (incluido el personal del proyecto, los guardaparques y guardabosques del gobierno, otro personal del parque, consultores, organizaciones asociadas y contratistas) que aborde la violencia de género y el acoso sexual (junto con los derechos humanos, etc.)?

La identificación de los riesgos de violencia de género y violencia sexual en un proyecto normalmente se lleva a cabo como parte de la preparación del proyecto y podría llevarse a cabo durante las consultas con la comunidad o las partes interesadas, junto con la identificación de los riesgos potenciales y la evaluación de los impactos en los grupos vulnerables, la salud y la seguridad de la comunidad, las condiciones laborales, las cuestiones de igualdad de género y cualquier otro riesgo social o ambiental. Cualquier potencial riesgo de violencia de género y violencia sexual identificado durante esta etapa se incluiría en el riesgo social general del proyecto que, a su vez, se incluye en el riesgo ambiental y social general asociado con un proyecto.

(xii) [Nota de orientación sobre el trabajo y las condiciones de trabajo](#)

Como organización de conservación, WWF no suele financiar grandes actividades de infraestructura en proyectos de conservación implementados por la Agencia GEF y GCF de WWF y, por lo tanto, no afecta directamente a la mano de obra y las condiciones laborales. Sin embargo, los proyectos de la Agencia GCF

de WWF sí implementan proyectos en los sectores forestal, agrícola y pesquero, que pueden tener posibles impactos adversos no deseados. Esto se observa principalmente en las actividades de financiamiento necesarias para fortalecer los sistemas de gestión de áreas protegidas, incluida la construcción de edificios administrativos, torres de vigilancia o alojamiento para guardaparques.

En dichos casos, estas actividades suelen ser ejecutadas por contratistas externos que emplean a trabajadores de la construcción, incluidos los subcontratistas. Para tales efectos, WWF se asegurará de que cualquier financiamiento para dichas actividades cumpla con las Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardas (SIPP) de WWF y, más específicamente, con las normas internacionales sobre trabajo y condiciones de trabajo, como la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y cualquier norma laboral local pertinente de los países específicos del proyecto.

Esta nota brinda una orientación detallada sobre las precauciones razonables que se deben tomar para gestionar los principales riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo. La siguiente información se basa en las Directrices de la CFI sobre ambiente, salud y seguridad (30 de abril de 2007) y abarca las siguientes áreas temáticas generales:

1. Diseño y funcionamiento de las instalaciones generales
 - a. Integridad de las estructuras del lugar de trabajo
 - b. Condiciones climáticas severas y cierre de las instalaciones
 - c. Espacio de trabajo y rutas de salida
 - d. Precauciones contra incendios
 - e. Lavabos y duchas
 - f. Suministro de agua potable
 - g. Área de comedor limpia
 - h. Iluminación
 - i. Acceso seguro
 - j. Primeros auxilios
 - k. Suministro de aire
 - l. Temperatura del entorno de trabajo
2. Capacitación
 - a. Capacitación en Seguridad y Salud Laboral (SST)
3. Peligros físicos
 - a. Equipos giratorios y móviles
 - b. Equipos giratorios y móviles
 - c. Vibración
 - d. Electricidad
 - e. Peligros para los ojos
 - f. Soldadura/trabajos en caliente
 - g. Conducción de vehículos industriales y tráfico en el lugar de trabajo
 - h. Temperatura del entorno de trabajo
 - i. Ergonomía, movimientos repetitivos, manipulación manual

- j. Trabajos en alturas
 - k. Iluminación
4. Normas sobre las condiciones de vida de los trabajadores¹⁴
- a. Instalaciones generales de vivienda
 - b. Drenaje
 - c. Calefacción, aire acondicionado, ventilación e iluminación
 - d. Agua
 - e. Aguas residuales y desechos sólidos
 - f. Instalaciones de habitaciones/dormitorios
 - g. Arreglos de camas e instalaciones de almacenamiento
 - h. Instalaciones sanitarias y de aseo
 - i. Instalaciones sanitarias
 - j. Duchas/baños y otras instalaciones sanitarias
 - k. Instalaciones de comedor, cocina y lavandería
 - l. Instalaciones médicas
 - m. Instalaciones de ocio, sociales y de telecomunicaciones
- (xiii) [Nota de orientación sobre proyectos relacionados con represas](#)

En muchas cuencas fluviales, los esfuerzos de conservación de agua dulce de WWF se ven afectados por la construcción de nuevas represas o por el funcionamiento de las ya existentes. En ese sentido, WWF se opone a las represas insostenibles que no se adhieren a los principios y criterios de buenas prácticas reconocidos internacionalmente. WWF aboga por que (1) no se construyan represas en zonas de alto valor de conservación ni las afecten; (2) se consideren plenamente las alternativas antes de tomar decisiones sobre la construcción de nuevas represas; y (3) se apliquen principios, herramientas y procesos inclusivos y transparentes que permitan tomar las mejores decisiones posibles en relación con la gestión de las represas existentes y el desarrollo de nuevas.

WWF trabaja activamente para evaluar las represas existentes a fin de minimizar los impactos y maximizar los beneficios, y para reducir la demanda de nuevas represas. Asimismo, aboga por la mejora de la gestión operativa para obtener beneficios ambientales en las represas existentes, a través de políticas, planes o regulaciones relacionadas. Esto puede incluir:

- Establecer regímenes de caudal ambiental para restaurar las funciones ecológicas aguas abajo de una represa imitando la variabilidad natural de los caudales de los ríos. El trabajo puede incluir la evaluación de los requisitos de caudal ambiental, estudios hidrológicos, diseño de descargas de reservorios y trabajo político.
- Promover la modernización de represas o infraestructura para mejorar el rendimiento y reducir la necesidad de nuevas infraestructuras.
- Promover la adaptación de la infraestructura existente para permitir un mejor rendimiento ambiental.

¹⁴ Se pueden encontrar orientaciones y normas específicas en la [Nota de orientación sobre trabajo y condiciones de trabajo](#).

- Promover el desmantelamiento o la eliminación de represas peligrosas u obsoletas.

Seguridad de las represas

Teniendo en cuenta los ejemplos anteriores, y en línea con la postura de WWF sobre las represas, este puede llevar a cabo los siguientes puntos:

- Para los proyectos del GEF y GCF, asociarse con una Agencia Implementadora del GEF y GCF que esté acreditada para salvaguardas de Seguridad de Represas para apoyar conjuntamente tales esfuerzos, siempre que el sistema de salvaguardas de la otra agencia se aplique para todo el proyecto.
- Implementar proyectos que impliquen trabajar con el gobierno o el sector relevante en la planificación estratégica de cuencas hidrográficas, con el objetivo de restringir o concentrar represas en ríos y cuencas hidrográficas apropiados de menor valor de conservación (p. ej., ya alterados).
- Implementar proyectos que resulten en recomendaciones para requisitos de caudal ambiental para un arroyo o río (p. ej., tiempo, volumen, duración).
- Implementar proyectos que impliquen trabajar con los gobiernos para asegurar una mejor regulación del sector hidroeléctrico.
- Implementar proyectos que desarrollen capacidades en el sector hidroeléctrico y ministerios gubernamentales para mejorar los enfoques/herramientas basadas en el ambiente para el desarrollo sostenible.
- Implementar obras de infraestructura hídrica pequeñas o menores cuyo impacto se considere que no activa las salvaguardas de Seguridad de Represas a través de la Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de WWF.

(xiv) [Nota de orientación sobre los principios de los guardabosques](#)

Los guardabosques desempeñan un papel fundamental en la protección de la vida silvestre, la gestión de las áreas protegidas y la resolución de conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre. Los guardabosques deben actuar dentro de la ley y con altos estándares éticos para lograr resultados positivos tanto para las personas como para la naturaleza. WWF solo apoya actividades legítimas de aplicación de la ley que se llevan a cabo de una manera que respete y proteja los derechos humanos de las comunidades locales y los pueblos indígenas. Se han establecido ciertas medidas para mantener los altos estándares éticos de WWF, incluida una evaluación de riesgos, acciones de mitigación y un seguimiento continuo durante la implementación.¹⁵ Se espera que los guardabosques se adhieran a los siguientes principios:

1. Actuar dentro de la ley.
2. Garantizar la rendición de cuentas.
3. Fortalecer las capacidades de los guardabosques.
4. Apoyar el bienestar de los guardabosques y sus familias.
5. Colaborar con las comunidades locales.
6. Identificar, supervisar y planificar los desafíos.
7. Mantener la imparcialidad.

¹⁵ Consulte el [documento Principios de Guardabosques](#) para más detalles.

8. Comunicarse regularmente.
9. Sancionar las malas conductas y actos ilícitos.

3.3 Brechas entre las leyes y políticas peruanas y el SIPP de WWF

En general, la legislación peruana está en línea con las salvaguardas ambientales y sociales de WWF. Se pueden identificar pocas brechas entre ambos sistemas.

En materia de impacto ambiental, el Perú cuenta con leyes que protegen la integridad de todas las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), y las comunidades nativas están protegidas a través de sus títulos de propiedad. Sin embargo, a la hora de aplicar evaluaciones de impacto ambiental a proyectos, la ley nacional solo considera actividades extractivas que puedan tener un impacto significativo sobre el ambiente. Las salvaguardas ambientales de WWF permiten un análisis previo que ayuda a mitigar cualquier nivel o grado de posibles impactos ambientales a un nivel más localizado.

En cuanto a los impactos sociales, si bien la participación de todos los actores clave en las actividades implementadas por todos los niveles de gobierno es parte de la legislación, esto no siempre es así ni se lleva a la práctica, y la participación se implementa como un medio para informar a las personas, especialmente a los pueblos locales e indígenas, y no para hacerlos parte de la toma de decisiones sobre las iniciativas, proyectos y actividades que pueden impactarlos o afectarlos. Además, las salvaguardas de WWF consideran a todas las personas en el paisaje, no solo a quienes tienen un título de propiedad sobre la tierra, como es el caso de la legislación peruana. Es importante señalar que si bien existen leyes que promueven la equidad en la representación de género en las instituciones gubernamentales, esto no es así cuando se trata de otros actores. Las salvaguardas de WWF tienen como objetivo garantizar que las mujeres de todos los grupos de interés participen de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones sobre sus proyectos e iniciativas.

En términos generales, el Perú cuenta con un marco legislativo que responde a los estándares sociales y ambientales de WWF. Sin embargo, es importante señalar que, si bien el Perú cuenta con un conjunto amplio e integral de políticas y leyes para garantizar el bienestar de sus ciudadanos y del territorio, existen brechas a la hora de garantizar su adecuada implementación. Esto se debe a la falta de recursos (financieros y técnicos) que se brindan a nivel local y regional para asegurar la implementación de políticas y legislación, y, en el caso específico de los gobiernos locales y regionales de Madre de Dios, a la prevalencia de intereses aparentemente individuales por parte de los funcionarios electos y funcionarios públicos.

No obstante, para los efectos del presente proyecto, se respetará y aplicará toda la legislación nacional y subnacional cuando sea necesaria y pertinente. Además, en todos los casos de conflicto o discrepancia, los requisitos de WWF en materia de estándares sociales y ambientales prevalecerán sobre la legislación nacional para los efectos de este proyecto.

4. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES PREVISTOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

4.1 Impactos ambientales adversos

Respecto a los potenciales riesgos ambientales y sociales que podrían generarse con el proyecto, los actores clave que fueron parte del proceso participativo para la elaboración del MGAS mencionaron que no identifican ningún riesgo ambiental con base en los componentes del proyecto.

Sin embargo, conforme avanza el diseño del proyecto, pueden existir algunos riesgos asociados a algunos de los componentes.

4.2 Medidas de mitigación ambiental

Tabla 3. Impactos ambientales previstos y medidas de mitigación

| Actividad del proyecto | Potencial impacto | Medidas de mitigación propuestas | Parte responsable |
|--|--|---|--------------------------------------|
| Componente 2: Fortalecimiento y diversificación de Cadenas de valor sostenibles y bionegocios y restauración paisajística | | | |
| Producto 2.1.3 03 Pilotos de restauración mediante sistemas agroforestales implementados con la participación de mujeres y jóvenes. | | | |
| 2.1.3.1. Diseño e implementación de pilotos de restauración | Se utilizan fertilizantes para mejorar el crecimiento de las legumbres y se escurren hacia otras tierras o fuentes de agua. | Los fertilizantes solo se utilizan si es absolutamente necesario y, en ese caso, son naturales y seguros para el ambiente (es decir, biofertilizantes) y están autorizados. | Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) |
| Producto 2.2. Bionegocios en ecoturismo y frutos de palma fortalecidos para fomentar la diversificación económica. | | | |
| 2.2.1.1. Identificar y priorizar al menos 03 bionegocios con potencial dentro de los subpaisajes priorizados con enfoque intercultural y de género. | Si entre las actividades productivas se elige la cadena de valor del aguaje, es importante señalar que los pueblos indígenas del área del proyecto han mencionado que habitualmente talan el fruto de esta palma para poder cosecharlo. | Brindar capacitación técnica para el uso de subidores para la recolección de frutos de palma de aguaje con el fin de garantizar la sostenibilidad de la actividad y la protección de los aguajales. | Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) |
| 2.2.1.2. Brindar asistencia técnica para la elaboración del plan de negocios de las 03 iniciativas de bionegocios seleccionadas y apoyo técnico para que puedan acceder a financiamiento y mercado (considerando el plan de promoción del producto). | Para acceder a los mercados es necesario aumentar la producción. Esto podría tener repercusiones en la salud de los suelos agrícolas de las comunidades nativas y en la seguridad alimentaria si no se planifica adecuadamente y se asegura el sustento de las comunidades como prioridad. | Brindar apoyo técnico para incrementar la producción mediante una mayor eficacia y eficiencia dentro de las tierras agrícolas disponibles. Una vez identificados los bionegocios, se debe realizar una evaluación de impacto ambiental y social para comprender mejor sus riesgos específicos. | Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) |

4.3 Impactos sociales adversos

Componente 1 - Fortalecimiento de la gobernanza y las instituciones para la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas amazónicos

El principal riesgo social identificado por los actores clave está relacionado con la oposición de ciertos actores a las iniciativas de conservación y desarrollo sostenible en la región. Por ejemplo, los actores que realizan actividades ilegales e ilícitas se oponen a todas las actividades alternativas, lo cual podría poner en riesgo a quienes trabajan en el proyecto y la implementación de sus actividades.

Ante posibles obstáculos en el trabajo conjunto con todos los actores clave durante la implementación del proyecto, los actores no gubernamentales consideran que es importante generar un mayor diálogo y comunicación a través de plataformas multiactor y multisectoriales para que cualquier proyecto logre el éxito deseado. Indican que, lamentablemente, las Comisiones Ambientales Municipales (CAM), por ejemplo, no son efectivas ni activas en la mayoría de los gobiernos locales, a pesar de constituir un espacio gubernamental clave para lograr la implementación de las actividades que se tienen previstas en este proyecto.

Ante la falta de intervención y apoyo del Estado, así como la desconfianza que existe respecto a las autoridades municipales y regionales, los pueblos indígenas buscan que estos proyectos representen alianzas estratégicas que promuevan espacios horizontales donde puedan compartir necesidades, propuestas e inquietudes sobre su implementación. Es importante que a lo largo de la vida del proyecto se aborden las expectativas, dejando claro que si bien algunas brechas de desarrollo pueden ser cubiertas por proyectos de cooperación, hay otras que son responsabilidad y función de las instituciones gubernamentales.

Componente 2 - Fortalecimiento y diversificación de Cadenas de valor sostenibles y bionegocios, y restauración paisajística.

Un número importante de representantes indígenas considera que los proyectos de conservación y desarrollo sostenible no son consultados ni trabajados colaborativamente con los pueblos indígenas y que no consideran resultados ni beneficios de corto plazo para el mejoramiento de la calidad de vida de su población.

Durante los talleres realizados con representantes de comunidades nativas, si bien hubo acuerdo con la implementación de actividades de conservación, mencionaron que estas podrían restringir el uso de los recursos sin opciones de beneficios a corto plazo. Por ejemplo, según lo informado por el SERNANP, la Comunidad Nativa Kotsimba no aceptó ser parte de la iniciativa de transferencias directas condicionadas (TDC) del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del MINAM debido a la percepción de la comunidad de que esto significaría restringir el uso de los recursos dentro de su propio territorio.

Al decidir qué bionegocio apoyar, es importante asegurarse de que se trate de cultivos elegidos por las comunidades de acuerdo con sus prácticas tradicionales; de lo contrario, podría correrse el riesgo de no lograr su sostenibilidad más allá del periodo de implementación del proyecto.

En cuanto a la participación de las mujeres en actividades productivas, la percepción de las autoridades de los gobiernos locales es que el hecho de que las mujeres indígenas no participen en los esfuerzos públicos por decisión propia, podría obstaculizar el potencial del proyecto para promover actividades productivas lideradas por mujeres o que les resulten más atractivas, ampliando la brecha entre ellas y los hombres de sus comunidades. Existe un riesgo adicional considerando que las intervenciones anteriores, públicas y de

cooperación internacional, no han asignado presupuestos específicos para financiar actividades dirigidas a mejorar la participación de las mujeres en actividades productivas y la participación económica.

Además, es importante señalar que existe una desigualdad de capacidades entre las comunidades nativas de la región. Elegir trabajar con una comunidad en lugar de otra debido a que ya existen capacidades diferentes podría generar o exacerbar aún más la enemistad entre las comunidades que podrían percibir esto como una preferencia hacia comunidades que ya han tenido más intervenciones y oportunidades de desarrollo de capacidades.

Componente 3 - Mejora de la gestión para la conservación y, uso sostenible de la biodiversidad a través de diversas modalidades de conservación para fortalecer la conectividad.

Para lograr la restauración de las tierras degradadas y tomar medidas contra las actividades ilegales, es fundamental trabajar en áreas recuperadas de la minería ilegal en el pasado por parte de las fuerzas de seguridad, por ejemplo. Actualmente, no se identificaron actividades, acciones ni financiamiento multisectorial para abordar esta cuestión en relación con su impacto en la conservación de los bosques, las áreas protegidas y los territorios indígenas, lo cual mantiene el riesgo de que nuevas actividades de minería ilegal se extiendan a otras áreas forestales y biodiversas del paisaje.

En Madre de Dios existe un amplio trabajo sobre iniciativas de conservación y desarrollo sostenible financiadas por la cooperación internacional, que ha demostrado que llevan al “agotamiento” de las OSC. Por ello, el proyecto enfrentará una lucha asimétrica frente a las actividades ilegales que ocurren en la región, las cuales, además de multiplicarse, se están expandiendo a las zonas de amortiguamiento de las ANP e incluso dentro de la Reserva Comunal Amarakaeri. Esta situación no solo está afectando el bienestar del bosque, sino que también trae consigo presiones y problemas sociales al tejido social de las poblaciones locales y comunidades nativas que, por un lado, se ven obligadas a participar en estas actividades ilegales o son víctimas de amenazas e invasiones a sus territorios. Las actividades del proyecto, aunque están orientadas a garantizar una mejora de la calidad de vida de los pueblos indígenas y la población local, podrían sumarse a una serie de otras actividades que se perciben como que anteponen los esfuerzos de conservación a las necesidades inmediatas de los pueblos.

Componente 4 - Promoción del monitoreo, evaluación, y gestión del conocimiento en colaboración con el programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía.

Para asegurar el éxito del proyecto, resulta esencial involucrar a las poblaciones locales y a los pueblos indígenas en los procesos de diseño, implementación y M&E, directamente y a través de sus organizaciones representativas. Si bien el proyecto menciona la creación de una plataforma de gestión del conocimiento, si se hace solo en línea, esto crearía una asimetría en el acceso a la información entre los actores clave, lo cual podría hacer que la desinformación incremente. La información debe estar disponible a través de la comunicación directa con las comunidades nativas y/o a través de sus organizaciones o grupos de interés a lo largo de todas las fases del proyecto. No tener información directa y periódica con los pueblos locales e indígenas también podría llevar a no tener acceso a información importante sobre la implementación del proyecto en el terreno.

4.4 Medidas de mitigación social

Tabla 4. Impactos sociales previstos y medidas de mitigación

| Actividad del proyecto | Potencial Impacto | Medidas de mitigación propuestas | Parte responsable |
|--|--|--|---------------------------------------|
| Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza y las instituciones para la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas amazónicos | | | |
| Resultado 1.1: Se implementan y monitorean instrumentos de planificación territorial actualizados y articulados, con un enfoque integrado de gestión del paisaje, género, interculturalidad y conservación de la biodiversidad | | | |
| Producto 1.1.1: 08 instrumentos de planificación territorial actualizados, articulados y aprobados, considerando los enfoques de gestión integrada del paisaje, género e interculturalidad en Madre de Dios (MDD). | | | |
| 1.1.1.1.1. Proponer, en coordinación con el CEPLAN, el desarrollo de herramientas que permitan la articulación de los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC) con los planes de vida y planes maestros de las áreas naturales protegidas (ANP) asegurando el enfoque de género. | N.A. | N.A. | |
| 1.1.1.2. Actualizar dos (02) planes de vida para pueblos/ comunidades nativas y la implementación de actividades específicas relacionadas con el monitoreo y control de amenazas ambientales, facilitando la participación de mujeres y jóvenes. | <ul style="list-style-type: none"> - No todos los miembros de la comunidad participan de manera eficiente y efectiva, y sus intereses no se ven reflejados en los planes de vida. - Los miembros de las organizaciones indígenas representativas no acompañan este proceso, con la consecuencia de que no conocen el proceso y por lo tanto no pueden hacer seguimiento ni monitoreo a | <ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación de todos los actores de la comunidad, incluyendo mujeres, jóvenes, ancianos sabios, representantes de grupos como el Vaso de Leche, la Asociación de Padres de Familia, entre otros. - Convocar a FENAMAD para acompañar el proceso de actualización de los planes de vida desde el inicio. | Especialista en Salvaguardas y Género |

| | | | |
|--|--|---|---------------------------------------|
| | la gestión de los planes de vida elaborados. | | |
| 1.1.1.3. Actualizar 6 PDLC de manera participativa. | Los PDLC se actualizan sin la participación de todos los actores clave relevantes a nivel de distrito. | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar (en caso no tenerla) una identificación inicial de todos los actores clave del distrito. - Asegurar la participación de todos los actores clave o, en su ausencia, de sus representantes, prestando especial atención a la participación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas. - Convocar y facilitar la participación de las comunidades nativas y sus organizaciones representativas en las reuniones del PDLC. Se emplearán técnicas culturalmente pertinentes para asegurar que la información llegue a las comunidades nativas y que sus intereses se reflejen en estos documentos. - Incorporar acciones concertadas para asegurar la participación efectiva de las mujeres en las reuniones y utilizar técnicas de facilitación para asegurar la incorporación de sus aportes, de acuerdo con el Plan de Acción para la Igualdad de Género (GAP). | Especialista en Salvaguardas y Género |
| Producto 1.1.2. 01 Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB) y su plan de acción diseñado, aprobado y monitoreado en cuanto a su implementación, en coordinación y coherencia con el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDR). | | | |
| 1.1.2.1. Consultoría para desarrollar talleres para la actualización de la BPRS, bajo el liderazgo del Gobierno Regional, la Gerencia | N.A. | N.A. | Especialista en Salvaguardas y Género |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>de Recursos Naturales y Ambiente y la Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto del GOREMAD, con la asistencia técnica del MINAM y con la participación eficiente de pueblos indígenas, organizaciones productivas, mujeres, jóvenes, etc.</p> | | | |
| <p>1.1.2.2. El Departamento de Recursos Naturales y Gestión Ambiental asegurará la coordinación con el GOREMAD para su aprobación.</p> | <p>La UGP no logra que la actual dirección del GOREMAD apruebe la Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB).</p> | <p>El MINAM asegura que la BPRS sea firmada por los representantes del GORE activo, de conformidad con la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.° 27902 en su Artículo 53, inciso C, donde confiere a los gobiernos regionales “formular, coordinar, conducir y supervisar la implementación de la BPRS”.</p> | <p>MINAM</p> |
| <p>1.1.2.3. El Proyecto apoya el monitoreo de la implementación de la ERDB de MDD a través de reuniones técnicas lideradas por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental (GRRNyGA) y la Comisión Ambiental Regional (CAR) en coordinación con la UGP promoviendo la participación de mujeres y jóvenes.</p> | <p>La ERDB no se supervisa con la participación de todos los actores clave pertinentes.</p> | <p>En el diseño de la ERDB, de acuerdo a los lineamientos del MINAM, se deben identificar los actores clave a involucrar, quienes además deben ser considerados como parte de las actividades de implementación establecidas en el Plan de Acción de la ERDB, el cual también cuenta con un enfoque de género, intercultural e intergeneracional que asegura la participación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.</p> | <p>GRRNyGA Especialista en Salvaguardas y Género</p> |

| | | | |
|--|---|--|--|
| Producto 1.1.3. 02 proyectos de inversión pública para la conservación, recuperación y uso sostenible de la biodiversidad son financiados con enfoque de género e interculturalidad. | | | |
| 1.1.3.1. Diseño e implementación de un curso de capacitación para fortalecer las capacidades de 30 servidores públicos de gobiernos locales (GOLO) y GORE para el ejercicio de sus competencias, que les permita promover la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos con un enfoque de manejo integrado del paisaje en la gestión, prestación de servicios e inversiones adaptadas al cambio climático en los programas, planes y políticas de su región. | <ul style="list-style-type: none"> - La capacitación se brinda únicamente al personal directivo actual (año 2 del proyecto). - La capacitación no toma en cuenta un balance de género en el grupo de funcionarios participantes. (Las capacitaciones ya consideran herramientas para aplicar el enfoque de género, interculturalidad y etario). | <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá garantizar que el curso de capacitación se imparta nuevamente cuando haya una nueva gestión del GORE en el marco de las elecciones generales de 2026. - En la medida de lo posible, y de conformidad con el Artículo 6 de la Ley N.º 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se buscará la paridad en la participación de los funcionarios en el curso de capacitación. | Especialista en Salvaguardas y Género UGP |
| 1.1.3.2. Formulación de dos proyectos de inversión y elaboración de expedientes técnicos para la conservación de la biodiversidad y el uso de recursos con un enfoque integrado de paisaje y para ser incluidos en el Programa Multianual de Inversiones (PMI). | N.A. | N.A. | |
| Resultado 1.2. Institucionalidad y gobernanza territorial fortalecidas para prevenir la deforestación y la pérdida de conectividad ecológica y biodiversidad paisajística. | | | |
| Producto 1.2.1. 07 plataformas multiactor de gobernanza territorial local fortalecidos y articulados con la CAR, con enfoque intercultural y de género, y 01 espacio multisectorial de gobernanza nacional fortalecido para facilitar condiciones habilitantes que permitan la conservación de la biodiversidad, y soluciones a la minería y tala ilegal y a la superposición de derechos. | | | |
| 1.2.1.1. Análisis de la gobernanza y la sostenibilidad financiera de los comités de gestión y las comisiones municipales de medio ambiente. | Las sesiones para este análisis y la sostenibilidad de estas plataformas multiactor no cuentan con el | Articular con organizaciones socias y otros proyectos implementados en el paisaje para asegurar que se financien las sesiones necesarias para el | SERNANP UGP |

| | | | |
|---|--|--|---|
| | financiamiento necesario para una participación efectiva | desarrollo de las sesiones de las plataformas, específicamente PN Manu, PN Purús, PN Bahuaja Sonene y RC Amarakaeri. | |
| 1.2.1.2. La implementación de actividades priorizadas de los planes de trabajo de los 05 Comités de Gestión y 02 Comisiones Ambientales Municipales (CAM) en los 5 subpaisajes del proyecto. | Los planes de trabajo no están actualizados bajo los intereses y prioridades de los actuales representantes de los Comités de Gestión y del CAM. | Brindar apoyo para la actualización y ajuste de los planes de trabajo desde una perspectiva intercultural y de género. | Especialista en Salvaguardas y Género |
| 1.2.1.3. Asesoría a 02 plataformas multiactor a nivel nacional y regional (para la defensa de los defensores ambientales y de derechos) | <ul style="list-style-type: none"> - Los temas identificados para las sesiones de asesoría no contemplan un enfoque intercultural. - Se expone la identidad de los defensores ambientales y sus aliados, lo cual puede generar riesgos a su integridad física. | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con los organismos de seguridad del Estado (Policía Nacional y Ejército del Perú) para brindar seguridad a los defensores y sus aliados. - Contar con un fondo de emergencia para la reubicación de emergencia de los defensores y sus familias en caso de que se encuentren en peligro inminente en sus comunidades. - Involucrar a la FENAMAD en la identificación de temas para las sesiones de asesoría. | <p>MINAM GOREMAD UGP</p> <p>Especialista en Salvaguardas y Género FENAMAD</p> |
| 1.2.1.4. Diseñar e implementar 01 Plan de Capacitación con acreditación académica para las mujeres indígenas que integran el Grupo Asesor de Género del proyecto ICI-FENAMAD, en coordinación con el Área de Mujeres Indígenas de FENAMAD, a las mujeres indígenas que integran el Grupo Asesor de Género del proyecto ICI-FENAMAD para que tengan una mayor participación en | Se diseña e implementa un plan de capacitación sin la suficiente pertinencia cultural y sin la participación efectiva de las mujeres y sus organizaciones representativas. | <ul style="list-style-type: none"> - El plan de capacitación deberá diseñarse e implementarse de la mano de las representantes de los pueblos indígenas y las representantes del Programa de Mujeres de las organizaciones indígenas de la región. - Se implementarán acciones concertadas para asegurar la participación de las mujeres en los espacios de capacitación, considerando | Especialista en Salvaguardas y Género FENAMAD |

| | | | |
|--|--|---|--|
| las plataformas de gobernanza regional y local. | | temas como horarios, participación con niñas y niños, convocatorias equitativas, entre otros, de acuerdo con el PAG. | |
| Resultado 1.3: Capacidades institucionales fortalecidas para el monitoreo y control de la deforestación y minería ilegal. | | | |
| Producto 1.3.1. 01 Protocolo de Acción implementado para mejorar la vigilancia y control de los delitos ambientales. | | | |
| 1.3.1.1. Talleres y apoyo operativo a las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (FEMA) para el cumplimiento de sus funciones, que contribuyan a una mejor coordinación con otras entidades gubernamentales relacionadas. | N.A. | N.A. | |
| 1.3.1.2. Capacitación sobre delitos ambientales y procedimientos para tipificar delitos dirigido a GRFFS, SERNANP, OSINFOR, policía nacional, entre otros. | <ul style="list-style-type: none"> - La capacitación se imparte únicamente al personal directivo actual (años 2 y 3 del proyecto). - La capacitación no tiene en cuenta el balance de género en el grupo de funcionarios participantes. | <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá garantizar que el curso de capacitación se vuelva a dictar cuando haya una nueva gestión del GORE en el marco de las elecciones generales de 2026. - En la medida de lo posible, y de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley N.º 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se buscará la paridad en la participación de los funcionarios en el curso de capacitación. | Especialista en Salvaguardas y Género |
| 1.3.1.3. Capacitación, implementación, sistematización y uso de herramientas de monitoreo y control dirigido a la FENAMAD, COHARYIMA, el Ejecutor de Gestión de la Reserva Comunal Amaraeri en coordinación con el SERNANPy RONAP. | <ul style="list-style-type: none"> - Se diseña e implementa un plan de capacitación para el monitoreo y control sin la pertinencia cultural suficiente y sin la participación efectiva de las mujeres y otras poblaciones vulnerables, incluyendo sus organizaciones representativas. - No se realizan actividades de monitoreo y vigilancia directas a la | <ul style="list-style-type: none"> - En la medida de lo posible, la capacitación, implementación y uso de estas herramientas debe contar con la participación de las mujeres de estas organizaciones indígenas y productivas. - Para las medidas de mitigación relacionadas con la protección y los protocolos de los PIACI, se aplicarán las | Especialista en Salvaguardas y Género MINAM GOREMAD FENAMAD |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>Reserva Territorial Madre de Dios financiadas por el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estas actividades de vigilancia y control ponen en riesgo la integridad física de los participantes, especialmente de los pueblos indígenas y las mujeres. | <p>salvaguardas propuestas en el marco del proyecto ICI de FENAMAD (financiado por el GEF), así como los protocolos y planes de contingencia del Ministerio de Cultura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la coordinación de estas actividades con los organismos de seguridad del Estado (Policía Nacional y Ejército del Perú) para su participación cuando se considere necesario. - Contar con un fondo de emergencia para el traslado de emergencia de los miembros de los comités de vigilancia y sus familias en caso de que se encuentren en peligro inminente en sus comunidades. - Seguir el protocolo de seguridad anexo en este MGAS. | UGP |
| 1.3.1.4. Asistencia técnica al GRFFS para mantener en funcionamiento la Junta Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Vida Silvestre del MDD. | El asesoramiento técnico se brinda únicamente al personal directivo actual del GOREMAD (años 1 y 2 del proyecto). | Se debe garantizar que el curso de capacitación se imparta nuevamente cuando haya una nueva gestión del GORE en el marco de las elecciones generales de 2026. | GOREMAD Especialista en Salvaguardas y Género |
| Producto 1.3.2. 01 mecanismo de coordinación eficaz para la protección de los defensores de derechos humanos. | | | |
| 1.3.2.1. Coordinación de la Mesa Regional de Defensores de Derechos Humanos en Madre de Dios liderada por el MINJUSDH. | <ul style="list-style-type: none"> - La “Mesa Regional de Protección a Defensores de Derechos Humanos” no contempla la participación de una organización indígena representativa en la conducción de este espacio. - Se expone la identidad de los defensores ambientales y sus aliados, lo | <ul style="list-style-type: none"> - Promover la coordinación de la Mesa Regional para que incluya la participación de al menos una organización indígena representativa de la zona del proyecto (p. ej., FENAMAD). - Coordinar con los organismos de seguridad del Estado (Policía Nacional y Ejército del Perú) para brindar seguridad a los defensores. | GOREMAD UGP |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | cual puede generar riesgos a su integridad física. | <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un fondo de emergencia para la reubicación de emergencia de los defensores y sus familias en caso de que se encuentren en peligro inminente en sus comunidades. - Seguir el protocolo de seguridad anexo en este MGAS. | |
| 1.3.2.2. Capacitar a defensores de derechos para que conozcan sus derechos y las acciones que puedan tomar con enfoque intercultural y de género. | <ul style="list-style-type: none"> - No se contempla la participación de organizaciones representativas de los pueblos indígenas del paisaje, lo cual no contribuye a la sostenibilidad de la capacitación. - Se expone la identidad de los defensores ambientales y sus aliados, lo cual puede generar riesgos a su integridad física. | <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la participación de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas en el panorama del proyecto (p. ej., FENAMAD, COHARYIMA, COINBAMAD, ECA Amaraeri), a fin de contar con capacidades instaladas que puedan replicar y continuar con las capacitaciones a sus bases, a través de Protocolos y Planes de Acción desarrollados. - Coordinar con los organismos de seguridad del Estado (Policía Nacional y Ejército del Perú) para brindar seguridad a los defensores. - Contar con un fondo de emergencia para la reubicación de emergencia de los defensores y sus familias en caso de que se encuentren en peligro inminente en sus comunidades. - Seguir el protocolo de seguridad anexo en este MGAS. | FENAMAD SPDA Especialista en Salvaguardas y Género |
| 1.3.2.3. Asesoría legal a defensores de derechos en caso de que sus derechos humanos sean vulnerados durante la | Los defensores están acompañados legalmente pero no se encuentran fuera | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con los organismos de seguridad del Estado (Policía Nacional y | MINAM GOREMAD |

| | | | |
|--|---|--|---------------------------------------|
| implementación del proyecto y costos operativos para brindar garantías. | del riesgo inminente respecto de su integridad física. | Ejército del Perú) para brindar seguridad a los defensores. - Contar con un fondo de emergencia para la reubicación de emergencia de los defensores y sus familias en caso de que se encuentren en peligro inminente en sus comunidades. - Seguir el protocolo de seguridad anexo en este MGAS. | UGP |
| Componente 2: Fortalecimiento y diversificación de Cadenas de valor sostenibles y bionegocios, y restauración paisajística. | | | |
| Resultado 2.1. Capacidad productiva de las cooperativas y asociaciones de cacao y castañas son fortalecidas para mejorar su sostenibilidad económica, social y ambiental con enfoque de género e interculturalidad. | | | |
| Producto 2.1.1. 02 programas de asistencia técnica para promover prácticas de manejo sostenible del cultivo de castaña y cacao, diseñados e implementados con enfoque de género e interculturalidad . | | | |
| 2.1.1.1. Diseñar e implementar un programa de asistencia técnica para la implementación de prácticas sostenibles en las cadenas priorizadas. | <ul style="list-style-type: none"> - Los miembros de las organizaciones productivas consideran que se deben priorizar otros cultivos. - El programa no contempla la participación efectiva de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas. - Las organizaciones productivas no seleccionadas consideran injusto el proceso y no trabajan de manera colaborativa con las organizaciones seleccionadas. | <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la participación de todos los actores clave durante todo el proceso de diseño e implementación del programa, en la medida de lo posible, asegurando también la participación equitativa de las mujeres, de manera que se puedan evaluar de manera flexible otros posibles cultivos que se prioricen. - Incorporar acciones concertadas para asegurar la participación efectiva de las mujeres en las reuniones y usar técnicas de facilitación para asegurar que sus voces sean escuchadas, de acuerdo con el Plan de Género. - Asegurar un conjunto claro de criterios para la selección de las organizaciones | Especialista en Salvaguardas y Género |

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | productivas donde el proyecto implemente esta actividad. | |
| Producto 2.1.2. 04 organizaciones productivas de base han fortalecido sus alianzas comerciales y su capacidad asociativa. | | | |
| 2.1.2.1. Contratar un gerente comercial por cada organización productiva en coordinación con cada una de ellas, con la finalidad de incrementar sus alianzas comerciales con otras empresas o aliados en la cadena de valor. | El gerente comercial solo se contrata por un periodo de 5 años, sin garantizar la sostenibilidad del financiamiento para este puesto más allá del proyecto. | Desarrollar un plan de sostenibilidad con las organizaciones que incluya la continuidad y capacidad de contratar un gerente una vez finalizado el proyecto. | UGP |
| 2.1.2.2. Asistencia técnica a Gerentes Comerciales para la formulación de propuestas a fin de acceder a fondos. | El gerente comercial solo se contrata por un periodo de 5 años, sin asegurar la sostenibilidad del financiamiento para este puesto. | Las propuestas para acceder a fondos incluyen financiamiento para asegurar el papel de los gerentes. | UGP |
| 2.1.2.3. Talleres de intercambio de conocimientos, incluyendo a jóvenes, para fomentar el cambio generacional y promover nuevos liderazgos al interior de organizaciones productivas de base, cooperativas y asociaciones. | <ul style="list-style-type: none"> - Los jóvenes, especialmente de comunidades indígenas, no participan en el intercambio porque no incluye apoyo para su formación profesional. - No hay participación representativa de las mujeres. | <ul style="list-style-type: none"> - Brindar certificaciones en alianza con instituciones educativas, para que los jóvenes tengan un incentivo adicional para su participación. - Incorporar acciones concertadas para asegurar la participación efectiva de las mujeres en los talleres y usar técnicas de facilitación para asegurar que sus voces sean escuchadas, de acuerdo con el Plan de Género. | UGP Especialista en Salvaguardas y Género |
| Producto 2.1.3. 03 pilotos de restauración mediante sistemas agroforestales implementados con participación de mujeres y jóvenes. | | | |
| 2.1.3.1. Diseño e implementación de pilotos de restauración | <ul style="list-style-type: none"> - La restauración es realizada por actores externos, lo cual genera una percepción negativa por parte de la población local e indígena. - Los actores de áreas no priorizadas ven la selección con sospecha. - Débil compromiso de la comunidad para garantizar que los sitios de restauración | <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que las actividades de restauración de estos sitios piloto se realicen con la validación, participación y contratación de las comunidades locales e indígenas, previa socialización de la actividad y coordinación con sus organizaciones representativas. | IIAP FENAMAD Especialista en Salvaguardas y Género UGP |

| | | | |
|---|--|---|---------------------------------------|
| | no se conviertan nuevamente en sitios de extracción de oro. | <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar un conjunto claro de criterios para seleccionar las áreas a restaurar. - Desarrollar estrategias de sostenibilidad con las comunidades locales y nativas para asegurar la sostenibilidad de la restauración. | |
| Producto 2.1.4. 06 planes de negocios diseñados para organizaciones de castaña y cacao con participación de mujeres y jóvenes. | | | |
| 2.1.4.1. Asistencia técnica del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) y del IIAP para el apoyo técnico en el trabajo sobre oportunidades de innovación en el procesamiento de productos para aportar mayor valor agregado. | No hay participación de las mujeres en sesiones de asistencia técnica para fortalecer sus actividades productivas específicas. | <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que la asistencia técnica incluya la participación de las mujeres en coordinación con sus organizaciones representativas/productivas. - Incorporar acciones concertadas para asegurar la participación efectiva de las mujeres en las sesiones de asesoría técnica y usar técnicas de facilitación para asegurar que sus voces sean escuchadas, de acuerdo con el Plan de Género. | Especialista en Salvaguardas y Género |
| 2.1.4.2. Asistencia técnica para desarrollar planes de negocios con enfoque de carbono neutralidad para las cadenas de valor del cacao y la castaña, a fin de poder aplicar a diversos fondos del Ministerio de la Producción o financiamiento de la banca privada. | <ul style="list-style-type: none"> - Los miembros de las organizaciones productivas consideran que se deben priorizar otros cultivos. - Las organizaciones productivas no seleccionadas consideran injusto el proceso y no trabajan de manera colaborativa con las organizaciones seleccionadas. | <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la participación de todas las partes durante todo el proceso de diseño e implementación del programa, de manera que se puedan evaluar con flexibilidad otros potenciales cultivos. - Asegurar un conjunto claro de criterios para la selección de las organizaciones productivas que el proyecto implementa con esta actividad. | Especialista en Salvaguardas y Género |
| Resultado 2.2. Bionegocios en ecoturismo y frutos de palma fortalecidos para fomentar la diversificación | | | |
| Producto 2.2.1. 03 bionegocios debidamente equipados, capacitados y conectados al mercado con participación de mujeres, comunidades locales y pueblos indígenas. | | | |
| 2.2.1.1. Identificar y priorizar al menos 03 bionegocios con potencial dentro de los | Los bionegocios identificados y priorizados no incluyen actividades donde | - Debatar y acordar previamente que al menos uno de los bionegocios a | FENAMAD |

| | | | |
|--|--|---|---|
| subpaisajes priorizados con enfoque intercultural y de género (incluye el diagnóstico de los bionegocios indígenas). | las mujeres participen mayoritariamente o en mayor medida. | priorizar deberá ser liderado o con un alto número de participación de mujeres. - Incorporar acciones concertadas para asegurar la participación efectiva de las mujeres en la identificación y priorización de los bionegocios y usar técnicas de facilitación para asegurar que sus voces sean escuchadas, de acuerdo con el Plan de Género. | Especialista en Salvaguardas y Género UGP |
| 2.2.1.2. Brindar asistencia técnica para la construcción del plan de negocios de las 03 iniciativas de bionegocios seleccionadas y apoyo técnico para que puedan acceder a financiamiento y mercado (considerando el plan de promoción del producto). | No existe participación efectiva de los pueblos indígenas en el ámbito de implementación de los bionegocios priorizados para el desarrollo de planes de negocio. | Garantizar la participación de representantes y equipos técnicos de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas (p. ej., FENAMAD) para que sus intereses, conocimientos y propuestas sean tomados en cuenta. | Comité de Bionegocios Especialista en Salvaguardas y Género UGP |
| 2.2.1.3. Promover la participación de las iniciativas priorizadas en ruedas de negocios y misiones comerciales. | Las mujeres no participan en las rondas de negocios. | Asegurar que el apoyo técnico incluya el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y promueva la igualdad y/o alternancia en la representación de los bionegocios desarrollados. | Comité de Bionegocios Especialista en Salvaguardas y Género UGP |
| <i>Componente 3: Mejora de la gestión para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad a través de diversas modalidades de conservación para fortalecer la conectividad</i> | | | |
| Resultado 3.1. Gestión efectiva mejorada de las áreas de conservación en las ANP y otras áreas de conservación fuera de las ANP para su conectividad con el paisaje, incluyendo medidas con perspectiva de género. | | | |
| Producto 3.1.1. 01 plan de acción desarrollado e implementado en coordinación con MINAM, SERFOR, SERNANP, GORE (GRRNyGA) y OSINFOR para la identificación, reporte y monitoreo de OMECS en el paisaje de MDD, con enfoque intercultural y género. | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>3.1.1.1. Elaboración y ejecución participativa del Plan de Acción Regional vinculado a la hoja de ruta 30x30¹⁶.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Las poblaciones locales e indígenas perciben que la implementación de actividades para una mayor conservación de tierras en el paisaje del proyecto implica una posible restricción de acceso a recursos y/o solicitudes de incremento de la superficie titulada para comunidades nativas. - Hay nuevos funcionarios en la GRRNyGA que no conocen el Plan de Acción Regional. | <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la participación continua de las poblaciones locales e indígenas en el diseño, implementación y seguimiento del Plan de Acción Regional. - Brindar información y sesiones de capacitación para los nuevos funcionarios de la GRRNyGA en la nueva administración del GORE. - Si existe una restricción de acceso efectiva, se debe seguir el Marco de Procesos descrito en este MGAS para desarrollar los PRMV u otras medidas de mitigación. | <p>Especialista en Salvaguardas y Género</p> <p>UGP</p> |
| <p>3.1.1.2. Talleres, asistencia técnica para la implementación del Plan de Acción Regional, incluyendo reporte de los OMEC a la Base de Datos Global.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - No todos los actores clave están involucrados en el paisaje y las áreas de implementación del Plan de Acción Regional. | <ul style="list-style-type: none"> - Convocar y facilitar la participación de actores clave en el Plan de Participación de las Partes Interesadas, especialmente de las comunidades nativas, para fortalecer sus capacidades respecto de la iniciativa 30x30 y las OMEC. - Incorporar acciones concertadas para asegurar la participación efectiva de las mujeres en los talleres y usar técnicas de facilitación para asegurar que sus voces sean escuchadas, de acuerdo con el Plan de Acción de Género. | <p>GOREMAD</p> <p>Especialista en Salvaguardas y Género</p> <p>UGP</p> |
| <p>3.1.1.3. Monitoreo y evaluación del avance del Plan de Acción Regional para la meta 30X30.</p> | <p>Hay una falta de involucramiento de todos los actores clave en el paisaje y áreas de implementación del Plan de</p> | <p>Involucrar a los actores clave, especialmente a las comunidades nativas y a las mujeres, para compartir y</p> | <p>GOREMAD</p> |

¹⁶ 30 por 30 (o 30x30) es una iniciativa global para que los gobiernos designen el 30% de la superficie terrestre y oceánica del planeta como áreas protegidas para 2030.

| | | | |
|---|--|---|--|
| | Acción Regional para que contribuyan al monitoreo y evaluación de la implementación del Plan. | recibir información relevante sobre los avances de la implementación del Plan de Acción Regional. | Especialista en Salvaguardas y Género |
| 3.1.1.4. Apoyo a la OMEC registrada en la Base de Datos Global para que pueda seguir manteniendo sus acciones de conservación. | N.A. | N.A. | |
| 3.1.1.5. Asistencia técnica para fortalecer capacidades en manejo de fauna en potenciales OMECs. . | Las áreas de conservación no consideradas como potenciales OMECs consideran que el proceso es arbitrario y no participativo . | Garantizar un conjunto claro de criterios para la selección de las áreas de conservación consideradas como potenciales OMECs con las que trabajará el proyecto. | Especialista en Salvaguardas y Género |
| Producto 3.1.2. 01 plan de trabajo diseñado e implementado para mejorar la gestión efectiva de 05 ANP y la conectividad ecológica con el paisaje MDD para contribuir a la Meta 30X30, asegurando la participación de mujeres | | | |
| 3.1.2.1. Elaboración de un plan de trabajo (5 años) e implementación de las actividades priorizadas en los Planes Maestros de las ANP de acuerdo con el análisis de complementariedad con otros fondos. | No todos los actores clave en la gestión de las ANP participan en la elaboración del plan de trabajo, especialmente los miembros de los comités de gestión que forman parte de las comunidades nativas y sus organizaciones representativas. | Se facilita la participación de estos actores de tal manera que se incorporen las propuestas de los pueblos indígenas para la mejor gestión de las ANP. | SERNANP Especialista en Salvaguardas y Género |
| 3.1.2.2. Preparación y lanzamiento del Fondo “Emprendedores por Naturaleza”, edición especial Madre de Dios, para la conectividad ecológica de las ANP y otras modalidades de conservación. | N.A. | N.A. | |
| Producto 3.1.3. 01 protocolo multisectorial para facilitar la coexistencia hombre-vida silvestre diseñado, implementado y monitoreo con participación de mujeres y jóvenes. . | | | |
| 3.1.3.1. Asistencia y acompañamiento al GORE, SERNANP y demás socios para la | - La capacitación se brinda únicamente al personal directivo actual. | - Asegurar que el curso de capacitación se vuelva a dictar cuando haya una | GOREMAD |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>implementación de acciones y definición de protocolos para el Plan de Conflicto, Monitoreo y Reporte para Madre de Dios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - La capacitación no tiene en cuenta el balance de género en el grupo de funcionarios participantes. - No se brinda información ni se toma en consideración el conocimiento y la interacción de los PPII con la vida silvestre. | <p>nueva gestión del GORE en el marco de las elecciones generales de 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al Artículo 6 de la Ley N.º 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se buscará la igualdad en la participación de los funcionarios en el curso de capacitación. - Los conocimientos de los PPII se incorporan en la información brindada para la implementación de esta actividad. | <p>Especialista en Género UGP</p> |
| <p>3.1.3.2. Diseño e implementación del protocolo regional multisectorial para el manejo de conflictos humanos-vida silvestre con enfoque intercultural.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Percepción de posibles restricciones adicionales respecto al uso de recursos por parte de los pueblos indígenas en esta actividad. - No se considera la participación efectiva de los representantes de los pueblos indígenas en el diseño e implementación del protocolo. - No se considera el enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> - Convocar y facilitar la participación de actores clave de las comunidades nativas, identificadas en el Plan de Participación de las Partes Interesadas, en el diseño e implementación del protocolo. - Convocar y facilitar la participación de organizaciones representativas de los pueblos indígenas (p. ej., FENAMAD). - Incorporar acciones concertadas para asegurar la participación efectiva de las mujeres en el diseño e implementación del protocolo y usar técnicas de facilitación para asegurar que sus voces sean escuchadas, de acuerdo con el Plan de Acción de Género. | <p>Especialista en Salvaguardas y Género</p> |
| <p>3.1.3.3. Identificación y priorización de corredores o áreas de alta conectividad para implementar medidas de mitigación de conflictos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Percepción de posibles restricciones adicionales al uso de recursos por parte de los pueblos indígenas en esta actividad. | <ul style="list-style-type: none"> - Convocar y facilitar la participación de actores clave de las comunidades nativas, identificadas en el Plan de Participación de las Partes Interesadas, | <p>GOREMAD SERNANP</p> |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | - No se contempla la participación efectiva de los representantes de los pueblos indígenas en el diseño e implementación del protocolo. | en la identificación y priorización de corredores/áreas de alta conectividad ecológica. - Convocar y facilitar la participación de organizaciones que representan a los pueblos indígenas (p. ej., FENAMAD). - Si existe una restricción de acceso efectiva, se debe seguir el Marco de Procesos descrito en este MGAS para desarrollar los PRMV u otras medidas de mitigación. | Especialista en Salvaguardas y Género |
| 3.1.3.4. Establecer acuerdos piloto de conservación con ganaderos, recolectores de castaña y comunidades nativas para facilitar la coexistencia entre humanos y vida silvestre y financiar acciones concretas. | Se considera que el financiamiento no es suficiente ni adecuado para lograr el objetivo de estos proyectos piloto. | Una vez identificados los pilotos, esta información se socializa con los actores clave relevantes, incluyendo los criterios para la división de recursos. | MINAM GOREMAD Especialista en Salvaguardas y Género |
| 3.1.3.5. Monitoreo y evaluación de la eficacia de las medidas de reducción de conflictos en las zonas prioritarias en la actividad 3.1.3.4. | Percepción de posibles restricciones al uso de la vida silvestre por parte de los pueblos indígenas en esta actividad. | Involucrar a los representantes de las comunidades nativas en el proceso de monitoreo de especies que contribuyan a la definición de cuotas de aprovechamiento, y en la implementación de medidas para garantizar un aprovechamiento sostenible. | MINAM GOREMAD Especialista en Salvaguardas y Género |
| Resultado 3.2. Financiamiento sostenible para la conservación de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas. | | | |
| Producto 3.2.1. 02 mecanismos existentes o nuevos de sostenibilidad financiera para la conservación de la biodiversidad/conectividad ecológica del paisaje MDD fortalecidos/implementados, con foco en equidad de género | | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>3.2.1.1. Evaluar la viabilidad de los mecanismos financieros existentes y nuevos en el paisaje MDD y priorizar una breve lista de aquellos que necesitan ser fortalecidos.</p> | <p>Los actores clave no participan en el desarrollo del diagnóstico y no se consideran los aspectos sociales de la conservación.</p> | <p>Trabajar en el diagnóstico con actores clave, en aras de que los mecanismos de sostenibilidad financiera incluyan indicadores sociales para el éxito de las actividades de conservación.</p> | <p>IIAP Especialista en Salvaguardas y Género</p> |
| <p>3.2.1.2. Brindar asistencia técnica y legal para implementar los mecanismos identificados</p> | <p>- La capacitación se brinda únicamente al personal directivo regional actual. - La capacitación no contempla un balance de género en el grupo de funcionarios participantes.</p> | <p>- Asegurar que el curso de capacitación se vuelva a dictar cuando haya una nueva gestión del GORE en el marco de las elecciones generales de 2026. - De acuerdo al Artículo 6 de la Ley N.º 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se buscará la igualdad en la participación de los funcionarios en el curso de capacitación.</p> | <p>IIAP GOREMAD Especialista en Salvaguardas y Género</p> |
| <p>3.2.1.3. Reuniones y plataformas de coordinación y capacitación de actores públicos intersectoriales y privados para la implementación de los mecanismos seleccionados.</p> | <p>No hay financiamiento suficiente para garantizar la participación de todos los actores clave pertinentes.</p> | <p>Poner a disposición la posibilidad de participar virtualmente de acuerdo al acceso a Internet con que cuente el miembro de las plataformas.</p> | <p>MINAM GOREMAD Especialista en Salvaguardas y Género</p> |
| <p>3.2.1.4. Elaboración del Plan de Trabajo en el marco de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) en coordinación con la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS-SUNASS), Municipalidad de Inambari y el bosque local Señor de la Cumbre.</p> | <p>No existe ningún plan de distribución de beneficios.</p> | <p>Como parte del Plan de Trabajo, asegurar que exista una sección sobre cómo se utilizarán los fondos derivados del servicio ecosistémico. Por ejemplo, identificar los recursos que se destinan al mantenimiento del servicio ecosistémico y los que se destinan a la mejora de la calidad de vida de quienes lo mantienen.</p> | <p>SUNASS Especialista en Salvaguardas y Género</p> |

| | | | |
|---|---|--|--|
| Componente 4: Promoción del monitoreo y evaluación, y gestión del conocimiento en colaboración con el programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía. | | | |
| Resultado 4.1. Toma de decisiones eficiente y gestión adaptativa de proyectos basada en un sólido sistema de monitoreo y evaluación. | | | |
| Producto 4.1.1. 01 sistema de monitoreo y evaluación utilizado para la gestión adaptativa de proyectos con indicadores sensibles al género. | | | |
| 4.1.1.1. Elaborar el Plan de Monitoreo y Evaluación, planes anuales, informes de seguimiento e informes anuales de actividades y de ejecución financiera (incluyendo auditorías financieras). | No todos los actores clave del paisaje están involucrados. | Convocar y facilitar la participación de los actores clave identificados en el Plan de Participación de las Partes Interesadas. | Especialista en Salvaguardas y Género |
| 4.1.1.2. Realizar la evaluación intermedia y final del proyecto. | No todos los actores clave del paisaje están involucrados. | Convocar y facilitar la participación de los actores clave identificados en el Plan de Participación de las Partes Interesadas. | Especialista en Salvaguardas y Género |
| 4.1.1.3. Diseñar e implementar el sistema de monitoreo. | No todos los actores clave del paisaje están involucrados. | Convocar y facilitar la participación de los actores clave identificados en el Plan de Participación de las Partes Interesadas. | Especialista en Salvaguardas y Género |
| Resultado 4.2. La gestión del conocimiento generado y difundido en la plataforma SINIA (Sistema Nacional de Información Ambiental) y la plataforma de Coordinación Regional de la ASL, asegurando la accesibilidad y uso de los actores. | | | |
| Producto 4.2.1. 01 plan de comunicación efectivo para el aprendizaje y la concientización. | | | |
| 4.2.1.1. Plan de comunicación y gestión de la comunicación con enfoque generacional, de género e interculturalidad para el logro de los objetivos del proyecto. | <ul style="list-style-type: none"> - No todos los actores clave del paisaje participan en la preparación del plan. - El plan no cuenta con medios efectivos de comunicación/difusión para llegar a todo el paisaje. | <ul style="list-style-type: none"> - Convocar y facilitar la participación de los actores clave identificados en el Plan de Participación de las Partes Interesadas. - Incluir medios de comunicación a través de redes sociales, especialmente WhatsApp y Facebook, que son ampliamente utilizados en | Especialista en Salvaguardas y Género UGP |

| | | | |
|--|---|--|---|
| | | comunidades con acceso a Internet. Además, utilizar la radio y realizar visitas periódicas a las comunidades. | |
| 4.2.1.2. Implementar acciones priorizadas que aporten al proyecto en los Planes de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de las municipalidades provinciales del Manu y Tambopata, en coordinación con las Direcciones de Gestión Ambiental, para la gestión integral del paisaje con enfoque generacional, de género e intercultural. | No participan representantes/estudiantes de comunidades nativas de las municipalidades. | <ul style="list-style-type: none"> - Implementar un espacio de sensibilización y concientización con los funcionarios de las municipalidades sobre los pueblos indígenas, sus derechos y su importancia como actores clave en la implementación del proyecto previo a las acciones señaladas en el punto 4.2.1.4. - Priorizar la participación de representantes y estudiantes de las comunidades nativas de la municipalidad. | FENAMAD Especialista en Salvaguardas y Género UGP |
| Producto 4.2.2 Gestión del conocimiento y aprendizajes con enfoque interseccional se generan difunden y comparten nacional y regionalmente a través de la plataforma de Coordinación regional ASL | | | |
| 4.2.2.1. Desarrollar el estado del arte del conocimiento, a través del diálogo académico y la sistematización del conocimiento y su difusión para la toma de decisiones de los actores locales. | <ul style="list-style-type: none"> - No existe participación igualitaria de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas. - No se toma en cuenta el conocimiento indígena como sistema de pensamiento científico. | <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que estos diálogos se realicen con la participación de al menos un tercio de la representación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas. - Incorporar los sistemas de conocimiento indígenas al diálogo con el conocimiento académico. | Especialista en Salvaguardas y Género |
| 4.2.2.2. Realizar convocatorias de investigación en ciencia ciudadana (con participación ciudadana) sobre vacíos de conocimiento identificados por actores locales, comunidades nativas, ANP en los planes maestros, gobiernos locales y regionales. | - No hay participación de investigadores indígenas, mujeres ni jóvenes. | - Difundir específicamente entre investigadores, mujeres y jóvenes indígenas, garantizando que estos grupos demográficos estén representados mediante incentivos específicos en las convocatorias de propuestas. | MINAM GOREMAD FENAMAD UGP |
| 4.2.2.3. Apoyo en el diseño y articulación de la información y conocimiento generado por | N.A. | N.A. | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| el proyecto con la plataforma de conocimiento del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) | | | |
| 4.2.2.4. Participación a escala regional en la plataforma de intercambio y gestión de conocimientos ASL III | Los principales actores indígenas y las mujeres no participan. | Asegurarse que un representante de las personas financiadas para participar en esta actividad sea representante de un pueblo indígena y una mujer. | Especialista en Salvaguardas y Género UGP |
| 4.2.2.5. Realización de sesiones de pausa y reflexión para el aprendizaje e intercambio de experiencias entre los actores del Proyecto, con enfoque intercultural y de género, que contribuya también a los Planes Anuales | (La actividad considera la participación de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes). | Asegurarse que estos espacios cuenten con la participación de representantes de pueblo indígena, jóvenes y una mujer. | Especialista en Salvaguardas y Género UGP |

4.5 Marco de Proceso: Medidas de Restauración de los Medios de Vida

La elaboración de planes de gestión específicos del sitio como parte del proyecto puede dar lugar a restricciones en el acceso a los medios de vida y a los recursos naturales para las comunidades locales.

Cualquier cambio de uso del suelo, del mar o nueva zonificación debe basarse en consultas libres, previas e informadas a las comunidades afectadas y a las autoridades pertinentes, que deben realizarse antes de finalizar cualquier cambio de uso.

Aunque no se ha identificado ningún riesgo inmediato de restricciones al acceso a los medios de vida y a los recursos naturales para las comunidades nativas como parte de los resultados y actividades del proyecto, existe una percepción de riesgo con respecto a la implementación de medidas de conservación como los OMEC. No está claro al momento de preparar este informe si las actividades planificadas podrían dar lugar a algo más que una mera “percepción” de restricción del acceso. Como resultado, se activó el Estándar de Restricción de Acceso de WWF por precaución y este Marco de Proceso (MP) se incluye en caso de que este riesgo se materialice durante la implementación.

Se puede brindar apoyo relacionado con los medios de vida durante la implementación del proyecto a los hogares (HH) de todas las comunidades si se ven afectados por restricciones de acceso a los recursos naturales y comunitarios inducidas por el proyecto dentro de las áreas objetivo.

Este proceso se organizaría de la siguiente manera:

- *Análisis:*

El Especialista en Salvaguardas se encargará de analizar todas las actividades planificadas para determinar si es probable que se produzcan restricciones de acceso y uso por parte de las comunidades locales e indígenas. En este proyecto específico, se prestará especial atención a las actividades previstas en los resultados 2 y 3.

- *Evaluación social:*

Si el análisis confirma e identifica impactos en los medios de vida locales e indígenas debido a la restricción del acceso a los recursos naturales, se llevará a cabo un proceso de evaluación social basado en consultas participativas con los pueblos afectados. La evaluación social generará la información de referencia necesaria sobre las características demográficas, sociales, culturales y económicas de las comunidades locales y nativas afectadas, así como sobre las tierras y territorios que han utilizado tradicionalmente y los recursos naturales de los que dependen. La evaluación evaluará los posibles impactos y el grado de restricción del acceso a los recursos, junto con las medidas adecuadas de mitigación y mejoramiento, incluidas las opciones para el acceso alternativo a recursos similares.

- *Planes de restauración de los medios de vida y medidas de mitigación:*

Con base en los resultados de la evaluación social y el análisis, se prepararán Planes de Restauración de los Medios de Vida (PRMV) en consulta con los pueblos afectados y los actores clave, lo cual brindará apoyo a los medios de vida y distribución de beneficios personalizados para los afectados. Para desarrollar e implementar estos PRVM, la UGP, junto con el Especialista en Salvaguardas y las organizaciones indígenas o locales que los representan, debe desarrollar un conjunto de criterios para identificar y medir el impacto. Además, también se deben definir

medidas de mitigación dentro de estos grupos, de tal manera que los pueblos afectados e impactados puedan seguir disfrutando, al menos, del mismo nivel de acceso a los recursos que tenían antes de la implementación del proyecto. Las medidas de mitigación deben analizarse y acordarse con los afectados.

- *Compensación:*

Si no es posible garantizar el acceso y uso alternativo de los recursos naturales a las comunidades locales e indígenas, se puede hablar sobre una compensación monetaria. Sin embargo, es importante señalar que esto dependerá del grado de permanencia de la actividad del proyecto. Por ejemplo, si la restricción se levantará una vez que finalice el ciclo del proyecto o si se trata de una medida que tendrá un impacto permanente. En este último caso, la compensación debe ser abordada entre la UGP y las comunidades afectadas. Como regla general, la compensación debe ser, ante todo, una solución sostenible que mantenga y mejore los medios de vida de los pueblos locales e indígenas.

En caso de que se conceda una compensación, se calculará sobre la base del valor de reposición de estos medios de vida (valor económico de mercado más los costos de reposición). En los casos en que la compensación consista en la asignación de recursos alternativos (p. ej., áreas de pastoreo alternativas), las medidas incluirán la identificación de estos recursos con la participación activa de las personas o comunidades afectadas y la asistencia para acceder a estos recursos. En cada PRMV específico del sitio se deben proporcionar procedimientos detallados sobre cómo se debe calcular y otorgar la compensación en función de las condiciones locales y la retroalimentación de las personas afectadas.

4.6 Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI)

(a) Población indígena de los sitios del proyecto

Los pueblos indígenas de Madre de Dios se organizan principalmente en comunidades nativas, con excepción de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV). Los pueblos indígenas de Madre de Dios cuentan con organizaciones representativas que abogan por sus derechos, siendo la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) la organización regional. Según información de la FENAMAD, en Madre de Dios habitan 37 comunidades nativas que representan aproximadamente a 5276 personas (INEI, 2017) y 7 pueblos o nacionalidades indígenas:

- 1) Los Amahuaca, de la familia lingüística Pano, que habitan en la cuenca del río Las Piedras en MDD y la cuenca del Purús en Ucayali.
- 2) Los Kichwa Runa que habitan en la cuenca del río Las Piedras.
- 3) El pueblo Shipibo-Konibo que habitan en la provincia de Tambopata en la cuenca del río Madre de Dios.
- 4) Los Ese Eja, de la familia lingüística Tacana, que habitan los tramos bajos de los ríos Madre de Dios, Tambopata, Sonene y Beni en la frontera con Bolivia.

- 5) Los Harakbut, integrados por siete grupos, los Arakbut, Arasaeri, Pikirieri, Sapiteri, Toyeri, Huachiperi y Kusamberi, que habitan en las cuencas de los ríos Colorado, Alto Madre de Dios, Pukiri e Inambari.
- 6) Los Matsigenka, de la familia lingüística arahuaca, se encuentran en el extremo oeste del departamento, en el Parque Nacional del Manu y en la provincia de La Convención en el Cusco.
- 7) Los Yine, de la familia lingüística arahuaca, se encuentran en el extremo oeste de Madre de Dios, en el Parque Nacional del Manu y en el Parque Nacional Alto Purús en Ucayali.

(b) Impactos del proyecto en los grupos de PPII

Teniendo en cuenta las directrices de WWF sobre las salvaguardas de los PPII, existen muchos casos en los que proyectos como este pueden afectarlos. Para los efectos de este proyecto específico, lo siguiente podría aplicarse en cualquiera o todas las etapas del proyecto:

1. Pérdida de los derechos consuetudinarios sobre las zonas de uso de tierras y recursos naturales, así como de las zonas utilizadas con fines sociales, culturales y espirituales:
 - Aunque, como se mencionó, no hay un impacto inmediato identificable sobre el acceso y uso de los recursos, esta preocupación podría surgir de la ejecución de acciones de conservación, como la implementación de las OMEC que están planificadas como parte del Resultado 1.
2. Cambios en el uso del suelo y de los recursos naturales que no tienen en cuenta las prácticas tradicionales de uso de los recursos:
 - Para llevar a cabo las actividades del Resultado 2, es necesario incrementar la producción para poder acceder a los mercados, lo que podría tener un impacto en la salud de los suelos agrícolas de las comunidades nativas y en la seguridad alimentaria si no se planifica adecuadamente y se asegura el sustento de las comunidades como prioridad.
3. Beneficios y participación inequitativos:
 - En algunas comunidades del área de intervención, las mujeres tienen restricciones para participar como miembros plenos de las asambleas de sus comunidades. Esto puede resultar en una participación restringida en los procesos de toma de decisiones, oportunidades de desarrollo de capacidades técnicas y beneficios (monetarios y no monetarios) de actividades productivas. La UGP tiene que respetar la organización y gobernanza de los pueblos indígenas, sin embargo, si no se toman medidas para asegurar la participación de las mujeres en la implementación de las actividades del proyecto, la brecha entre hombres y mujeres podría ampliarse.

(c) Planificación de la mitigación

Al momento de desarrollar el MGAS, no existen actividades específicas para todos los resultados esperados; sin embargo, la planificación de la mitigación generalmente debería considerar lo siguiente:

1. Una estructura de gobernanza del proyecto que incluya a representantes de los pueblos indígenas.
2. Comunicación regular con las comunidades locales y los pueblos indígenas para compartir información pertinente sobre la implementación del proyecto.

3. Establecer mesas redondas periódicas con las comunidades nativas y sus representantes para evaluar los posibles impactos y las medidas de mitigación para todas las etapas del proyecto.
4. Preparar información en todos los idiomas locales solicitados, así como contar con intérpretes si es necesario.
5. En los casos donde los pueblos indígenas puedan verse afectados, se deben preparar Planes para los Pueblos Indígenas que sean específicos para cada sitio, considerando las mejores opciones y enfoques que estén de acuerdo con las necesidades e intereses de las comunidades afectadas.
6. Desarrollar estrategias para crear conciencia en las instituciones gubernamentales locales y regionales sobre la importancia de tener a los pueblos indígenas como aliados, así como la necesidad de garantizar el acceso a sus derechos y la seguridad de sus territorios.
7. El proyecto debe asegurar suficientes recursos financieros para llevar a cabo la implementación de estas medidas de mitigación y los PPI.

Adicionalmente, y aunque no sea un impacto directo de la implementación del proyecto, es importante asegurar estrategias y medidas conjuntas con los pueblos indígenas para abordar las actividades ilegales en sus territorios y sus alrededores, involucrando además a las instituciones gubernamentales pertinentes con las competencias y jurisdicción necesarias.

La responsabilidad de la planificación de la mitigación, incluido el desarrollo de los PPI, recaerá en la UGP, bajo la coordinación general del Especialista en Salvaguardas del Proyecto.

(d) Pasos para la formulación de un PPI

El Estándar de WWF sobre Pueblos Indígenas requiere que, independientemente de si los PPII afectados por el Proyecto se ven afectados negativa o positivamente, un PPI debe prepararse con cuidado y con la participación plena y efectiva de las comunidades afectadas.

Los requisitos incluyen una evaluación para confirmar e identificar a los grupos de PPII afectados en las áreas del proyecto; un análisis social para mejorar la comprensión del contexto local y las comunidades afectadas; un proceso de consentimiento libre, previo e informado con las comunidades de los PPII afectados para identificar plenamente sus puntos de vista y obtener su amplio apoyo comunitario al proyecto; y el desarrollo de medidas específicas para el proyecto a fin de evitar impactos adversos y mejorar los beneficios culturalmente apropiados.

Los requisitos mínimos para proyectos que trabajen en áreas con PPII son:

- Identificación de los PPII mediante un proceso de análisis.
- Evaluación de los impactos del proyecto.
- Consultas con las comunidades indígenas afectadas siguiendo los principios del CLPI y obteniendo su amplio apoyo comunitario.
- Desarrollo de un plan de pueblos indígenas específico para cada sitio (PPI) para evitar impactos adversos y brindar beneficios culturalmente apropiados.
- En actividades sin impactos, los requisitos podrían limitarse a consultas durante la implementación para mantener informadas a las comunidades locales sobre las actividades del proyecto y la documentación de todas las consultas realizadas.

(e) Evaluaciones sociales

El Estándar de WWF sobre Pueblos Indígenas exige la conducción de un análisis de riesgos y oportunidades para los pueblos indígenas y el mejoramiento de la comprensión del contexto local y de las comunidades afectadas.

El análisis de los riesgos y oportunidades a nivel de proyecto se realiza anualmente durante el desarrollo del Plan de trabajo anual para evaluar estos riesgos y oportunidades.

(f) Desarrollo de Planes para Pueblos Indígenas (PPI)

Con base en los resultados de las evaluaciones sociales, se elaborará un plan para pueblos indígenas (PPI) para cada sitio del proyecto.

El contenido del PPI dependerá de las actividades específicas del proyecto identificadas y de los impactos que estas actividades puedan tener sobre los PPII en el área del proyecto. Como mínimo, el PPI debe incluir la siguiente información:

- ✓ Descripción de los pueblos indígenas afectados por la actividad propuesta.
- ✓ Resumen de la actividad propuesta.
- ✓ Descripción detallada del proceso de participación y consulta de los pueblos indígenas durante la implementación.
- ✓ Descripción de cómo el proyecto garantizará beneficios culturalmente apropiados y evitará o mitigará los impactos adversos.
- ✓ Presupuesto.
- ✓ Mecanismo para quejas y resolución de conflictos.
- ✓ Sistema de monitoreo y evaluación que incluya el seguimiento de cuestiones y medidas particulares que afecten a las comunidades indígenas.

En el caso de las actividades del proyecto que puedan generar cambios en el acceso de los PPII a los medios de vida, se deben seguir las disposiciones del Marco de Proceso (Sección 4.5).

(g) Marco de consentimiento libre, previo e informado

El consentimiento libre, previo e informado (CLPI) es un enfoque que apunta a garantizar que los derechos de los pueblos indígenas estén garantizados en cualquier decisión que pueda afectar negativamente a sus tierras, territorios o medios de vida. Garantiza que tengan derecho a dar o denegar su consentimiento a estas actividades sin temor a represalias o coerción, en un plazo adecuado a su propia cultura y con los recursos necesarios para tomar decisiones informadas.

El CLPI se compone de cuatro componentes separados:

- Consentimiento: el derecho de los pueblos indígenas a dar o negar su consentimiento a cualquier decisión que afecte sus tierras, territorios, recursos y medios de vida.
- Libre: sin coerción, intimidación, manipulación, amenaza o soborno.

- Previo: indica que se ha solicitado el consentimiento con suficiente antelación, antes de que se autorice o comience cualquier actividad del proyecto, y que se han respetado los requisitos de tiempo de los procesos de consulta/consenso de la comunidad indígena.
- Informado: la información se proporciona en un lenguaje y una forma que la comunidad pueda entender fácilmente, abarcando la naturaleza, el alcance, el propósito, la duración y la localidad del proyecto o la actividad, así como información sobre las áreas que se verán afectadas; los impactos económicos, sociales, culturales y ambientales; todos los actores involucrados; y los procedimientos que el proyecto o la actividad pueden implicar.

Los procesos de consulta y obtención del consentimiento libre, previo e informado se aplicarán a todos los aspectos del proyecto (financiado por WWF) que puedan afectar negativamente los derechos de los pueblos indígenas y las minorías étnicas. Se exigirá el CLPI en cualquier asunto que pueda afectar negativamente los derechos e intereses, las zonas de agua, las tierras, los recursos, los territorios (titulados o no a nombre del pueblo en cuestión) y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas en cuestión.

Por lo tanto, el CLPI es parte integral de la ejecución del proyecto propuesto, ya que las áreas del proyecto incluyen diversas comunidades indígenas. WWF reconoce los fuertes lazos culturales y espirituales que muchos grupos indígenas tienen con sus tierras y territorios y se compromete a fortalecer estos lazos en todos los proyectos financiados por WWF/GEF/GCF. El CLPI da a los pueblos indígenas la libertad de determinar su propio camino de desarrollo para promover la conservación de manera sostenible. La siguiente lista de verificación (Cuadro 1) puede ayudar a determinar si algunas actividades del Proyecto pueden requerir un proceso de CLPI.

Cuadro 1. Lista de verificación para evaluar si una actividad puede requerir un proceso de CLPI

1. ¿La actividad implicará el uso, la toma o el daño de la propiedad cultural, intelectual, religiosa y/o espiritual de los PPII?
2. ¿La actividad adoptará o aplicará medidas legislativas o administrativas que afecten los derechos, las tierras, los territorios y/o los recursos de los PPII (p. ej.: en relación con el desarrollo, el uso o la explotación de minerales, agua u otros recursos; reforma agraria; reformas jurídicas que puedan discriminar *de jure* o *de facto* contra los PPII, etc.)?
3. ¿La actividad implicará la extracción de recursos naturales, como la tala o la minería, o el desarrollo agrícola en las tierras/territorios de los PPII?
4. ¿La actividad implicará alguna decisión que afecte la situación de los derechos de los PPII a sus tierras/territorios/recursos hídricos, recursos o medios de vida?
5. ¿La actividad implicará el acceso a los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales?
6. ¿La actividad afectará a las instituciones y/o prácticas políticas, jurídicas, económicas, sociales o culturales de los PPII?
7. ¿La actividad implicará el uso comercial de recursos naturales y/o culturales en tierras sujetas a propiedad tradicional y/o uso consuetudinario por parte de los PPII?
8. ¿La actividad implicará decisiones sobre acuerdos de distribución de beneficios, cuando estos se deriven de las tierras/territorios/recursos de los PPII (p. ej.: gestión de recursos naturales o industrias extractivas)?

9. ¿La actividad tendrá un impacto en la continuidad de la relación de los PPII con sus tierras o su cultura?
10. ¿Las intervenciones/actividades restringirán el acceso a los productos forestales no maderables (PFNM), la madera, las tierras, etc., y otras fuentes de medios de vida y recursos comunitarios?

Si la respuesta a cualquiera de las preguntas del recuadro 1 es “Sí”, es probable que se exija el CLPI de los pueblos indígenas potencialmente afectados por la actividad que pueda tener los impactos identificados en las preguntas. Cuando se exija un CLPI, será necesario iniciar un proceso de consulta con los actores clave para definir y acordar un CLPI con la comunidad o las comunidades. Los pueblos indígenas que puedan verse afectados por el proyecto tendrán un papel central en la definición del proceso de consentimiento libre, previo e informado, sobre la base de sus propias prácticas culturales y de gobernanza. El proceso de consulta debe iniciarse lo antes posible para garantizar la participación plena, efectiva y significativa de los pueblos indígenas.

Todas las consultas con los pueblos indígenas deben realizarse de buena fe con el objetivo de buscar un acuerdo o consentimiento. La consulta y el consentimiento se refieren al derecho de los pueblos indígenas a participar de manera significativa y efectiva en la toma de decisiones sobre asuntos que puedan afectarlos. Las consultas y la divulgación de información son partes integrales del proceso de CLPI y de cualquier planificación de apoyo al desarrollo para los pueblos indígenas a fin de garantizar que se tengan en cuenta adecuadamente las prioridades, preferencias y necesidades de los grupos indígenas. Con esto en mente, se ha propuesto una estrategia para la consulta con los pueblos indígenas de modo que todas las consultas se realicen de tal manera que se asegure una participación plena y efectiva. El enfoque de la participación plena y efectiva se basa principalmente en interacciones transparentes y de buena fe, de modo que todos los miembros de la comunidad estén capacitados para participar plenamente en el proceso de toma de decisiones. Incluye el suministro de información en un idioma y de una manera que la comunidad comprenda, y en un plazo compatible con las normas culturales de la comunidad.

Los pueblos indígenas afectados participarán activamente en todas las etapas del ciclo del proyecto, incluida la preparación del proyecto, y la retroalimentación de las consultas con los pueblos indígenas se reflejará en el diseño del proyecto, seguido de su divulgación. Su participación en la preparación y planificación del proyecto ha servido de base para el diseño del proyecto y seguirán participando activamente en la ejecución del mismo. Una vez que se prepare el PPI o el PRMV, se traducirá a los idiomas locales (según corresponda) y se pondrá a su disposición antes de la implementación, incluso en formatos distintos a los documentos escritos, si así lo solicitan las comunidades.

El MINAM garantizará un flujo adecuado de fondos para la consulta y facilitación de las actividades planificadas en el marco del PPI. Se prepararán brochures del proyecto y folletos con infografías que contengan información básica, como la ubicación del subproyecto, las estimaciones de impacto y las medidas de mitigación propuestas, y el cronograma de implementación, que se traducirán a un idioma que los PPII comprendan para su respectiva distribución. Si el nivel de alfabetización de las comunidades es bajo, también se deben acordar con ellas otros medios de comunicación, especialmente dirigidos a los miembros de la comunidad que puedan tener niveles de alfabetización más bajos.

Se adoptará una variedad de métodos de consulta para llevar a cabo la consulta, incluidos, entre otros: debates en grupos focales, reuniones públicas, debates comunitarios y entrevistas detalladas con informantes clave; además de los censos y las encuestas socioeconómicas.

Los actores clave que deben consultarse durante el análisis, la evaluación de impacto, el diseño y la implementación del PPI, PRMV y Marco de Proceso (MP) incluyen:

- Todas las personas afectadas pertenecientes a pueblos indígenas/grupos marginados.
- Departamentos/Ministerios gubernamentales pertinentes.
- Representantes de los gobiernos provinciales y municipales.
- Incluir cooperativas comunitarias, estructuras de gestión, organismos coordinadores pertinentes, etc.
- El sector privado.
- Representantes del mundo académico.

El proyecto garantizará una representación adecuada de cada grupo de actores clave mencionado anteriormente al realizar las consultas utilizando diversas herramientas y enfoques.

Durante la ejecución de las actividades del proyecto se tendrán en cuenta las opiniones de las comunidades indígenas, respetando sus prácticas, creencias y preferencias culturales. Los resultados de las consultas se documentarán en los informes periódicos y se incluirán en los informes trimestrales de avance del proyecto. El director del proyecto, con el apoyo del especialista en salvaguardas, también se asegurará de que las personas afectadas participen en el proceso de toma de decisiones.

Procedimientos para solicitar el CLPI

Por lo tanto, las intervenciones y actividades del proyecto que afecten negativamente a los PPII deben seguir un proceso de consentimiento libre, previo e informado con los PPII afectados a fin de identificar plenamente sus puntos de vista y buscar su amplio apoyo comunitario al proyecto; así como el desarrollo de medidas específicas del proyecto para evitar impactos adversos y mejorar los beneficios culturalmente apropiados.

La participación de la comunidad es un componente fundamental del CLPI, ya que es un proceso colectivo y no una decisión individual. En la práctica, el CLPI se implementa mediante un proceso participativo que involucra a todos los grupos afectados y que se lleva a cabo antes de la finalización o implementación de cualquier actividad, decisión o plan de desarrollo del proyecto. El CLPI se establece mediante una negociación de buena fe entre el proyecto y los pueblos indígenas afectados. Este proceso debe contar con el apoyo de un facilitador, una persona que estará disponible durante todo el proyecto, que hable los idiomas pertinentes y conozca el contexto del proyecto. Esta persona puede ser parte o no de la UGP, pero debe ser aceptable para todas las partes involucradas.

En el Cuadro 2 a continuación se describen algunos pasos genéricos que deben seguirse para el CLPI con los PPII afectados a fin de buscar su amplio apoyo comunitario.

Cuadro 2. Pasos para solicitar el CLPI de los pueblos indígenas afectados por un proyecto

1. Identificar comunidades, subgrupos dentro de las comunidades y otros actores clave con posibles intereses/derechos (tanto consuetudinarios como legales) sobre la tierra u otros recursos naturales que se propone desarrollar, gestionar, utilizar o que se verán afectados por la actividad de proyecto propuesta.

2. Identificar los derechos (consuetudinarios y legales) o reclamos de estas comunidades sobre la tierra o los recursos (p. ej.: derechos sobre el agua, puntos de acceso al agua o derechos para cazar o extraer productos forestales) que se superponen o son adyacentes a los sitios o áreas de la actividad de proyecto propuesta.
3. Identificar si la actividad de proyecto propuesta puede disminuir los derechos, reclamos o intereses identificados en el Paso 2 anterior e identificar también los recursos naturales que pueden verse afectados por este proyecto y las leyes legales y consuetudinarias que rigen estos recursos.
4. Proporcionar los detalles de las actividades de proyecto propuestas que se implementarán junto con sus probables impactos sobre los pueblos indígenas, ya sea de manera positiva o negativa, así como las medidas de mitigación propuestas correspondientes en un idioma o medio de comunicación comprensible para los pueblos indígenas afectados.
5. Toda la información del proyecto que se proporcione a los PPII debe presentarse en un formato apropiado a las necesidades locales. Normalmente, se deben utilizar los idiomas locales y se deben hacer esfuerzos para incluir a todos los miembros de la comunidad, incluidas las mujeres y los miembros de diferentes generaciones y grupos sociales (p. ej.: clanes y contexto socioeconómico).
6. Selección de un facilitador, que estará disponible durante todo el Proyecto, que hable los idiomas necesarios y conozca el contexto del proyecto, y que sea sensible a las diferencias culturales y de género. El facilitador debe ser digno de confianza para los PPII afectados. También será útil involucrar a todos los actores que probablemente participen en la implementación del proceso de CLPI, como las autoridades locales o nacionales.
7. Si las comunidades de PPII están organizadas en asociaciones comunitarias u organizaciones coordinadoras, normalmente se las debe consultar.
8. Proporcionar tiempo suficiente para los procesos de toma de decisiones de los PPII (es decir, asignar tiempo suficiente para que los procesos de toma de decisiones internos lleguen a conclusiones que la mayoría de los participantes interesados consideren legítimas).
9. Apoyar un proceso para crear una estructura de toma de decisiones que se respete mutuamente en los casos en que dos o más comunidades reclamen derechos sobre un sitio del proyecto.
10. Si la comunidad no está familiarizada con el CLPI, será necesario entablar un diálogo para identificar las estructuras de toma de decisiones existentes que respalden los principios subyacentes al CLPI.
11. Identificar al representante(s) seleccionado(s) por la comunidad o “personas focales” para la toma de decisiones: identificación de los tomadores de decisiones y las partes de la negociación.
12. Acordar quiénes serán los tomadores de decisiones o las partes firmantes y/o la práctica vinculante consuetudinaria que se utilizará para celebrar el acuerdo, presentando a los representantes elegidos, su papel en la comunidad, cómo fueron elegidos, su responsabilidad y papel como representantes.

13. Si se llega a un acuerdo, documentar los resultados/actividades acordados que se incluirán en el proyecto y acordar un mecanismo de retroalimentación y de resolución de quejas del proyecto. Los acuerdos alcanzados deben ser mutuos y reconocidos por todas las partes, teniendo en cuenta los modos consuetudinarios de toma de decisiones y búsqueda de consenso. Estos pueden incluir votaciones, una votación a mano alzada, la firma de un documento presenciado por un tercero, la realización de una ceremonia ritual que haga que el acuerdo sea vinculante, entre otros.
14. Al buscar un “amplio consentimiento/apoyo comunitario” para el proyecto, se debe asegurar que todos los grupos sociales relevantes de la comunidad hayan sido consultados adecuadamente. Esto puede significar que el personal del proyecto tenga que buscar a los miembros marginados, o aquellos que no tienen poder de decisión, como las mujeres. Cuando este es el caso y la “amplia” mayoría es en general positiva acerca del proyecto, sería apropiado concluir que se ha logrado un amplio apoyo/consentimiento comunitario. Los enfoques de construcción de consenso son a menudo la norma, pero el “amplio consentimiento/apoyo comunitario” no significa que todos tengan que estar de acuerdo con un proyecto determinado.
15. Cuando la comunidad esté de acuerdo con el proyecto, documentar el proceso de acuerdo y los resultados, incluidos los beneficios, la compensación o la mitigación para la comunidad, en proporción con la pérdida del uso de la tierra o los recursos, en formas e idiomas accesibles y puestos a disposición del público para todos los miembros de la comunidad, previendo la revisión y autenticación de los actores clave.
16. Los acuerdos o las características especiales del diseño que proporcionan la base para un amplio apoyo de la comunidad deben describirse en el Plan de los PPII; cualquier desacuerdo también debe documentarse.
17. Acordar modos definidos conjuntamente de seguimiento y verificación de los acuerdos, así como sus procedimientos relacionados: cómo se llevarán a cabo estas tareas durante la implementación del proyecto y la comisión de revisiones periódicas independientes (si se considera) a intervalos satisfactorios para todos los grupos de interés.

(h) Divulgación

El MPPI y MP finales, así como los PPI y PRMV específicos de cada sitio, se divulgarán en el sitio web de la agencia ejecutora, el MINAM, y en el sitio web de WWF, y se pondrán a disposición de los PPII afectados; la difusión de información y la consulta continuarán durante toda la ejecución del proyecto. Los resúmenes de los PPI y las medidas de mitigación propuestas en los PPI se traducirán al español y a los idiomas requeridos en coordinación con las organizaciones indígenas de Madre de Dios, y se pondrán ejemplares impresos a disposición de las personas afectadas en las oficinas de las autoridades locales pertinentes. Además, estos documentos se difundirán oralmente a través de reuniones presenciales con las comunidades. De ser necesario, se dará prioridad al uso de la lengua machiguenga para la interpretación de la documentación pertinente.

(i) Disposiciones institucionales y de monitoreo

El Especialista en Salvaguardas será responsable del desarrollo e implementación del MPPI y cualquier PPI, con el apoyo del Gerente de Proyecto de la UGP en asuntos logísticos (por ejemplo, realizar visitas de campo, llegar a las comunidades indígenas, convocar reuniones, etc.).

El Especialista en Salvaguardas informará periódicamente sobre la implementación del MPPI/PPI al Gerente de Proyecto, MINAM y WWF-US. El monitoreo y la presentación de informes se realizarán junto con los informes sobre los demás compromisos del MGAS (como se indica en la Sección 5.4).

5. DISPOSICIONES DE IMPLEMENTACIÓN

5.1. Procedimientos para la Identificación y Gestión de Impactos Ambientales y Sociales

A continuación, se detalla una lista de actividades que no serán financiadas por el proyecto “Promoviendo el Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico Peruano Madre de Dios”. Se incluyen actividades que pueden:

1. Conducir a prácticas de gestión de la tierra que causen degradación (biológica o física) del suelo y del agua. Algunos ejemplos incluyen, entre otros: la tala de árboles en zonas centrales y cuencas hidrográficas críticas; actividades que impliquen explotación de canteras y minería; tala comercial; o pesca con dragas.
2. Afectar negativamente a áreas de hábitats naturales críticos o zonas de reproducción de especies raras/en peligro de extinción conocidas.
3. Aumentar significativamente las emisiones de GEI.
4. Utilizar organismos genéticamente modificados o biotecnologías modernas o sus productos.
5. Implicar la adquisición y/o el uso de pesticidas y otros productos químicos especificados como contaminantes orgánicos persistentes en virtud del Convenio de Estocolmo o dentro de las categorías IA, IB o II de la Organización Mundial de la Salud.
6. Desarrollar plantaciones forestales.
7. Provocar la pérdida de biodiversidad, la alteración del funcionamiento de los ecosistemas y la introducción de nuevas especies exóticas invasoras.
8. Implicar la adquisición o el uso de armas y municiones o financiar actividades militares.
9. Conducir a la adquisición de tierras privadas y/o al desplazamiento físico y la reubicación voluntaria o involuntaria de personas, incluidas las personas sin título de propiedad y las migrantes.
10. Contribuir a exacerbar cualquier desigualdad o brecha de género que pueda existir.
11. Implicar trabajo infantil ilegal, trabajo forzoso, explotación sexual u otras formas de explotación.
12. Afectar negativamente los derechos, tierras, recursos naturales, territorios, medios de vida, conocimientos, tejido social, tradiciones, sistemas de gobernanza y cultura o patrimonio (físico y no físico o intangible) de los pueblos indígenas dentro y/o fuera del área del proyecto.
13. Impactar negativamente áreas con valores culturales, históricos o trascendentes para individuos y comunidades.

Antes de iniciar cualquier actividad del proyecto, el Especialista en Salvaguardas debe completar información detallada sobre la naturaleza de la actividad y su ubicación específica en el formulario de *Análisis de Elegibilidad e Impactos de las Salvaguardas* (Anexo 1). La Parte 1 de este formulario comprende

información básica sobre la actividad; la Parte 2 contiene preguntas básicas de “preanálisis”. Si la respuesta a cualquiera de las preguntas de estas dos partes es “Si”, la actividad se considerará no elegible para recibir financiamiento en el marco del Proyecto. Por lo tanto, los socios ejecutores deberán cambiar la naturaleza o la ubicación de la actividad propuesta para que cumpla con todos los requisitos de salvaguardas y que todas las respuestas en el formulario de *Análisis de Elegibilidad e Impactos de las Salvaguardas* sean negativas.

Si la actividad se considera elegible de acuerdo con la Parte 2, se llevará a cabo un procedimiento de evaluación ambiental y social de acuerdo con la Parte 3 del formato de *Análisis de Elegibilidad e Impactos de las Salvaguardas*, que se basa en el SIPP de WWF y las leyes y regulaciones peruanas aplicables. Los socios ejecutores deberán responder a las preguntas específicas de la Parte 3 del formulario, brindar conclusiones generales sobre los principales impactos ambientales y sociales de cada actividad propuesta, describir los permisos o autorizaciones necesarios y especificar si se deben preparar evaluaciones adicionales o documentos de salvaguarda (p. ej.: PGAS).

Los temas que se consideran como parte de este análisis ambiental y social incluyen las siguientes:

- a. Necesidad de adquisición de tierras por parte del gobierno.
- b. Impactos ambientales (p. ej.: polvo, ruido, humo, vibración del suelo, contaminación, inundaciones, etc.) y pérdida o daño del hábitat natural.
- c. Impactos sociales: identificación de grupos vulnerables o pueblos indígenas, impactos en los recursos comunitarios, impactos en los medios de vida y las oportunidades socioeconómicas, restricciones de acceso a los recursos naturales, conflictos por el uso de la tierra, impactos en el patrimonio cultural tangible o intangible, etc.
- d. Cuestiones de salud y seguridad (tanto para los trabajadores como para las comunidades locales).

El Especialista en Salvaguardas debe realizar el análisis de cada actividad. Si el proceso de análisis indica que se deben preparar evaluaciones adicionales o documentos de salvaguardas, los socios ejecutores deben realizarlos antes del inicio de las actividades.

Si el análisis revela impactos ambientales o sociales adversos que pueden surgir de la actividad planificada, se debe preparar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). El Especialista en Salvaguardas debe preparar el PGAS, en colaboración con el(los) Gerente(s) del Proyecto.

5.2. Directrices para la elaboración del PGAS

En caso de que el proceso de evaluación ambiental y social identifique cualquier impacto ambiental o social adverso como resultado de las actividades específicas del proyecto, el Especialista en Salvaguardas, en colaboración con el(los) Gerente(s) del Proyecto, debe desarrollar un PGAS específico para el sitio y la actividad. El PGAS debe prepararse antes del inicio de la actividad del proyecto y debe seguir de cerca las pautas proporcionadas en este MGAS.

El PGAS debe describir los impactos ambientales y sociales adversos que se espera que ocurran como resultado de la actividad específica del proyecto, describir las medidas concretas que se deben tomar para evitar o mitigar estos impactos y especificar los mecanismos de implementación para administrar estas medidas (incluidas las estructuras institucionales, las funciones, la comunicación, las consultas y los procedimientos de presentación de informes).

La estructura del PGAS deberá ser la siguiente:

- (i) **Una introducción concisa:** que explique el contexto y los objetivos del PGAS, la conexión de la actividad propuesta con el proyecto y los hallazgos del proceso de análisis.
- (ii) **Descripción del proyecto:** objetivo y descripción de las actividades, naturaleza y alcance del proyecto (ubicación con mapa, procesos de construcción y/u operación, equipos a utilizar, instalaciones del sitio, trabajadores y sus campamentos; estimación cuantitativa si se trata de obras civiles, cronograma de actividades).
- (iii) **Datos ambientales y sociales de referencia:** información o mediciones ambientales clave, como topografía, uso de la tierra y uso del agua, tipos de suelo y calidad/contaminación del agua; y datos sobre las condiciones socioeconómicas de la población local. También se deben incluir fotografías que muestren las condiciones actuales de los sitios del proyecto.
- (iv) **Impactos esperados y medidas de mitigación:** descripción de los impactos ambientales y sociales específicos de la actividad y las medidas de mitigación correspondientes.
- (v) **Disposiciones de implementación del PGAS:** responsabilidades de diseño, licitación y contratos cuando corresponda, monitoreo, informes, registro y auditoría.
- (vi) **Necesidad de capacidad y presupuesto:** capacidad necesaria para la implementación del PGAS y estimaciones de costos para la implementación del mismo.
- (vii) **Mecanismos de consulta y divulgación:** cronograma y formato de divulgación.
- (viii) **Monitoreo:** Monitoreo del cumplimiento ambiental y social con responsabilidades.
- (ix) **Mecanismo de quejas formales:** proporcionar información sobre el mecanismo de quejas formales, cómo las personas afectadas por el proyecto pueden acceder a él y el proceso de resolución de quejas.
- (x) **Un plan de participación de las comunidades y los actores clave específico para el sitio:** para garantizar que las comunidades locales y otros actores clave pertinentes participen plenamente en la implementación del PGAS, se debe incluir un Plan de Participación de las Partes Interesadas. En la Sección 5.8 a continuación se detallan directrices específicas sobre la participación de la comunidad.

5.3. Papel y responsabilidades de los actores clave en la implementación del MGAS

(a) General

El Ministerio del Ambiente (MINAM): es la agencia ejecutora del proyecto, que será responsable de supervisar la implementación de las actividades del proyecto. Como parte de sus responsabilidades, el MINAM albergará una Unidad de Gestión del Proyecto (UGP). La UGP será responsable de la gestión diaria del proyecto, incluyendo la administración del proyecto (incluida la concesión de subvenciones), la gestión del proyecto y el monitoreo y la presentación de informes. La UGP estará compuesta por:

- Coordinador General del Proyecto

- Especialista en Gobernanza Territorial y Políticas Públicas
- Especialista en Producción Sostenible y Bionegocios
- Especialista en Conservación de la Biodiversidad
- Especialista en Salvaguardas, Género y Relaciones con Comunidades Indígenas
- Especialista en Monitoreo, Aprendizaje y Evaluación
- Especialista en Comunicación y Gestión del Conocimiento

Comité Directivo del Proyecto (CDP): es responsable de supervisar y monitorear la implementación técnica y financiera del Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los objetivos, actividades y metas, la aprobación del plan de trabajo anual y el presupuesto, los informes del proyecto, los informes de auditoría financiera, entre otros. También es responsable de la orientación estratégica y la aprobación de posibles cambios importantes requeridos en la planificación o ejecución, en línea con la gestión adaptativa de la implementación del Proyecto, asegurando la alineación con el *CEO-Endorsement* y las políticas y prioridades nacionales. Además, tomará decisiones de alto nivel en torno a la estructura, coordinación e implementación del Proyecto.

Agencia WWF-GEF: WWF-US, a través de su Agencia WWF-GEF: (i) proporcionará una supervisión consistente y regular del proyecto para asegurar el logro de los objetivos; (ii) servirá de enlace entre el proyecto y la Secretaría del GEF; (iii) informará sobre el progreso del proyecto a la Secretaría del GEF (Informe Anual de Implementación del Proyecto); (iv) asegurará que los requisitos y estándares de políticas tanto del GEF como de WWF se apliquen y cumplan (es decir, obligaciones de presentación de informes, técnicas, fiduciarias, M&E); (v) aprobará el plan de trabajo y el presupuesto anuales; (vi) aprobará las revisiones del presupuesto, certificará la disponibilidad de fondos y transferirá fondos; (vii) organizará la evaluación final y revisará las auditorías del proyecto; (viii) certificará la finalización operativa y financiera del proyecto, y (ix) proporcionará una opinión de no objeción a los términos de referencia clave para la unidad de gestión del proyecto.

1. Implementación de las salvaguardas

Los acuerdos y responsabilidades específicos relacionados con la implementación de los requisitos de salvaguardas ambientales y sociales, tal como se establece en este MGAS/MP/MPPI son los siguientes:

Agencia Ejecutora Principal:

- Garantizar la coordinación con las autoridades gubernamentales pertinentes.

Comité Directivo del Proyecto:

- Supervisión y seguimiento general del cumplimiento de los compromisos en materia de salvaguardas.
- Apoyo y recomendaciones específicas sobre cuestiones específicas de salvaguarda, de ser necesario.

Agencia GEF-WFF:

- Supervisión y seguimiento general del cumplimiento de los compromisos en materia de salvaguardas.

- Apoyo y recomendaciones específicas sobre cuestiones específicas de salvaguarda, de ser necesario.

UGP:

- Asegurarse de que los documentos de licitación y los contratos incluyan cláusulas o condiciones pertinentes a las salvaguardas ambientales y sociales, tal como se establece en este MGAS. Es particularmente importante incluir en los documentos de licitación requisitos relacionados con la salud y la seguridad ocupacional.
- Implementar y supervisar el MGAS y otros planes de salvaguarda.
- Presentar informes de salvaguarda a la Agencia Ejecutora.
- Implementar el Mecanismo de Resolución de Quejas (GRM, *por sus siglas en inglés*).
- Divulgar los documentos de salvaguarda.
- Informar sobre la implementación y el cumplimiento de las salvaguardas al Comité Directivo del Proyecto y a la Agencia GEF-WWF.

Salvaguardas, género y relación con las comunidades indígenas dentro de la UGP:

Obligaciones de participación de los actores y salvaguardas:

- Brindar aportes al Coordinador del Proyecto para garantizar el cumplimiento de las salvaguardas con referencia al MGAS/MP/MPPI durante la planificación e implementación del proyecto.
- Monitorear la implementación del MGAS/MP/MPPI incluyendo aportes y recomendaciones de consultores relacionados.
- Realizar una evaluación de ESS en actividades de proyecto recientemente planificadas/revisadas, como se describe en el MGAS.
- Asegurar que el equipo del proyecto comprenda las salvaguardas ambientales y sociales y cómo apoyar la implementación del MGAS/MP/MPPI.
- Brindar capacitación sobre los requisitos de salvaguardas al personal de la UGP y los socios relevantes según sea necesario.
- Revisar regularmente los marcos mencionados anteriormente y hacer modificaciones según sea necesario.
- Establecer, liderar la socialización y garantizar la implementación del Mecanismo de Resolución de Quejas, incluyendo ser un punto de contacto para recibir quejas. Supervisar la atención de los reclamos con la asistencia del Oficial de Participación Comunitaria/Género.
- Asegurar la divulgación completa de los Planes existentes y recientemente desarrollados con los actores clave.
- Realizar visitas periódicas de seguimiento y desarrollo de capacidades a los sitios del proyecto.
- Aportar información a los informes del proyecto sobre el estado del cumplimiento de las salvaguardas y la implementación del GRM con el MGAS/MP durante la implementación y cualquier problema que surja.
- Coordinar con el Oficial de Participación Comunitaria/Género para asegurar la alineación en la implementación del MGAS/MP/MPPI y el Plan de Acción de Igualdad de Género y el Plan de Participación de las Partes Interesadas.
- Participar en llamadas mensuales con el Especialista en ESS en la Agencia GEF-WWF-US.

- Realizar cualquier otra tarea asignada por el Gerente del Proyecto para apoyar el proyecto con respecto a temas de salvaguardas ambientales y sociales.

Deberes de género:

- Brindar aportes al Coordinador del Proyecto para asegurar el cumplimiento del GAP durante la planificación e implementación del proyecto.
- Monitorear la implementación de las normas de género, incluyendo los aportes y recomendaciones de los consultores relacionados.
- Asegurar que el equipo del proyecto comprenda el enfoque de género y cómo apoyar la implementación del GAP.
- Brindar capacitación sobre los requisitos del enfoque de género al personal de la UGP y a los socios relevantes según sea necesario.
- Revisar regularmente el GAP y hacer modificaciones según sea necesario.
- Realizar visitas periódicas de monitoreo y fortalecimiento de capacidades sobre género a los sitios del proyecto.
- Brindar aportes a los informes del proyecto sobre el estado de la implementación del GAP durante la implementación y cualquier problema que surja.
- Coordinar con el Especialista en Salvaguardas para asegurar la alineación en la implementación del MGAS/MP/MPPI y el Plan de Acción de Igualdad de Género y el Plan de Participación de las Partes Interesadas.
- Participar en llamadas mensuales con el ESS y el Especialista en Género en la Agencia GEF-WWF-US.
- Realizar cualquier otra tarea asignada por el director del proyecto para apoyar el proyecto con respecto a cuestiones de género.

5.4. Monitoreo

- ***Monitoreo a nivel de proyecto***

La responsabilidad general de implementar el MGAS/MP/MPPI y de monitorear el cumplimiento de las actividades de salvaguarda ambiental y social del Proyecto recae en la UGP. El Especialista en Salvaguardas contratado por la UGP supervisará la implementación de todas las actividades de campo y garantizará que cumplan con el MGAS. El Especialista también brindará a la agencia ejecutora y a los socios apoyo técnico para llevar a cabo evaluaciones ambientales y sociales y preparar los PGAS y cualquier otra documentación necesaria. El Especialista en Salvaguardas también monitoreará el mecanismo de resolución de quejas (GRM) del proyecto y evaluará su eficacia (es decir, en qué medida las quejas se resuelven de manera rápida y satisfactoria). Finalmente, el Especialista en Salvaguardas también será responsable de informar sobre el cumplimiento general de las salvaguardas al Coordinador del Proyecto, al Comité Directivo del Proyecto y a la Agencia GEF-WWF.

- ***Monitoreo a nivel de actividad de campo***

La UGP y, en particular, el Especialista en Salvaguardas supervisarán de cerca todas las actividades de campo y se asegurarán de que cumplan plenamente con el MGAS/MP/MPPI y la legislación regional y

nacional pertinente. La UGP también es totalmente responsable del cumplimiento de los requisitos de salvaguardas descritos en el MGAS/MP/MPPI, el GAP y el PGAS (según corresponda) por parte de todos los contratistas externos y proveedores de servicios empleados como parte del proyecto.

El desembolso de los fondos del proyecto estará sujeto al pleno cumplimiento de los requisitos de salvaguardas.

- ***Monitoreo a nivel de agencia***

WWF, como agencia implementadora del proyecto, y el MINAM, como agencia ejecutora, son responsables de supervisar el cumplimiento del MGAS.

Para facilitar el seguimiento del cumplimiento, el MINAM incluirá información sobre el estado de la implementación del MGAS en los Informes de Avance del Proyecto (PPR, *por su siglas en inglés*) semestrales y en los informes anuales de Revisión de la Implementación del Proyecto (PIR, *por su siglas en inglés*).

5.5. Participación comunitaria

La consulta comunitaria ha sido parte integral de estas evaluaciones, así como del diseño del proyecto propuesto, y se llevará a cabo como un proceso continuo a lo largo del ciclo del proyecto. Esta sección describe la participación de la comunidad durante la preparación y la implementación del proyecto. Asimismo, es una descripción general, mientras que los detalles completos se describirán en el Plan de Participación de las Partes Interesadas.

(1) Participación de la comunidad durante la elaboración del proyecto/preparación del MGAS/MP

La participación de la comunidad durante la preparación del proyecto, incluido el desarrollo del MGAS/MP/MPPI, implicó consultas con una variedad de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil locales. A continuación, esta sección describe brevemente las etapas que siguió esta amplia participación. Para obtener información más detallada, consulte el SEP adjunto a este CEO ER:

1. *Taller de arranque*: Esta etapa consistió en un taller inicial que permitió a los funcionarios del MINAM, SERNANP y WWF conocerse entre sí y tener una comprensión clara de los hitos, entregables, cronogramas y actividades planificadas para el diseño del proyecto. Al 30 de octubre de 2023 se realizó un ejercicio de mapeo de actores clave, identificando y analizando a los actores clave y sus intereses e influencia en el proyecto.
2. *Identificación de problemas, amenazas, barreras, intereses y líneas base*: Se realizaron una serie de entrevistas bilaterales con actores clave a nivel nacional, regional y local para conocer sus intereses, expectativas y proyectos actuales y futuros (Ver Anexo N.º 2 del SEP). Se preparó una breve lista de actores a nivel nacional y regional para las entrevistas, que luego se complementó con otros actores. Además, se realizó un taller con el equipo de WWF los días 6 y 7 de noviembre en Madre de Dios para trabajar en una hoja de ruta para el mapeo de actores a lo largo de MDD o un cronograma para complementar las acciones de mapeo que realiza WWF Madre de Dios para proyectos complementarios al ASL3-GEF.

3. *Teoría del Cambio*: Implicó una serie de talleres para recopilar los aportes de los diferentes actores clave para identificar amenazas, priorizar propuestas de intervenciones para abordar el problema identificado y contar con insumos para construir la teoría del cambio para el proyecto ASL3-GEF8. Luego de estos talleres, se llevaron a cabo reuniones en febrero/marzo de 2024 con grupos técnicos del MINAM, SERNANP, WWF y otros para refinar la teoría del cambio y discutir elementos clave. Estas reuniones se centraron en la teoría del cambio, la estrategia del proyecto, las actividades, los productos y los resultados.
4. *Tabla B e insumos como parte del involucramiento de actores clave y salvaguardas ambientales y sociales*: Del 2 al 5 de abril de 2024 se realizaron grupos focales multiactor para construir y recolectar de manera participativa insumos para la elaboración del Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales, el Plan de Acción de Igualdad de Género y el Plan de Participación de las Partes Interesadas. Estos representaron espacios de debate y reflexión respecto de la realidad social y ambiental del paisaje MDD. Además, para el desarrollo del MGAS, se realizaron entrevistas bilaterales con 10 representantes de gobiernos nacionales y subnacionales de SERFOR, SERNANP, MINCUL, CITE y GOREMAD, con tres mujeres entre los entrevistados. Finalmente, un taller adicional con actores de Madre de Dios, previo a su presentación al GEF, se realizó el 18 de junio en la ciudad de Puerto Maldonado, Madre de Dios, con la participación de representantes de WWF-US, MINAM, FENAMAD y GOREMAD.
5. *Taller de socialización con actores clave de MDD*: En junio de 2024 se realizó en Puerto Maldonado un taller para socializar la propuesta final de este proyecto GEF, donde participaron representantes del gobierno regional, municipalidades locales, ONG, Jefes de las ANP, organizaciones del sector privado, así como MINAM, SERFOR, MINJUSDH y SERNANP.
6. *Reuniones finales de validación del proyecto*: Esta etapa comprendió dos reuniones con asesores del viceministro de desarrollo estratégico de recursos naturales y el objetivo fue obtener una validación final del proyecto, particularmente en lo referente a su estrategia, disposiciones institucionales y cofinanciamiento.
7. *Reuniones quincenales entre WWF y MINAM*: Estas reuniones iniciaron luego del taller de arranque y continuaron hasta junio de 2024. Se implementó un mecanismo de coordinación móvil entre estos actores para facilitar la comunicación.
8. *Reuniones con Organizaciones Indígenas*: Desde noviembre de 2023, se han realizado una serie de reuniones con FENAMAD y su personal técnico quienes contribuyeron significativamente en el diseño del proyecto y demostraron apertura y disposición para colaborar activamente durante la implementación.

(1) Participación de la comunidad durante la implementación del proyecto

Las comunidades que residen en el área del proyecto y sus alrededores son los destinatarios finales de los impactos y beneficios del proyecto y, por lo tanto, un actor clave: su participación y apoyo son fundamentales para el éxito del proyecto. El Plan de Participación de las Partes Interesadas asociado con este MGAS y anexo en el CEO ER describe, de manera detallada, la participación planificada con los

diversos actores clave que son relevantes para este proyecto, incluido el Gobierno del Perú (a nivel nacional y regional), otros gobiernos provinciales y municipales, organizaciones que representan a las poblaciones indígenas, el sector privado y las organizaciones productivas, organizaciones comunitarias, ONG, instituciones de I+D+i y organismos multilaterales y donantes.

El SEP también incluye disposiciones para la participación de mujeres, jóvenes y ancianos sabios de las comunidades indígenas y describe métodos para recibir retroalimentación continua entre los actores clave.

5.6. Orientación para la mitigación de riesgos SEAH

Según los resultados de la evaluación realizada durante la preparación del proyecto, se elaborará un plan detallado para abordar los riesgos SEAH dentro de los primeros seis meses de la puesta en marcha del proyecto, utilizando tanto la información ya incluida en el GAP como los procedimientos actualizados para las quejas específicas de SEAH que se describen en la Sección 14 a continuación. Esto incluirá:

- Inclusión de cualquier medida de mitigación de riesgos relacionada con SEAH identificada en el plan de trabajo y el presupuesto anual del proyecto y en los requisitos de informes anuales.
 - Esto requerirá la participación de toda la UGP en la revisión de los riesgos identificados y las medidas de mitigación para garantizar que todo el personal comprenda sus responsabilidades y las responsabilidades de los EE, los socios del proyecto, los contratistas y cualquier otra entidad que recibirá fondos del GCF para este proyecto.
- Desarrollo de un mecanismo de comunicación entre los socios locales del proyecto y el Especialista en Género y SEAH de la UGP para atender de manera oportuna cualquier situación SEAH que pueda presentarse a nivel territorial. Este sistema de alerta temprana estará incluido en el protocolo de seguridad del proyecto y requerirá:
 - Informar sobre dichas quejas o impugnaciones en un plazo definido que no será inferior a 5 días hábiles. Esto se aplicará incluso si las quejas se presentan de manera informal (es decir, no a través de un GRM oficial).
 - La confidencialidad de cualquier persona que haya recibido una queja o haya tenido conocimiento de una situación relacionada con SEAH, incluida la protección de la información personal identificable de todas las partes, tanto de las posibles víctimas como de los posibles perpetradores.
- Fortalecimiento de las capacidades de los socios implementadores del proyecto en materia de prevención de la violencia de género y la explotación sexual, abuso y acoso sexual, así como las políticas y códigos de conducta de WWF para abordar los riesgos SEAH. Estas capacitaciones se realizarán en colaboración con los especialistas en género, SEAH y ESS, y deben incluir:
 - Capacitación dentro de los primeros 3 meses de implementación del proyecto, que se habrá preparado con la supervisión y aprobación final de los responsables de salvaguardas y género del GCF de WWF.
 - Será obligatoria para todo el personal de los socios implementadores que participarán en las actividades financiadas por el GCF.
- Fortalecimiento de los comités técnicos de paisaje para que puedan establecer mecanismos de respuesta rápida para abordar cuestiones asociadas a amenazas a líderes ambientales y violencia de género. Esto incluye, pero no se limita a:

- En casos de tales amenazas, brindarles recursos adicionales para garantizar una respuesta oportuna que se centre en el bienestar de cualquier persona amenazada.
- Brindar la misma capacitación sobre violencia de género y SEAH a estos comités que recibirán los socios implementadores.
- Fortalecimiento de las capacidades de las entidades que participan en las instancias multiactor que serán fortalecidas por el proyecto, de manera que se incluyan medidas específicas de prevención y respuesta rápida para abordar las amenazas específicas de violencia de género y SEAH, incluyendo a los líderes sociales y ambientales con los que puedan trabajar.
 - Brindar a estos organismos multiactor la misma capacitación sobre violencia de género y SEAH que recibirán los socios implementadores.

5.6. Comunicaciones y divulgación

Todas las comunidades afectadas y los actores clave pertinentes serán informados sobre los requisitos y compromisos del MGAS. El resumen ejecutivo del MGAS se traducirá al español y a los idiomas requeridos en coordinación con las organizaciones indígenas de Madre de Dios y se pondrá a disposición junto con el MGAS y el SEP en los sitios web del MINAM, así como en los sitios web de la Agencia GEF-WWF. Se colocarán copias impresas del MGAS en lugares públicos apropiados y en el MINAM. Los gerentes de proyecto y los especialistas en salvaguardas y género del MINAM serán responsables de crear conciencia en la comunidad sobre los requisitos del MGAS y también se asegurarán de que todos los contratistas externos y proveedores de servicios estén completamente familiarizados y cumplan con el MGAS y otros documentos de salvaguardas.

Durante la ejecución del proyecto, se prepararán PGAS específicos para cada actividad en consulta con las comunidades afectadas y se divulgarán a todos los actores clave antes de la finalización del concepto del proyecto. Todos los borradores de PGAS serán revisados y aprobados por el MINAM en consulta con el CDP y la Agencia GEF-WWF antes de su divulgación pública. La UGP también debe divulgar a todas las partes afectadas los planes de acción preparados durante la ejecución del proyecto, incluida la incorporación de la perspectiva de género.

La divulgación debe realizarse de manera que sea significativa y comprensible para las personas afectadas. Para ello, el resumen ejecutivo de los PGAS o los términos y condiciones de las autorizaciones ambientales deben divulgarse en los sitios web del MINAM y WWF.

Los requisitos de divulgación se resumen en la Tabla 4 a continuación.

Tabla 4: Marco de divulgación de los documentos relacionados con el MGAS

| Documentos que deben divulgarse | Frecuencia | Dónde |
|--|--|---|
| Marco de gestión ambiental y social | Una vez en todo el ciclo del proyecto. Debe permanecer en el sitio web y en otros lugares públicos durante todo el periodo del proyecto. | En la página web del MINAM y WWF. Las copias deben estar disponibles en la oficina de la UGP y en las oficinas municipales locales en las áreas del proyecto. |

| | | |
|---|--|--|
| Plan(es) de Gestión Ambiental y Social | Una vez durante todo el ciclo del proyecto para cada actividad que requiera un PGAS. Debe permanecer en el sitio web y en otros lugares de divulgación durante todo el periodo del proyecto. | En el sitio web del MINAM y WWF. Las copias deben estar disponibles en el BFAR y en las oficinas municipales locales en las áreas del proyecto. |
| Informe mensual de progreso sobre salvaguardas | Mensual | Las copias deben estar disponibles en la oficina de la UGP y en las oficinas municipales locales en las áreas del proyecto. |
| Actas de las reuniones formales de consulta pública | Dentro de las dos semanas siguientes a la reunión. | En el sitio web del MINAM y WWF. Las copias deben estar disponibles en la oficina de la UGP y en las oficinas municipales locales en las áreas del proyecto. |
| Proceso de reparación de quejas | Trimestralmente, durante todo el ciclo del proyecto. | En el sitio web del MINAM. Las copias deben estar disponibles en la oficina de la UGP. |

5.7. Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica

WWF-US facilitará actividades de fortalecimiento de capacidades al MINAM, según sea necesario, para proporcionarle los requisitos y las buenas prácticas de implementación del MGAS/MP/MPPI. Estas actividades se enfocarán particularmente en cuestiones relacionadas con la preparación de los PRMV y PPI, la implementación del GAP, la puesta en marcha del GRM, el M&E y la implementación de una estructura de gobernanza que incluya efectivamente a los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones. El presupuesto para el fortalecimiento de capacidades se incluirá en el Componente 4.

5.8. Mecanismos de queja formales

Este proyecto pondrá a disposición de las personas afectadas tres mecanismos de resolución de quejas: el mecanismo de resolución de quejas a nivel de proyecto, el mecanismo de resolución de quejas de WWF-US y el Comisionado de Resolución de Conflictos del GEF. Para que sea práctico, eficiente en términos de tiempo y costo, las quejas deben resolverse en el nivel más bajo posible, a menos que la naturaleza de la queja lo impida.

5.8.1 GRM a nivel de proyecto

El proyecto tendrá un efecto directo y tangible en las comunidades locales y en las personas que residen en los sitios del proyecto o en sus alrededores. Por lo tanto, es necesario contar con un GRM eficiente y

eficaz que recopile y responda las consultas, sugerencias, inquietudes y quejas de los actores clave. En esta sección se describirán los detalles del mecanismo, incluidos los detalles sobre el proceso para presentar un reclamo, el tiempo que tendrá la UGP para responder y quién en la UGP será responsable de su implementación y presentación de informes. El GRM funcionará según los siguientes principios:

1. **Equidad:** Las quejas se evalúan de manera imparcial y se manejan de manera transparente.
2. **Objetividad e independencia:** El GRM opera de manera independiente de todos los actores clave para garantizar un tratamiento justo, objetivo e imparcial de cada caso.
3. **Simplicidad y accesibilidad:** Los procedimientos para presentar quejas y solicitar acciones son lo suficientemente simples como para que los beneficiarios del proyecto puedan comprenderlos fácilmente y en un lenguaje accesible para todos dentro de una comunidad determinada, especialmente aquellos que son más vulnerables.
4. **Capacidad de respuesta y eficiencia:** El GRM está diseñado para responder a las necesidades de todos los denunciantes. En consecuencia, los funcionarios que manejan quejas deben estar capacitados para tomar medidas efectivas y responder rápidamente a las quejas y sugerencias.
5. **Rapidez y proporcionalidad:** Todas las quejas, simples o complejas, se abordan y resuelven lo más rápido posible. La acción tomada sobre la queja o sugerencia es rápida, decisiva y constructiva.
6. **Participación e inclusión:** Se alienta a una amplia gama de personas afectadas (comunidades y grupos vulnerables) a que presenten sus quejas y comentarios a los implementadores del proyecto. Se presta especial atención a garantizar que las personas pobres y los grupos marginados, incluidas las personas con necesidades especiales, puedan acceder al GRM.
7. **Rendición de cuentas y cierre del ciclo de retroalimentación:** Se registran y monitorean todas las quejas, y ninguna queda sin resolver. Los denunciantes siempre reciben una notificación y explicaciones sobre los resultados de su queja. Siempre debe existir una opción de apelación.

Las quejas pueden incluir, entre otras, los siguientes puntos:

- (i) Denuncias de fraude, malas prácticas o corrupción por parte del personal u otros actores clave como parte de cualquier proyecto o actividad financiada o implementada por el proyecto, incluidas las denuncias de violencia de género o explotación, abuso o acoso sexual.
- (ii) Daños y perjuicios ambientales y/o sociales causados por proyectos financiados o implementados (incluidos los que están en curso) por el proyecto.
- (iii) Quejas y reclamos de trabajadores permanentes o temporales que participen en actividades del proyecto.

Las quejas pueden estar relacionadas con la prevención de la contaminación y la eficiencia de los recursos; los impactos negativos en la salud pública, el ambiente o la cultura; la destrucción de hábitats naturales; el impacto desproporcionado en grupos marginados y vulnerables; la discriminación o el acoso físico o sexual; la violación de las leyes y reglamentos aplicables; la destrucción del patrimonio físico y cultural; o cualquier otro problema que afecte negativamente a las comunidades o a las personas en las zonas del proyecto.

El GRM se implementará de una manera sensible a las diferencias culturales y facilitará el acceso a las poblaciones vulnerables. Se proporcionará capacitación especial a los especialistas en ESS dentro de los primeros 6 meses de la implementación del proyecto, o antes de que finalice el GRM, lo que ocurra primero. Esto ayudará a garantizar que tengan la capacidad de abordar las quejas relacionadas con SEAH de una manera sensible a las diferencias culturales y centrada en las víctimas.

Aspectos clave a tener en cuenta para el GRM:

- Aunque la gestión del GRM a nivel de proyecto es responsabilidad del Especialista en Salvaguardas, FENAMAD y las organizaciones indígenas locales pueden colaborar con el GRM, si así se acuerda, como socio que recibe las quejas y las transmite al Experto en Salvaguardas, y contribuye a la difusión de los propios mecanismos. El GRM también se basará en el GRM existente de WWF Perú para garantizar el contexto y la pertinencia cultural.
- Una vez definida la estructura de gobernanza del proyecto, se incluirán en el GRM del proyecto tareas más específicas y las personas responsables.

El GRM considerará el siguiente procedimiento:

- (1) Difusión de información sobre el GRM:** La información y todos los materiales sobre el GRM, una vez aprobados por la UGP y autorizados por GEF-WWF, se publicarán en línea, pero también se difundirán a través de las redes sociales, la radio y visitas presenciales a las comunidades locales y nativas. El Oficial de Salvaguardas comunicará el GRM a todas las comunidades y actores clave; además desarrollará materiales del GRM (folletos, volantes, etc.). Los materiales incluirán información básica sobre el GRM e información de contacto sobre todos los lugares de recepción de quejas, y deberán producirse de una manera culturalmente apropiada, incluido, entre otros, el(los) idioma(s) apropiado(s). Los materiales también incluirán un resumen del proceso de registro, revisión y respuesta a las quejas, incluido el tiempo de respuesta estimado.
- (2) Presentación de quejas:** Las personas afectadas por el proyecto, los trabajadores o los actores clave pueden presentar quejas, reclamos, preguntas o sugerencias a la UGP a través de una variedad de canales de comunicación, incluyendo teléfono, correo postal, correo electrónico, mensajes de texto/SMS, redes sociales y/o en persona. Las quejas pueden ser anónimas y debe haber personas específicas a cargo de recibirlas y registrarlas. Las direcciones y números de teléfono de las personas adecuadas se identificarán después de que se haya formado la UGP (dentro de los primeros 6 meses de su funcionamiento).
- (3) Procesamiento de quejas:** Todas las quejas presentadas a la UGP serán registradas y consideradas. Se deberá proporcionar un número de registro de seguimiento a todos los denunciantes. Para facilitar la investigación, las quejas se clasificarán en cuatro tipos: (a) comentarios, sugerencias o consultas; (b) quejas relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones del proyecto y quejas relacionadas con las salvaguardas; (c) quejas que se refieran a violaciones de la ley y/o corrupción durante la implementación de las actividades del proyecto; (d) quejas contra autoridades, funcionarios o miembros de la comunidad involucrados en la gestión del proyecto; y (e) cualquier queja/problema que no se encuentre en las categorías anteriores.
- (4) Acuse de recibo de quejas:** Una vez presentada una queja, el Especialista en Salvaguardas de la UGP deberá acusar recibo de la misma, informar al denunciante sobre el proceso de resolución de la queja, proporcionar los datos de contacto de la persona a cargo de manejar la queja y proporcionar un número de registro que le permita al denunciante hacer un seguimiento del estado de la queja.

- (5) Investigación de quejas:** El Especialista en Salvaguardas de la UGP recopilará toda la información pertinente, realizará visitas de campo según sea necesario y se comunicará con todos los actores clave pertinentes como parte del proceso de investigación de quejas. La UGP debe asegurarse de que los investigadores sean neutrales y no tengan ningún interés en el resultado de la investigación. Se proporcionará una respuesta por escrito de todas las quejas al denunciante en un plazo de 10 días hábiles. Si se requiere una investigación adicional, se informará al denunciante en consecuencia y se proporcionará una respuesta final después de un periodo adicional de 10 días hábiles. Las quejas que no puedan ser resueltas por las autoridades u oficinas receptoras de quejas en su nivel deben remitirse a un nivel superior para su verificación y mayor investigación.
- (6) Respuesta a los denunciantes:** La respuesta a los denunciantes deberá hacerse a través del mismo medio de comunicación utilizado por el denunciante, a menos que se solicite lo contrario.
- (7) Apelación:** En caso de que las partes no estén satisfechas con la respuesta brindada por el GRM, podrán presentar una apelación ante el MINAM dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la decisión, tomando en consideración que la UGP o el Especialista en Salvaguardas pueda asegurar que la respuesta haya llegado al denunciante. En caso de que las partes no estén satisfechas con la decisión del comité de apelación, las partes pueden presentar sus quejas ante el sistema judicial nacional para su posterior resolución.
- (8) Monitoreo y evaluación:** El Especialista en Salvaguardas de la UGP elaborará un informe trimestral con información completa sobre las quejas recibidas. El informe contendrá una descripción de las quejas y su estado de investigación. Los informes resumidos del GRM formarán parte de los informes regulares de avance del proyecto y se presentarán al Comité Directivo del Proyecto y a la Agencia GEF-WWF. Estos informes también deberán estar disponibles en los sitios web de la Agencia GEF-WWF y MINAM, así como en el sitio web de la FENAMAD y otras organizaciones indígenas de la región, previa coordinación y consentimiento.

El GRM busca complementar, en lugar de sustituir, el sistema judicial y otros mecanismos de resolución de disputas. Por lo tanto, todos los denunciantes pueden presentar su queja en los tribunales locales o recurrir a mediadores o árbitros, de acuerdo con la legislación peruana. Esto significa que los denunciantes pueden presentar una queja directamente a través del sistema nacional del MINAM si, por ejemplo, una respuesta relacionada con un proyecto no es la más adecuada o si perciben que sus derechos legales se han visto afectados.

5.8.2 GRM a nivel de Agencia GEF-WWF

Además de la presentación de quejas ante el GRM específico del proyecto, el denunciante puede presentar una queja ante la Agencia GEF-WWF. También se puede presentar una queja ante el Oficial de Quejas del Proyecto (PCO, *por sus siglas en inglés*), un miembro del personal de WWF totalmente independiente del equipo del proyecto, que es responsable del Mecanismo de Rendición de Cuentas y Quejas de WWF. Para ponerse en contacto, puede hacerlo a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: SafeguardsComplaint@wwfus.org

Dirección postal:

Project Complaints Officer
Safeguards Complaints,

World Wildlife Fund
1250 24th Street NW
Washington, DC 20037

Los actores clave también pueden presentar una queja en línea a través de una plataforma de terceros independiente en <https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/59041/index.html>

5.8.3 Comisionado de Resolución de Conflictos del GEF

Además de los GRM a nivel de país, de todo el PFP y de la Agencia GEF-WWF, una persona preocupada por un proyecto u operación financiados por el GEF puede presentar una queja al Comisionado de Resolución del GEF, quien cumple una función de facilitación y reporta directamente al CEO del GEF.

Se puede contactar al Comisionado en:

Correo electrónico: plallas@thegef.org

Dirección postal:

Mr. Peter Lallas
Global Environment Facility
The World Bank Group, MSN N8-800
1818 H Street, NW
Washington, DC 20433-002

Las quejas presentadas al Comisionado deben hacerse por escrito y pueden estar redactadas en cualquier idioma. Las quejas deben incluir al menos una descripción general de la naturaleza de las preocupaciones, el tipo de daño que puede resultar y (cuando corresponda) los proyectos o programas financiados por el GEF en cuestión.

5.9. Presupuesto

Los costos de implementación del MGAS, incluidos todos los costos relacionados con la compensación a las personas afectadas por el proyecto, estarán totalmente cubiertos por el presupuesto del proyecto. Será responsabilidad del Especialista en Salvaguardas y Género asegurar que haya suficiente presupuesto disponible para todas las medidas de mitigación específicas de la actividad que puedan requerirse en cumplimiento del MGAS.

Se contratará a un Especialista en Salvaguardas, Género y Relaciones con Comunidades Indígenas a tiempo completo, que dedicará el 100% de su tiempo a garantizar la implementación de los documentos de salvaguardas y género del proyecto. El Gerente de Proyecto en la UGP supervisará la implementación del MGAS.

El presupuesto para el fortalecimiento de capacidades en la implementación del MGAS/MP/MPPI, los costos de viaje y los talleres y reuniones para el monitoreo de las salvaguardas (incluidos viajes, talleres y reuniones) se incluirá en el presupuesto general de monitoreo y evaluación bajo el Componente 4 del proyecto.

ANEXO 1. ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD E IMPACTOS DE LAS SALVAGUARDAS

Esta herramienta de análisis debe completarse para cada actividad o categoría de actividades incluidas en el plan de trabajo y presupuesto anual. Además, esta herramienta debe completarse cada vez que se desarrollen medidas de gestión o planes de gestión y/o cuando se determinen áreas de intervención del proyecto.

El Especialista en Salvaguardas completará la herramienta y la revisará el Oficial de Monitoreo y Evaluación. La decisión sobre si se requiere un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico del sitio, un Plan de Restauración de los Medios De Vida (PRMV) o un Plan de los Pueblos Indígenas (PPI) la tomará el Especialista en Salvaguardas en consulta con los especialistas en salvaguardas de la Agencia GEF-WWF, basándose en la información proporcionada en este formulario de análisis, así como en entrevistas con el personal de la UGP, las comunidades locales y cualquier otro actor clave pertinente.

Part 1: Información básica

| | | |
|---|--|--|
| 1 | Nombre de la actividad | |
| | Descripción de la actividad ("subactividades") | |
| 2 | Tipo de actividad: | Nueva actividad <input type="checkbox"/> Continuación de la actividad <input type="checkbox"/> |
| 3 | Ubicación de la actividad: | |
| 4 | Tamaño total del área del sitio | |
| 5 | Fechas de implementación de la actividad | |
| 6 | Costo total | |

(Pase a la Parte 2 después de completar toda la información en la tabla anterior)

Parte 2: Análisis de elegibilidad

| N.º | Preguntas de análisis: ¿La actividad del proyecto... | Sí | No | Comentarios/Explicación |
|-----|--|----|----|-------------------------|
| 1 | Condujo a prácticas de gestión de la tierra que causen degradación (biológica o física) del suelo y del agua? Algunos ejemplos incluyen, entre otros: la tala de árboles en zonas centrales y cuencas hidrográficas críticas; actividades que impliquen explotación de canteras y minería; tala comercial; o pesca con dragas. | | | |
| 2 | Afectó negativamente áreas de hábitats naturales críticos o zonas de reproducción de especies raras/en peligro de extinción conocidas? | | | |
| 3 | Aumentó significativamente las emisiones de GEI? | | | |

| N.º | Preguntas de análisis: ¿La actividad del proyecto... | Sí | No | Comentarios/Explicación |
|--|--|----|----|-------------------------|
| 4 | Utilizó organismos genéticamente modificados o biotecnologías modernas o sus productos? | | | |
| 5 | Implicó la adquisición y/o el uso de pesticidas y otros productos químicos especificados como contaminantes orgánicos persistentes en virtud del Convenio de Estocolmo o dentro de las categorías IA, IB o II de la Organización Mundial de la Salud? | | | |
| 6 | Desarrolló plantaciones forestales? | | | |
| 7 | Provocó la pérdida de biodiversidad, la alteración del funcionamiento de los ecosistemas y la introducción de nuevas especies exóticas invasoras? | | | |
| 8 | Implicó la adquisición o el uso de armas y municiones o el financiamiento de actividades militares? | | | |
| 9 | Condujo a la adquisición de tierras privadas y/o al desplazamiento físico y la reubicación voluntaria o involuntaria de personas, incluidas las personas sin título de propiedad y las migrantes? | | | |
| 10 | Contribuyó a exacerbar cualquier desigualdad o brecha de género que pueda existir? | | | |
| 11 | Implicó trabajo infantil ilegal, trabajo forzoso, explotación sexual u otras formas de explotación? | | | |
| 12 | Afectó negativamente los derechos, tierras, recursos naturales, territorios, medios de vida, conocimientos, tejido social, tradiciones, sistemas de gobernanza y cultura o patrimonio (físico y no físico o intangible) de los pueblos indígenas dentro y/o fuera del área del proyecto? | | | |
| 13 | Impactó negativamente áreas con valores culturales, históricos o trascendentes para individuos y comunidades? | | | |
| Proporcione cualquier información adicional que pueda ser relevante: | | | | |

Si todas las respuestas son “No”, la actividad del proyecto es elegible y puede pasar a la Parte 3.

Si al menos una pregunta es “Sí”, la actividad del proyecto no es elegible y el proponente puede volver a seleccionar el sitio de la actividad del proyecto y realizar el análisis nuevamente.

Parte 3: Análisis de impactos

Responda las preguntas a continuación y siga las instrucciones para proporcionar información básica sobre la actividad sugerida y describir sus posibles impactos.

| N.º | ¿La actividad del proyecto... | Sí/No | Proporcionar explicación y documentos de respaldo si es necesario. |
|-----------------------------|--|-------|--|
| Impactos ambientales | | | |
| 1 | Resultaría en un cambio permanente o temporal en el uso de la tierra, la cobertura terrestre o la topografía? | | |
| 2 | Implicaría la remoción de vegetación existente en el terreno? | | En caso afirmativo, número de árboles que se talarán: Especies de árboles: ¿Están protegidos los árboles? Superficie total de la cubierta vegetal eliminada: Valor económico estimado de los árboles, cultivos y vegetación que se talarán o eliminarán y cualquier costo de reemplazo (p. ej., tarifas, registro, impuestos): <i>Proporcione detalles adicionales:</i> |
| 3 | Implicaría la reforestación o la modificación del hábitat natural? En caso afirmativo, ¿implicará el uso o la introducción de especies no autóctonas en el área del proyecto? | | |
| 4 | ¿Se utilizarán pesticidas? En caso afirmativo, ¿están en la lista de los excluidos por el Convenio de Estocolmo? | | |
| 5 | Podría generar contaminación ambiental? Esto puede incluir contaminación del aire, desechos líquidos, desechos sólidos o desechos resultantes del movimiento de tierra o excavaciones, por ejemplo. | | |
| 6 | Provocaría perturbaciones del terreno, erosión, hundimientos o inestabilidad? | | |
| 7 | Resultaría en un uso significativo de agua, por ejemplo para la construcción? | | |
| 8 | Produciría polvo durante la construcción y operación? | | |
| 9 | Generaría ruido ambiental significativo? | | |
| 10 | Aumentaría la carga de sedimentos en los cuerpos de agua locales? | | |
| 11 | cambiaría los flujos de agua en el sitio o río abajo? | | |
| 12 | Afectaría negativamente la dinámica del agua, la conectividad de los ríos o el ciclo hidrológico de maneras distintas a los cambios directos en los flujos de agua (p. ej., filtración de agua y recarga de acuíferos, sedimentación)? | | |
| 13 | Podría generar impactos negativos sobre alguna especie endémica, rara o amenazada; especies que han sido identificadas como significativas a través de leyes globales, regionales, | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | nacionales o locales? | | |
| 14 | ¿Podría la actividad aumentar potencialmente la vulnerabilidad de las comunidades locales a la variabilidad y los cambios climáticos (p. ej., a través de riesgos y eventos como deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o sequías)? | | |
| Impactos socioeconómicos | | | |
| 15 | Afectaría negativamente los derechos de tenencia existentes (formales e informales) de individuos, comunidades u otros sobre la tierra, la pesca y los recursos forestales? | | |
| 16 | Se desarrollaría donde hay pueblos indígenas y están ubicadas sus tierras/territorios/aguas? O Se llevaría a cabo en lugares donde las comunidades indígenas tienen estrechas relaciones culturales, espirituales o de uso de la tierra? Si la respuesta es afirmativa, responda las siguientes preguntas: | | |
| | a. ¿Se ha iniciado un proceso de CLPI? b. ¿Se impondrán restricciones al uso de la tierra, los territorios, el agua y los recursos naturales? | | |
| 17 | Restringiría el acceso a los recursos naturales (p. ej., cuencas hidrográficas o ríos, zonas de pastoreo, silvicultura, productos forestales no madereros) o restringiría la forma en que se utilizan los recursos naturales, de maneras que impactarían los medios de vida? | | |
| 18 | Restringiría el acceso a los sitios sagrados de las comunidades locales (incluidas las minorías étnicas) y/o lugares relevantes para las prácticas religiosas o culturales de las mujeres o los hombres? | | |
| 19 | Se desarrollaría donde exista patrimonio cultural o sitios religiosos o sagrados que puedan verse afectados por el proyecto? | | |
| 20 | Socavaría los derechos consuetudinarios de las comunidades locales a participar en consultas de manera libre, previa e informada para abordar intervenciones que afecten directamente sus tierras, territorios o recursos? | | |
| Trabajo y condiciones laborales | | | |
| 21 | Implicaría la contratación de trabajadores o la contratación de agencias de empleo para que proporcionen mano de obra? En caso afirmativo, responda las siguientes: | | |
| | c. ¿Son frecuentes los problemas de gestión de la mano de obra en el paisaje? | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | d. ¿Existen problemas de trabajo infantil ilegal en el paisaje? | | |
| 22 | Implicaría trabajar en entornos peligrosos como pendientes pronunciadas y rocosas, áreas infestadas de animales venenosos y/o vectores de enfermedades? | | |
| Minorías y grupos vulnerables | | | |
| 23 | Afectaría negativamente a grupos vulnerables (como minorías étnicas, mujeres, hogares más pobres, migrantes y pastores auxiliares) en términos de impacto en sus condiciones de vida económicas o sociales o contribuiría a su discriminación o marginación? | | |
| 24 | Podría provocar o exacerbar conflictos entre comunidades, grupos o individuos? También se debe tener en cuenta la dinámica de la migración reciente o prevista, incluidas las personas desplazadas, así como las más vulnerables a las amenazas de explotación, abuso o acoso sexual. | | |
| Salud y seguridad ocupacional y comunitaria | | | |
| 25 | Implicaría algún riesgo relacionado con el uso de materiales de construcción, trabajos a gran altura del suelo o en canales donde las pendientes son inestables? | | |
| 26 | Expondría a la comunidad local a riesgos relacionados con las obras de construcción o el uso de maquinaria (p. ej., carga y descarga de materiales de construcción, áreas excavadas, almacenamiento y uso de combustible, uso eléctrico, operaciones de maquinaria)? | | |
| 27 | Generaría conflictos sociales, mayor riesgo de explotación sexual, abuso o acoso o presión sobre los recursos locales entre los trabajadores temporales y las comunidades locales? | | |
| 28 | Funcionaría en zonas donde los incendios forestales son una amenaza? En caso afirmativo, ¿cuánto tiempo ha transcurrido desde el último incendio? | | |
| 29 | Funcionaría en áreas donde hay presencia o antecedentes de enfermedades transmitidas por vectores (algunos ejemplos incluyen malaria, fiebre amarilla, encefalitis)? | | |
| Riesgos de violencia de género/SEAH | | | |
| 30 | ¿Existe el riesgo de que el proyecto pueda suponer una mayor carga para las mujeres al restringir el uso, desarrollo y protección de los recursos naturales por parte de ellas en comparación con los hombres? | | |
| 31 | ¿Existe el riesgo de que las personas empleadas por el proyecto o directamente involucradas en él puedan participar en actos de violencia de género (incluida la explotación sexual, el abuso | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| | sexual o el acoso sexual)? La respuesta debe tener en cuenta los riesgos no solo a nivel de los beneficiarios, sino también de los trabajadores de todas las organizaciones que reciben financiamiento del GEF. | | |
| 32 | ¿El proyecto aumenta el riesgo de violencia de género y/o acoso sexual para las mujeres y niñas, por ejemplo, al cambiar las prácticas de uso de los recursos o al seleccionar a mujeres y niñas para recibir capacitación sin brindar capacitación o educación complementaria a los hombres? La respuesta debe tener en cuenta a todos los trabajadores de las organizaciones que reciben financiamiento del GEF. | | |
| 33 | ¿Existe alguna capacitación obligatoria para cualquier persona asociada con el proyecto (incluido el personal del proyecto, funcionarios gubernamentales, guardaparques, otro personal del parque, consultores, organizaciones asociadas y contratistas) que cubra la violencia de género/SEAH (junto con los derechos humanos, etc.)? | | |
| Sensibilidad y riesgos de los conflictos | | | |
| 34 | ¿Existen tensiones subyacentes importantes o conflictos abiertos en el paisaje terrestre o marino o en el país donde se encuentra el paisaje o el paisaje marino? En caso afirmativo, responda a las siguientes preguntas: | | |
| | <p>e. ¿Existe el riesgo de que las actividades interactúen con las tensiones y los conflictos existentes en el paisaje terrestre o marino o los exacerben?</p> <p>f. ¿Los actores clave (p. ej., socios implementadores, titulares de derechos, otros grupos de actores clave) adoptan una posición específica en relación con los conflictos o tensiones en el paisaje terrestre/marino o se percibe que adoptan una posición?</p> <p>g. ¿Cómo perciben los actores clave a WWF Perú e IA y sus socios en relación a los conflictos o tensiones existentes??</p> <p>h. ¿Podrían los conflictos o tensiones en el paisaje terrestre/marino tener un impacto negativo en las actividades?</p> | | |
| 35 | ¿Podrían las actividades crear conflictos entre comunidades, grupos o individuos? | | |
| 36 | ¿Se benefician algunos grupos (actores clave, titulares de derechos) más que otros de las actividades? Y, de ser así, ¿cómo afecta eso a la dinámica de poder y a las dependencias mutuas? | | |
| 37 | ¿Las actividades ofrecen oportunidades para unir positivamente a diferentes grupos con intereses divergentes? | | |

Lista de documentos que deben adjuntarse al formulario de análisis:

| | |
|---|---|
| 1 | Plano de distribución de la actividad y fotografías |
| 2 | Resumen de la propuesta de actividad |
| 3 | Certificado de no objeción de varios departamentos y otros actores clave relevantes |

Herramienta de análisis completada por:

Firmado por:

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Conclusiones del análisis [PARA SER COMPLETADO POR EL ESPECIALISTA EN MEDIDAS DE SEGURIDAD]

- i. Los principales problemas ambientales son:

- ii. Se necesitan permisos o autorizaciones:

- iii. Los principales problemas sociales son:

- iv. Se necesita más evaluación/investigación y siguiente paso.
 - a. Necesidad de algún estudio especial:

 - b. Preparación del PGAS (tema principal que debe abordar el PGAS):

c. Preparación del PRMV (tema principal que debe abordar el PRMV):

d. Cualquier otro requisito/necesidad/problema, etc.:

| | |
|--|---|
| | Herramienta de análisis revisada por: Firmado por: Nombre: _____ Cargo: _____ Fecha: _____ |
|--|---|

Lista de exclusiones

Las siguientes prácticas y actividades no serán apoyadas por el proyecto:

1. Prácticas de gestión de la tierra o del agua que provoquen degradación (biológica o física) del suelo y del agua.
2. Actividades que afecten negativamente áreas de hábitats naturales críticos o zonas de reproducción de especies conocidas como raras o en peligro de extinción.
3. Acciones que suponen un incremento significativo de las emisiones de GEI.
4. Uso de organismos genéticamente modificados, o el suministro o utilización de biotecnologías modernas o sus productos en cultivos.
5. Introducción de cultivos y variedades que anteriormente no crecían en las áreas de implementación, incluida la importación/transferencia de semillas.
6. Acciones que resulten en pérdida de biodiversidad, alteración del funcionamiento de los ecosistemas e introducción de nuevas especies exóticas invasoras
7. Adquisición de plaguicidas o actividades que resulten en un aumento en el uso de plaguicidas.
8. Actividades que darían lugar al desplazamiento físico y a la reubicación voluntaria o involuntaria
9. Actividades que no consideran aspectos de género o contribuyen a exacerbar cualquier desigualdad o brecha de género que pueda existir.
10. Trabajo infantil.
11. Actividades que afectarían negativamente los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios, los medios de vida, los conocimientos, el tejido social, las tradiciones, los sistemas de gobernanza y la cultura o el patrimonio (físico y no físico o intangible) de los PPII dentro y/o fuera del área del proyecto.
12. Actividades que impactarían negativamente áreas con valores culturales, históricos o trascendentes para individuos y comunidades.

ANEXO 2. PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



**Protocolo de seguridad para el proyecto “Promoviendo el
Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico
Peruano Madre de Dios”
(ASL III GEF8)**

GEF ID 11203

ÍNDICE

| | | |
|--------------|---|-----------|
| I. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. | OBJETIVO GENERAL | 3 |
| III. | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 4 |
| IV. | REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO | 4 |
| V. | PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LAS ACCIONES DEL PROYECTO | 4 |
| VI. | POLÍTICA DE SEGURIDAD | 4 |
| | Seguridad con enfoque de género: | 4 |
| VII. | ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD | 5 |
| i. | Consideraciones generales para el personal | 5 |
| ii. | Seguridad en los viajes | 6 |
| iii. | Seguridad en el viaje e ingreso a campo..... | 9 |
| iv. | Actividades en zonas de alto riesgo..... | 10 |
| v. | Recomendaciones para el uso de vehículos | 11 |
| vi. | Transporte fluvial o marítimo | 13 |
| vii. | Cómo actuar ante las autoridades militares o policiales | 15 |
| viii. | Encuentros con personas involucradas en actividades ilegales o ilícitas | 16 |
| ix. | En caso de ataques de animales..... | 16 |
| x. | Primeros auxilios en campo | 17 |
| - | Medidas preventivas:..... | 17 |
| - | Mitigación de enfermedades transmitidas por el agua: | 17 |
| - | Emergencia médica en campo:..... | 19 |
| VIII. | CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD | 21 |

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto “Promoviendo el Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico Peruano Madre de Dios” tiene el compromiso de crear un entorno donde el personal (empleados, consultores, comunidades, contratistas) pueda llevar a cabo sus actividades laborales de la manera más segura posible. En ese sentido, la creación de un entorno de trabajo más seguro requiere del compromiso individual del personal (empleados y consultores) y de acciones conjuntas por parte de la entidad implementadora, así como de todos los socios involucrados en el proyecto, para gestionar y administrar los riesgos de seguridad bajo los lineamientos que se presentan a continuación.

Los lineamientos del presente protocolo están en armonía con la legislación peruana, específicamente con la Ley N.º 2978 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)), cuyo Reglamento ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N.º 00-2012-TR, y es de aplicación en todos los sectores, tanto públicos como privados. De esta manera, se proponen dichos lineamientos para garantizar que todas las personas involucradas en la implementación de este Proyecto estén expuestas mínimamente (lo menos posible) a riesgos potenciales relacionados con su trabajo, los cuales deben ser evaluados y gestionados de manera adecuada.

El Proyecto promoverá el fortalecimiento de una cultura de seguridad basada en comportamientos adecuados y acciones de autocuidado orientados a reducir la probabilidad de incidentes de riesgo público. Para ello, se deberá considerar lo siguiente:

- Identificación de amenazas e incidentes de riesgo público que puedan afectar al personal y a los socios clave.
- Identificación del marco legal y operativo para la gestión de la seguridad y el manejo de incidentes de riesgo público.
- Provisión de protocolos y procedimientos a implementarse para prevenir y reducir escenarios de riesgo público en el desarrollo de proyectos.

Siguiendo la descripción y el análisis del contexto para el diseño de este Proyecto, Madre de Dios es una región que se ve impactada por una serie de actividades ilegales, como la minería y el cultivo de coca, que pueden poner en riesgo no solo a las personas involucradas en el proyecto sino también a la implementación de sus actividades. Por tal motivo, este protocolo de seguridad incluye acciones de protección y seguridad en caso de que exista algún encuentro con actores que realicen estas actividades ilegales, así como acciones que contribuyan a la seguridad de las mujeres en el área de intervención del proyecto.

II. OBJETIVO GENERAL

Contar con una hoja de ruta que permita la adecuada gestión y administración (prevención y mitigación) de los incidentes de seguridad y riesgo público durante la implementación del Proyecto “Promoviendo el Manejo Integrado Sostenible del Paisaje Amazónico Peruano Madre de Dios”.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar lineamientos para la seguridad pública y la gestión de riesgos.
- Proporcionar protocolos y procedimientos a implementarse para prevenir y reducir escenarios de riesgo público en la implementación del Proyecto.

IV. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

El presente protocolo se adoptará como parte del procedimiento operativo estándar del Proyecto y se revisará y actualizará cada dos años para garantizar que siga satisfaciendo las necesidades del Proyecto y refleje las realidades del contexto local.

V. PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LAS ACCIONES DEL PROYECTO

- Promover la equidad.
- Respetar los derechos de las personas.
- Promover la buena gobernanza.
- No hacer daño a las personas vulnerables.
- Promover los activos naturales de las comunidades locales.
- Promover la distribución equitativa de los costos y beneficios ambientales.
- Corresponsabilidad: mandato compartido para cumplir e implementar los lineamientos de seguridad.
- Libertad de elección: si algún miembro del personal prefiere no ir a campo por razones de seguridad, informará al líder del Proyecto sobre esta decisión y se respetará. La situación se evaluará para asegurar la continuidad de cualquier actividad suspendida debido a esta decisión.

VI. POLÍTICA DE SEGURIDAD

En todas las actividades e interacciones con socios y actores clave, el Proyecto considera la seguridad como una responsabilidad fundamental, basada en 2 pilares: i) protección del personal (empleados, consultores, terceros), y ii) coordinación con las comunidades. En este contexto, el protocolo de seguridad descrito en la presente ayudará al equipo del Proyecto a identificar las condiciones ambientales y activar estrategias de prevención y autocuidado con el personal (empleados y consultores), autoridades (nacionales, regionales, locales) y socios, con la finalidad de prevenir o mitigar de manera conjunta situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas y la continuidad de las actividades.

Seguridad con enfoque de género:

La violencia de género y la violencia sexual se refieren a actos nocivos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas (Definición de ONU Mujeres).

Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción de obligar a una persona a mantener contacto físico o verbal sexualizado, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, intimidación, coacción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Asimismo, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que el(la) agresor(a) obligue a la agredida(o) a realizar cualquiera de estos actos con terceras personas.

Si bien los parámetros y protocolos de seguridad aplican para todas las personas involucradas en el Proyecto, ya sea personal técnico, profesional, consultor o administrativo, independientemente de su sexo o género, es importante considerar las situaciones de violencia de género que puedan afectar especialmente a las mujeres. Para ello, es necesario que el Proyecto elabore un protocolo específico para abordar este tipo de incidentes en función de la seguridad de las personas y de la legislación nacional y local.

VII. ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD

i. Consideraciones generales para el personal

Todo el personal, asesores, consultores y socios implementadores deben:

- Comprometerse a respetar y cumplir con las políticas y procedimientos de salud y seguridad del Proyecto.
- Actuar siempre de manera responsable, garantizando la salud y seguridad de sí mismos y de los demás.
- Tomar todas las precauciones necesarias para evitar lesiones y riesgos personales de naturaleza externa.
- Evaluar los riesgos identificados de las actividades que se realizarán y su nivel de comodidad con respecto a estos.
- Consultar y obedecer las advertencias de viaje emitidas por las agencias gubernamentales y agencias de viajes y/o aerolíneas para viajes nacionales.
- Tomar precauciones razonables para su salud y seguridad cuando viajen a lugares donde la advertencia de viaje sea baja o moderada, incluyendo tomar medicamentos preventivos, en caso sea recomendable.
- Todos los viajes que se realicen en el marco del Proyecto deben contar con la aprobación correspondiente del responsable del componente. En caso de que el destino sea un lugar con alerta de seguridad alta, se deberá brindar una autorización previa a la programación del viaje.
- Se prohíbe viajar a lugares que tengan alerta de seguridad “extrema” o declarados como zonas de emergencia mediante Decreto Supremo.
- Evitar viajar con aerolíneas de “bajo costo”, que se consideran inseguras o poco confiables en sus horarios de vuelo.
- El personal del proyecto y los socios implementadores deben asegurarse de tener una cobertura médica y seguro contra accidentes adecuados para cubrir los costos de hospitalización y tratamiento, en caso de que se requieran durante un viaje de campo.

ii. Seguridad en los viajes

Viajes nacionales

- El personal del proyecto y los socios implementadores deben estar informados de la situación social y política del lugar al que viajarán e informar de los riesgos y peligros a la persona responsable del viaje, si los hubiera.
- El personal del proyecto y los socios implementadores deben investigar y respetar siempre las normas y costumbres locales.
- Evitar llevar cualquier artículo que no sea necesario, como tarjetas de crédito adicionales o fotografías familiares que no se puedan reemplazar. Dejar objetos de valor en casa.
- Los números de teléfono importantes deben llevarse consigo en todo momento (p. ej., números de las oficinas que se visitarán, personas de contacto, policía, departamento de bomberos y/u hospitales).

En los aeropuertos

- Se recomienda realizar el *check-in* temprano, así como tener la aplicación de la aerolínea en el celular del personal.
- Se recomienda llegar temprano al aeropuerto (1-3 horas antes) para poder dejar el equipaje, pasar por inmigración (si es un viaje internacional) y llegar a la puerta de embarque sin apuro.
- Estar alerta y vigilar en todo momento el equipaje y la computadora personales. Las pertenencias deben contar con una identificación (distinción especial). Sin embargo, es recomendable que los nombres de las personas no estén a la vista.
- Nunca se deben aceptar objetos de un extraño a bordo o de alguien que no viaje con usted.
- Estar siempre atento a paquetes o comportamientos sospechosos. Se recomienda denunciar cualquier caso de este tipo ante las autoridades del aeropuerto.
- Estar siempre alerta ante posibles accidentes “provocados” (a propósito), como por ejemplo que alguien lo choque o le derrame una bebida encima. Muchas veces, se trata de una artimaña para que descuide sus objetos personales. Estar siempre alerta ante paquetes o comportamientos sospechosos. Asimismo, se recomienda denunciar cualquier caso ante las autoridades del aeropuerto.
- La información sobre el itinerario y el alojamiento debe almacenarse siempre de forma segura.

A bordo del avión

- Utilizar ropa holgada y de fibra natural para mayor comodidad.
- Familiarizarse con los procedimientos y salidas de emergencia. Observar el entorno, especialmente aquellas actividades o situaciones que no parezcan normales.
- Seguir las instrucciones de las aeromozas (auxiliares de vuelo) sobre los procedimientos de evacuación y salidas de emergencia.
- Mantener el cinturón de seguridad abrochado mientras esté sentado.
- Ser cauteloso al compartir información sobre su trabajo o vida personal en conversaciones con otros pasajeros.

En su destino

- Siempre coordinar los servicios de transporte con la oficina que visitará, ya que ellos pueden brindar recomendaciones seguras para la reubicación.
- Si no puede coordinar los servicios de transporte con anticipación, se recomienda tomar un medio de transporte autorizado dentro de las instalaciones del aeropuerto u otros medios de transporte privados. No utilizar el servicio de transporte público o taxis no autorizados afuera del aeropuerto.
- Tener a la mano algún medio para que otras personas se comuniquen con usted, tales como teléfono celular, WhatsApp, número de teléfono del hotel donde se hospedará o teléfono celular de un contacto del lugar que visitará.
- Elegir a una persona de su entorno laboral (en la localidad o país donde ha llegado) que sea un contacto cercano y que sepa de su viaje (por algún taller o reunión) para mantenerla informada en caso de algún contratiempo.
- Al tomar un taxi, siempre poner seguro a las puertas, mantener las ventanas arriba o cerradas, y usar el cinturón de seguridad.
- No dejar la computadora en el asiento del copiloto (al lado del conductor). Se recomienda guardarla en la maleta del auto.
- No compartir información con el taxista.
- Nunca mencionar que viaja solo, ni proporcionar información personal.
- Se recomienda caminar y actuar con plena seguridad y decisión. No salir del hotel a menos que sepa a dónde tiene que ir, ya que caminar con un mapa en la mano atraerá ladrones.
- Si el transporte contratado no llega, se recomienda no permanecer demasiado tiempo en el aeropuerto; tomar un taxi desde el aeropuerto.
- No hablar de política o religión local en lugares públicos.
- Confiar en sus instintos. Si algo no le inspira confianza, evitar contacto.

Mantener un perfil bajo

- Evitar usar ropa con logotipos, a menos que los líderes u organizadores del taller, actividad o evento se lo pidan expresamente o confirmen que es seguro hacerlo.
- No usar joyas llamativas.
- Evitar exhibir innecesariamente equipos electrónicos, tales como cámaras fotográficas, videocámaras, celulares, entre otros.
- Ser cauteloso en lugares públicos al entablar una conversación, ya que nunca se sabe quién puede estar escuchando.
- No participar en protestas o manifestaciones. Si ve un grupo grande de personas, evítelo y gire en dirección contraria.
- No permitir que sus salidas se vuelvan predecibles. Ser consciente de sus acciones en todo momento.

Seguridad en el hotel

- Hospedarse en una cadena hotelera reconocida, en un lugar seguro y céntrico. De preferencia, el hospedaje será coordinado por la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), dependiendo de la ubicación a visitar.
- Identificar salidas de emergencia y/o zonas seguras para refugio, así como la ubicación de extintores en caso de incidentes, especialmente en lugares de alto riesgo.

- Contar el número de puertas entre su habitación y las puertas de salida. Esto podría ser vital si el humo llena el pasillo.
- Practicar el plan de escape.
- Llevar un inventario mental de todas sus pertenencias.
- Al salir de la habitación, asegurarse de que las ventanas estén cerradas y las puertas con llave.
- No abrir la puerta sin antes preguntar quién es (identificar al visitante).
- No aceptar entregas de paquetes en su habitación a menos que hayan sido programadas con anticipación y esté seguro de su contenido y procedencia. En caso de alguna inquietud, comunicarse con Recepción.
- Recibir a los visitantes en el *lobby*.
- Inspeccionar siempre la habitación al entrar.
- No dejar documentos o equipos confidenciales sin protección en la habitación del hotel. De ser necesario, utilizar la caja fuerte de la habitación. Si no hay ninguna, comunicarse con la Administración del hotel para que le proporcionen un lugar seguro.
- No permitir que Recepción le entregue la llave de su habitación anunciando en voz alta el número de su habitación.
- Nunca decir el número de su habitación en público.
- Nunca dejar su llave sobre las mesas de los comedores u otros espacios públicos.
- Nunca dejar su equipaje desatendido después de haber empacado.
- Informar a Recepción sobre cualquier actividad sospechosa.

Seguridad informática

- Mantener su computadora segura, ya que es un objetivo principal para los ladrones. Cuando no se use, guardarla en una caja fuerte o en una maleta cerrada. Llevarla en una mochila si es necesario.
- Nunca registrar la computadora como equipaje. Llevarla a bordo del avión como equipaje de mano.
- No dejar su computadora desatendida, especialmente en los aeropuertos. Distraerse mirando hacia otro lado por un momento, puede darle a un ladrón la oportunidad de tomarla y desaparecer entre la multitud.
- Estar muy alerta al pasar por la inspección de seguridad. Los ladrones pueden cambiar los maletines al salir de la máquina de seguridad de rayos X.
- Tener en cuenta que la compañía de seguros solo reembolsará un equipo en caso de asalto. Si se pierde o es robado, se considerará negligencia y no se reembolsará el reemplazo del equipo.
- No dejar su computadora desatendida en ningún momento.

iii. Seguridad en el viaje e ingreso a campo

- Llevar los medicamentos que necesite en sus envases originales y también copias de las recetas.
- Llevar un suministro de medicamentos y productos de higiene según sea necesario.

- Asumir la responsabilidad de mantenerse al día con las vacunas y la profilaxis. Además, informar sobre problemas de salud que requieran algún nivel de atención especial.
- Consultar con la Dirección del Proyecto y el personal local sobre posibles lugares de atención donde acudir y/o a quién contactar en caso de una emergencia médica.
- Tener a la mano los procedimientos para utilizar su seguro médico de acuerdo con su compañía aseguradora.

Reportar inmediatamente cualquier incidente

En caso se presente algún incidente que afecte la seguridad de la persona que viaja, se debe reportar al personal responsable del evento o reunión en el lugar que se visita y solicitar atención y apoyo inmediato. Asimismo, es importante elaborar un informe luego del incidente, ya que esto permitirá:

- Tomar decisiones informadas respecto a las operaciones y los traslados del personal, y asegurar su bienestar.
- Alertar a otros sobre posibles amenazas y riesgos.
- Crear una base de datos para señalar incidentes y analizarlos en el contexto de las operaciones y la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

En caso de asaltos, robos o cualquier otra agresión

Hay tres etapas a considerar:

Prevención:

- A menos que sea estrictamente necesario, evitar llevar consigo demasiadas cosas por mucho tiempo.
- Evitar exhibir de manera arbitraria sus pertenencias valiosas, como joyas, teléfonos celulares, relojes, entre otros.
- No dar información personal ni números de teléfono a desconocidos.
- Caminar por lugares con buena iluminación y siempre acompañado de otra persona.
- No caminar tarde en la noche; tomar un taxi seguro.
- Caminar con determinación.
- Desconfiar de los acercamientos sospechosos y alejarse inmediatamente.
- Evitar ir a cajeros automáticos de noche y sin compañía. En caso de que haya alguien merodeando sospechosamente cerca a usted, utilizar el teléfono o el sistema de asistencia dentro del cajero automático para pedir ayuda.
- Actuar con decisión. En situaciones de peligro, cruzar la calle o entrar a un lugar público (restaurante, tienda u otro).

Durante:

- No resistirse al robo y entregar todo lo que le pidan. Recuerde que lo más importante es proteger su vida e integridad física.
- Evitar responder, provocar o resistirse a su agresor. Cualquier acción o actitud de resistencia puede poner en peligro su vida, su integridad física o la de sus compañeros.

- Controlarse, someterse y ser sumiso frente a su agresor reducirá la posibilidad de ser agredido.
- No tratar ni mirar al agresor, ya que esto lo pondrá muy nervioso y podría ocasionar una acción violenta contra usted o sus compañeros.
- Mantener las manos visibles en todo momento y moverse lentamente. Explicar al agresor lo que está haciendo cuando se mueve para agarrar su billetera o algún otro objeto.
- Si lo toman como rehén, no se resista ni intente escapar, simplemente obedezca y acceda a las peticiones de los agresores. Recuerde que ellos tienen la ventaja de la fuerza o de las armas y pueden causar lesiones, incluso hasta la muerte.

Después:

- Guardar la calma y, si es necesario, tranquilizar a las personas que lo acompañan.
- Evaluar si sus acompañantes necesitan asistencia médica de emergencia, solicitar ayuda y tratar de llevarlos a un centro médico lo antes posible.
- No tocar, desechar ni contaminar la escena del crimen.
- Al recuperar el control, hacer un inventario de las pérdidas.
- Si es posible, anotar los datos que pueda recordar para facilitar las acciones de las autoridades.
- Reportar el incidente a la estación de policía más cercana.
- Contactar a su supervisor inmediato en el Proyecto para informar lo sucedido y luego elaborar un informe detallado.

En caso de robo o extravío de su documento de identidad:

- Denunciar el hecho ante la Policía Nacional del Perú. Si es en territorio extranjero, denunciar el hecho ante la policía local del país que visita y comunicarse con la Embajada o Consulado.
- Protegerse al llevar consigo fotos o copias (físicas) de sus documentos de identidad.

iv. Actividades en zonas de alto riesgo

- Evitar realizar acciones en áreas consideradas como zonas de emergencia, que han sido declaradas como tales mediante Decreto Supremo.
- En el caso de acciones o actividades en zonas donde prevalecen actividades ilegales, el personal del Proyecto (incluidos los consultores) y sus socios implementadores (como aquellos que desarrollan acciones en el marco del Proyecto) deben movilizarse en grupos y con miembros de las comunidades tanto como sea posible.
- Si las actividades ilegales generan demasiada presión en el área de implementación, el personal del proyecto (especialmente el experto en Salvaguardas y Género de la UGP) y los socios implementadores evaluarán la posibilidad de suspender o, de lo contrario, posponer la actividad hasta que pueda reanudarse de manera segura.
- No se realizarán mediaciones con actores involucrados en actividades ilegales.
- En caso de tener un dispositivo GPS, enviar un mensaje a través del mismo tan pronto como perciba un riesgo o peligro inminente.

v. Recomendaciones para el uso de vehículos

➤ Para uso de camiones

Hay tres etapas a considerar:

Antes:

- Verificar que el vehículo cuente con toda la documentación necesaria y completa de acuerdo a la ley.
- Observar con atención y cuidado a las personas que se encuentren en los alrededores del hotel y la oficina, analizar sus movimientos y si están en o cerca de algún tipo de vehículo motorizado, ya que pueden ser objeto de seguimiento o acoso.
- La mejor opción es que el vehículo sea conducido por alguien de la zona donde se realizará la actividad, que además deberá ser personal de confianza identificado por la dirección del Proyecto.
- No utilizar la camioneta para asuntos personales.
- En lo posible, no utilizar la camioneta para transferir dinero del banco a la oficina o al hotel.
- El responsable del viaje debe dar una charla de seguridad antes del inicio del mismo para recordar las medidas de seguridad y precauciones a seguir en caso de accidentes.
- Cuando la ruta a recorrer sea muy larga y/o el viaje pueda durar varias horas, se debe considerar si el conductor ha descansado el día anterior y/o si viaja otra persona en la camioneta para sustituirlo en caso de ser necesario.

Durante:

- Evitar viajar solo. Viajar siempre acompañado de al menos otra persona para que no lo vean solo.
- En caso de realizar algún negocio fuera de la oficina, pedir a su acompañante que permanezca fuera de la camioneta de tal manera que tenga una vista panorámica de los alrededores.
- En caso de accidente, activar inmediatamente el SOAT¹⁷ y comunicarse con un gerente para informar sobre la situación.
- En caso de detectar que lo están siguiendo mientras viaja en la camioneta, tratar de acercarse a una estación de policía o, de no ser posible, cambiar su ruta y ponerse a buen recaudo.

¹⁷ SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) es un seguro obligatorio para todos los vehículos motorizados en ciertos países. Su principal objetivo es cubrir los gastos médicos y hospitalarios de las víctimas de accidentes de tránsito, independientemente de quién sea el culpable. Además, el SOAT puede cubrir otros gastos relacionados, como el transporte de emergencia y los gastos funerarios en caso de muerte. Es una medida diseñada para garantizar que todas las personas involucradas en un accidente de tránsito reciban la atención médica necesaria con prontitud.

- En caso de no poder escapar y ser atrapado por delincuentes, no poner resistencia y tratar de memorizar detalles físicos de los agresores (tatuajes, apariencia física, modales y/o forma de hablar, apodos, estatura, color de cabello, raza, defecto físico, etc.). Luego de que se hayan ido, evalúe su condición y trate de llegar a la estación de policía más cercana y repórtelo al Supervisor para que se comunique con la compañía de seguros.

Después:

- Al finalizar su viaje en camioneta, estacionar el vehículo en un lugar seguro, ya sea en un estacionamiento asignado por la oficina o el hotel donde se hospeda.
- Evitar dejar documentos, paquetes, dinero o artículos personales dentro de la camioneta.
- No olvidar conectar el dispositivo de seguridad a la camioneta antes de salir (GPS, alarma, trabagas, sistema de bloqueo de dirección, etc.).
- Si la camioneta es alquilada, devolverla lo antes posible para evitar complicaciones posteriores o pagos adicionales.

➤ **Para uso de motocicletas**

Las motocicletas que se utilicen para salidas a campo deberán contar con la siguiente documentación:

- Tarjeta de propiedad del vehículo.
- SOAT vigente.
- Revisión técnica vigente emitida por un centro autorizado.
- Licencia de conducir.
- Certificado de operatividad.
- Verificar que la motocicleta no tenga orden de captura/incautación/decomiso por denuncias previas¹⁸.
- Póliza de seguro contra daños a terceros y/o robo.

El personal conductor deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Licencia de conducir vigente con mínimo un (01) año de antigüedad.
- b) Historial de conducción emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), preferentemente.

➤ **Equipos de protección**

Los conductores deben tener:

- Equipo de protección, como casco de seguridad, botas (de goma o calzado que no deje el pie al descubierto), pantalón, guantes, camisa de manga larga, linterna, silbato.
- Teléfono (satelital o comercial) con GPS.
- Botiquín de primeros auxilios, bloqueador solar, repelente, gorra, etc.

Accidentes en la carretera

¹⁸ Disponible en: <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/Papeletas/Consultasenlinea>

- Mantener la calma. No entrar en pánico y detenerse a un lado de la carretera.
- Brindar primeros auxilios si es necesario y posible. Pedir ayuda por teléfono celular, teléfono satelital o radio. Solicitar ayuda a la policía, al departamento de bomberos o comunicarse con su oficina.

Cómo evitar secuestros de vehículos y/o motos

- Asegurarse de que su vehículo se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento, revisar la lista de verificación.
- Seleccionar cuidadosamente la ruta a seguir; utilizar caminos bien transitados e iluminados.
- Mantener informada a la persona de contacto en su oficina sobre la ruta que tomará e informar cuando salga y llegue a su destino.
- Mantenerse en el carril central cuando sea seguro hacerlo. Esto hace que sea más difícil que se le acerquen cuando esté detenido en el tráfico.
- Poner seguro a las puertas y cerrar bien las ventanas mientras conduce.
- Revisar los espejos periódicamente para detectar cualquier actividad sospechosa alrededor de su vehículo.
- Prestar mucha atención a su entorno en intersecciones, gasolineras, cajeros automáticos y tiendas. Considerar una ruta de escape, independientemente de dónde se encuentre.
- Si cree que lo están siguiendo, conduzca hasta la estación de policía más cercana o a un lugar concurrido y seguro para pedir ayuda.
- Si se le acerca una persona sospechosa, no bajar las ventanas del vehículo y seguir conduciendo.

vi. Transporte fluvial o marítimo

➤ Equipo recomendado

- Mochila liviana con bolsa impermeable para llevar equipo (equipo de telefonía celular con cobertura en la zona si es posible, teléfono satelital, GPS, binoculares, botiquín de primeros auxilios, linterna, silbato).
- Chaleco salvavidas (revisar que esté funcionando adecuadamente, con flotadores en buen estado y correas corporales operativas).
- Usar calzado de senderismo, NO botas de goma.
- Sombrero, repelente y/o bloqueador solar.

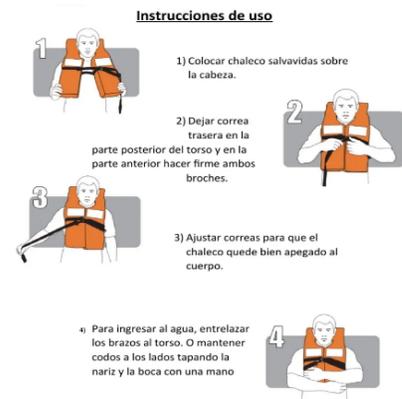
Antes:

- Verificar que la embarcación de transporte fluvial esté formalizada, confirmar que la licencia de navegación esté vigente y que cuente con el permiso de navegación correspondiente otorgado por la capitanía del lugar al que pertenece. Debe estar en buen estado (casco/techo/motor) y contar con tanques de combustible de reserva, extintor de incendios, botiquín de primeros auxilios, chalecos salvavidas, silbato.
- Verificar que la empresa de transporte fluvial cuente con un seguro contra accidentes para poder costear cualquier asistencia médica que se requiera.
- Verificar que la embarcación no tenga más de 20 años de antigüedad (deseable).
- Verificar que la embarcación sea conducida por un motorista con experiencia en la ruta.

- No viajar con grandes sumas de dinero.
- Asegurarse de que la embarcación esté correctamente amarrada y que la tabla de embarque esté en buen estado antes de subir.
- Observar atentamente a las personas que se encuentran alrededor o dentro de la embarcación, buscando estar cerca de las personas que ofrezcan mayor seguridad.
- No viajar con personas en estado de ebriedad, cuya conducta pueda afectar la seguridad de la embarcación.
- No está permitido navegar en caso de tormenta eléctrica, ni después de las 18:30 horas ni antes de las 04:45 horas, cuando la visibilidad es mínima.
- Si el río se encuentra en plena crecida con olas, troncos y paladas excesivas antes de zarpar, es recomendable esperar a que la crecida baje y vuelva a las condiciones normales antes de salir.

Durante:

- Utilizar el chaleco salvavidas en todo momento. Recuerde que es el único equipo de emergencia que podría salvarle la vida en caso de vuelco de una embarcación.
- No intentar ponerse de pie mientras la embarcación esté en movimiento. Esto podría desequilibrar el peso de los extremos y provocar que la embarcación se vuelque.
- En caso de que la embarcación se quede sin combustible o presente algún desperfecto mientras se dirige a su destino, se recomienda mantener la calma y esperar a que el motorista o patrón lo solucione.
- En caso de que la embarcación se vuelque, mantener la calma y nadar hasta la orilla. Recuerde que lleva un chaleco salvavidas.
- En caso de verse atrapado en una inundación con olas excesivas, troncos y/o bajíos, en medio de un viaje en embarcación, lo mejor es acercarse y esperar en una orilla o, si es muy tarde, en un punto conocido como cualquiera de los albergues a lo largo del camino.
- Al llegar a un puerto, verificar que la embarcación esté asegurada o amarrada antes de desembarcar. Evite accidentes.



En caso de que un pasajero caiga al agua:

- Las embarcaciones deberán contar con chalecos salvavidas completos para cada asiento disponible con su respectivo silbato.
- Las embarcaciones estarán equipadas con un aro salvavidas y cuerda de rescate en caso de que un pasajero caiga al río.
- La embarcación deberá detenerse inmediatamente y observar la posición de la persona que ha caído al agua para iniciar el rescate.

- Lanzar el aro salvavidas a 2-3 metros de distancia para que la persona pueda agarrarse. Nunca lo tire directamente a la persona, ya que podría golpearla.
- Nunca acercarse demasiado a la embarcación (2 m) para evitar golpear o herir al pasajero.
- Utilizar la cuerda de rescate para acercarse al pasajero a la embarcación y proceder a sacarlo.
- En caso de que el pasajero caído esté inconsciente, el pasajero que sepa nadar deberá saltar al río o al mar con su chaleco salvavidas y realizar el rescate correspondiente, manteniendo la cabeza del pasajero a flote.
- Se acercará al pasajero inconsciente a la embarcación, se levantará con la ayuda de los demás pasajeros y se trasladará al refugio o puesto de auxilio más cercano mientras se realiza RCP en el suelo de la embarcación.
- Mantener al pasajero caliente.
- Una vez controlada la situación, revisar los bolsillos para retirar y secar los pasaportes, documentos o dinero que el pasajero pudiera tener consigo.

Choque o hundimiento de una embarcación:

- En caso de que esto ocurra, el líder del viaje deberá contar el número de personas y velar por la salud y seguridad del resto de los pasajeros. En caso de que los pasajeros caigan al agua, se organizará su rescate entre los pasajeros que sepan nadar, dependiendo de la corriente del agua.
- En caso de una colisión menor, guardar la calma y mantener a los pasajeros en sus asientos. Verificar que todos se encuentren bien.
- Verificar que no haya pasajeros atrapados o en riesgo de ahogarse.
- Si el hundimiento de la embarcación es inminente, tomar turnos para lanzarse al agua en grupo de manera ordenada hasta un destino específico, utilizando la cuerda para mantener una línea segura.
- Salir del agua, localizar y dirigirse a una playa segura.
- Pedir ayuda a través de un teléfono celular o satelital, de lo contrario esperar en el lugar. No separar al grupo, sino permanecer todos juntos.
- No nadar río abajo o mar adentro en busca de ayuda. Es mejor esperar.

vii. Cómo actuar ante las autoridades militares o policiales

- No desafiar a los agentes de la ley que porten armas. Actuar de manera no amenazante y obedecer las órdenes cortésmente, sin mostrar miedo ni desconfianza.
- No portar, tocar ni mostrar interés en ningún tipo de arma.
- No ser fotografiado portando armas o vistiendo uniformes o insignias militares o policiales.
- No aceptar regalos que sean armas (se pueden aceptar artículos como arcos y flechas si estos son habituales en el lugar visitado).
- No aceptar regalos que sean armas desactivadas, como tapas de granadas, munición de artillería, etc.

En caso de arresto en territorio nacional o extranjero

- Solicitar comunicación con la persona de contacto de su oficina de WWF si está en territorio peruano, o con la embajada o consulado más cercano en caso de que se encuentre en el extranjero.
- Mantener la calma y no hacer nada que pueda provocar al oficial que lo arrestó.
- No admitir nada ni brindar información alguna.
- No firmar ningún documento. Rechazar cortésmente hasta que un abogado o un representante de la embajada o consulado examine la situación.
- Si se encuentra en el extranjero y llega un representante de la embajada o consulado, solicitar algún tipo de identificación antes de hablar sobre su situación.
- No aceptar nada. Si no aceptan su negativa, no comprometerse ni firmar nada.

viii. Encuentros con personas involucradas en actividades ilegales o ilícitas

- Antes de emprender un viaje, informarse sobre la zona a visitar, hablar con socios locales o personas de la zona para obtener información sobre los potenciales peligros.
- En caso de encontrarse con un cazador furtivo, minero u otro, mantener la calma. No ser agresivo y estar atento a su lenguaje corporal.
- Si le amenazan con armas, obedezca las órdenes que le den.
- Si le disparan, tírese al suelo y permanezca acostado.
- Si es posible, arrástrese o muévase a un lugar seguro.
- La mejor medida de seguridad contra personas involucradas en actividades ilegales o ilícitas es estar alerta y evitarlas.
- Si sabe que hay una actividad ilegal o ilícita en una zona de operaciones, no ir solo a esa zona. Buscar ayuda de la policía local, el ejército y los lugareños; es más seguro ir en grupo.

ix. En caso de ataques de animales

➤ Consideraciones generales:

- Nunca caminar solo.
- Nunca acercarse, provocar, amenazar ni correr hacia un animal salvaje.
- Nunca atacar ni causar dolor a un animal salvaje.
- Nunca intentar acariciar a un animal salvaje, especialmente a los de gran tamaño (pueden ocasionar lesiones graves).
- Nunca alimentar a un animal salvaje ni intentar cuidar a un animal herido.
- Si se encuentra inesperadamente con un animal en la carretera, alejarse lentamente del animal, dándole espacio para escapar si se siente atrapado.

➤ Cómo responder ante un ataque de animales:

- Si hay un árbol al que pueda trepar, hágalo inmediatamente.

- Si no puede huir del animal, tírese al suelo y póngase en posición fetal, protegiendo su cuello y estómago.
- No deshacerse de la mochila para que le sirva de protección.
- Es recomendable hacerse el muerto en el último momento. Sin embargo, nunca se haga el muerto si aún hay tiempo de huir o trepar a un árbol.
- Si el animal es un puma o un jaguar, no luche contra él. No corra, ya que esto hace que el animal responda a su instinto de persecución.

x. Primeros auxilios en campo

- Medidas preventivas:

- **Revisión del estado de salud del personal:** antes de salir a campo, es fundamental realizar una revisión completa del estado de salud de cada miembro del equipo. Esta evaluación permite identificar cualquier condición médica preexistente que pueda requerir atención especial durante la visita.
- **Consideración de alergias:** además del control de salud general, es fundamental que cada miembro del equipo informe sobre cualquier alergia conocida. Esto nos permite tomar medidas preventivas adecuadas y considerar los posibles riesgos relacionados con los alérgenos presentes en campo.
- **Vacunas:** es importante que las personas que vayan a campo estén al día con las vacunas recomendadas para la zona, como fiebre amarilla, tétano y hepatitis, entre otras.
- **Protección contra insectos:** en los paisajes del norte y sur de la Amazonía, donde el riesgo de enfermedades transmitidas por mosquitos como la malaria y la leishmaniasis es alto, resulta fundamental tomar medidas de protección. El uso de repelente y ropa de manga larga es clave para prevenir las picaduras y reducir el riesgo de contraer estas enfermedades.
- **Buena hidratación:** la hidratación es fundamental para prevenir enfermedades relacionadas con el calor. Se recomienda beber agua, lo cual puede requerir pastillas purificadoras si no se tiene acceso a agua potable.
- **Alimentos no perecederos:** Llevar alimentos no perecederos es importante para garantizar una nutrición adecuada, especialmente en zonas remotas donde el acceso a alimentos frescos puede ser limitado.
- **Conciencia ambiental:** es esencial que todo el personal esté familiarizado con los peligros naturales de la zona, incluidos los peligros geológicos y climáticos, como los deslizamientos de tierra y las inundaciones. Comprender estos riesgos no solo es importante para fines de planificación, sino que también es crucial para garantizar la seguridad durante la estadía en campo.

- Mitigación de enfermedades transmitidas por el agua:

Las enfermedades transmitidas por el consumo de agua contaminada representan una grave amenaza en el norte y sur de la Amazonía. Entre ellas se encuentran las enfermedades diarreicas, las hepatitis virales, la leptospirosis y la malaria, todas ellas causadas por la presencia de bacterias, virus y parásitos en el agua contaminada.

➤ Recomendaciones:

- Utilizar únicamente agua potable o tratada para todas sus necesidades, incluidas las de beber, cocinar e higiene personal. Si la calidad del agua local es cuestionable, optar por agua embotellada como alternativa segura.
- Si no hay agua embotellada, hervir el agua durante 2-5 minutos para eliminar los patógenos. Este método es simple y eficaz para garantizar la seguridad del agua.
- Asegurarse de llevar suficiente agua potable o tratada para cubrir las necesidades de todo el grupo durante su estadía en zonas con suministro de agua de dudosa procedencia.

➤ **Purificación del agua:**

- **Hervir agua:** calentar el agua hasta que hierva y mantenerla hirviendo durante 2-5 minutos.
- **Purificar con cloro (lejía líquida):** seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud del Perú (MINSA).
 - Para desinfectar agua turbia o de dudosa calidad, agregar 2-4 gotas de lejía al 4% por litro de agua.
 - Mezclar bien y dejar reposar durante 30 minutos antes de consumir.
 - El agua tratada debe tener un ligero olor residual a cloro, lo cual indica una desinfección eficaz.
 - Es importante utilizar lejía de uso doméstico sin aditivos ni perfumes, y seguir estrictamente las proporciones indicadas para evitar una sobredosis de cloro que podría resultar perjudicial.
- **Pastillas purificadoras:** es fundamental seguir cuidadosamente las instrucciones del fabricante en cuanto a dosis y tiempos de reposo para garantizar una purificación eficaz del agua. Para utilizarlas correctamente, siga estos pasos:
 - **Encontrar una fuente de agua:** buscar una fuente lo más limpia posible, como un arroyo, un río o agua de lluvia recolectada. Evitar el agua estancada o visiblemente contaminada.
 - **Filtrar el agua:** antes de agregar la pastilla, filtrar el agua para eliminar los residuos grandes como ramas, tierra o piedras. Se puede utilizar un pañuelo de papel, un paño o un filtro portátil.
 - **Poner el agua en un recipiente limpio:** verter la cantidad de agua que desea tratar en un recipiente limpio y resistente.
 - **Agregar la pastilla purificadora:** añadir la cantidad recomendada de pastillas purificadoras al agua (seguir las instrucciones del fabricante).
 - **Agitar o revolver:** mezclar el agua con la pastilla purificadora hasta que se disuelva completamente.
 - **Dejar actuar el tiempo indicado:** dejar reposar el agua tratada el tiempo especificado en las instrucciones de la pastilla purificadora, normalmente 15-30 minutos para eliminar bacterias y virus, y hasta 2 horas para eliminar parásitos como Giardia y Cryptosporidium.
 - **Consumir el agua tratada:** después del tiempo de reposo, el agua estará lista para el consumo. Puede tener un ligero sabor a cloro, pero es segura para beber.

➤ **Preparación de alimentos e higiene:**

- Lavarse las manos: antes y después de manipular cualquier alimento, lavarse bien las manos con agua y jabón.
- Mantener el área de cocina limpia: usar agua hirviendo o una solución de agua con unas gotas de cloro para desinfectar las superficies y los utensilios.
- Proteger los alimentos: guardar en recipientes cubiertos o envueltos para protegerlos de los insectos, los animales y el polvo. Mantenerlos alejados del suelo.
- Evitar los alimentos en mal estado: desechar cualquier alimento que muestre signos de descomposición, moho o contaminación.
- Hervir el agua: si no dispone de agua potable, hervir el agua 2-5 minutos antes de beber o cocinar.
- Mantener la higiene personal: lavarse las manos con frecuencia, especialmente después de ir al baño. Mantener las uñas cortas y limpias.

- Emergencia médica en campo:

- **Estabilizar al paciente:**
 - Evaluar la gravedad de la situación y priorizar las acciones para estabilizar al paciente.
 - Controlar cualquier sangrado abundante aplicando presión directa sobre la herida.
 - Brindar apoyo emocional y tranquilidad al paciente para reducir el estrés y la ansiedad.
- **Buscar ayuda médica:**
 - En zonas remotas, la asistencia médica puede estar lejos. Se recomienda utilizar un teléfono satelital para pedir ayuda y proporcionar detalles precisos de la situación.
 - Es importante asegurarse de que el teléfono satelital tenga suficiente crédito y batería para realizar la llamada de emergencia de manera efectiva.
- **Asegurar el área:**
 - En un entorno boscoso, asegurar la zona implica evaluar los peligros naturales y tomar medidas para reducir los riesgos adicionales.
 - El uso de señales visuales y sonoras improvisadas puede alertar a otros miembros del grupo y ayudar a los equipos de rescate a localizar la escena.
- **Considerar la evacuación:**
 - Evaluar la necesidad y viabilidad de evacuar al paciente a un centro médico adecuado.
 - Tener en cuenta la condición del paciente, la gravedad de la lesión, la disponibilidad de transporte y las condiciones climáticas al decidir la evacuación.
- **Documentación y comunicación:**
 - Registrar en detalle los eventos, las acciones realizadas y el estado del paciente.
 - Comunicar esta información al personal médico y a los coordinadores de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) para facilitar la atención médica

continua y la coordinación logística, especialmente en zona remotas donde el acceso a la atención médica puede ser limitado.

➤ **Tratamiento de lesiones específicas y emergencias:**

● **Herida superficial:**

- Lavar la herida con agua y jabón ayuda a limpiarla y a reducir el riesgo de infección.
- Secar con gasas estériles ayuda a prevenir la proliferación de bacterias en la herida.
- Evitar el uso de yodo, alcohol o pomadas, ya que pueden irritar la herida.
- Cubrir con un apósito o gasa y fijar con cinta adhesiva ayuda a proteger la herida de contaminantes externos y facilita la cicatrización.

● **Herida profunda:**

- Lavar con agua y jabón o aplicar gasa con peróxido de hidrógeno ayuda a limpiarla y a reducir el riesgo de infección.
- Aplicar presión directa con una compresa o gasa ayuda a detener el sangrado.
- Evitar el uso de alcohol, desinfectantes o colorantes, ya que pueden irritar la herida.
- En ausencia de elementos de bioseguridad, aplicar presión indirecta para controlar el sangrado.
- Evitar el uso incorrecto del torniquete, ya que puede causar daños adicionales.

● **Herida con cuerpo extraño:**

- Cubrir o inmovilizar el área con una gasa ayuda a evitar movimientos que puedan empeorar la situación.
- Evitar manipular la herida o retirar el cuerpo extraño para evitar mayores complicaciones.

● **Quemadura:**

- Aplicar un paño húmedo y frío ayuda a aliviar el dolor y reducir la inflamación.
- Evitar el uso de pomadas, ya que pueden retener el calor y empeorar la quemadura.
- No reventar las ampollas, ya que actúan como una barrera natural contra las infecciones.

● **Cuerpo extraño en el ojo:**

- Lavar con abundante agua limpia para retirar el cuerpo extraño.
- Cubrir el ojo con un protector ocular o una gasa y cinta adhesiva para proteger el ojo y evitar más lesiones.
- Evitar manipular el ojo o retirar el cuerpo extraño para evitar daños oculares.

● **Golpes o contusiones:**

- La aplicación de frío ayuda a reducir la inflamación y aliviar el dolor.
- Aplicar analgésicos tópicos para aliviar aún más el dolor.
- Utilizar un vendaje compresivo para controlar la hinchazón si es necesario.

- Inmovilizar con una férula si se sospecha de una fractura para evitar daños mayores.
- Mordedura/Picadura:
 - Retirar los aguijones si es seguro hacerlo y guardar el insecto para identificarlo.
 - Aplicar frío para reducir la inflamación y aliviar el dolor.
 - Tomar un antihistamínico para reducir la reacción alérgica si es necesario.
 - Asegurarse de que la persona esté estable y buscar atención médica si es necesario.
- Ácaros/Parásitos:
 - Aplicar una crema analgésica o analgésico oral para aliviar el dolor.
 - Tener en cuenta alergias explícitas para evitar reacciones adversas al tratamiento.

Nota: Es importante que todo participante que se encuentre bajo tratamiento médico lleve consigo la medicación correspondiente durante la visita a campo. Esto es fundamental para evitar complicaciones de salud que puedan surgir por la interrupción o falta de su tratamiento habitual. Asegúrese de que cada persona esté informada sobre la importancia de mantener su régimen médico y que cuente con suministros suficientes de medicamentos para todo el período de la visita a campo.

VIII. CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

El personal del proyecto (empleados y consultores) está obligado a respetar e implementar las políticas, protocolos y procedimientos de seguridad establecidos en este protocolo y otros que la UGP considere aplicables.